



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VI

viernes, 28 de diciembre de 1984

Número 119

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartada de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 0. Disposiciones estatales

	PAGINA	PAGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		
Real Decreto 2179/1984, de 14 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal (B.O.E. núm. 297, de 12.12.1984).		2.580

### 1. Disposiciones generales

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>	
Orden de 27 de noviembre de 1984, sobre adscripción de personal transferido por Real Decreto 1080/1984, de 29 de febrero.	2.582	Decreto 313/1984, de 11 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.	2.583

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.	2.584
Orden de 19 de octubre de 1984, por la que se nombra a don Enrique Sorio Medino, Jefe del Servicio de Ordenación, dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales.	2.583	Orden de 22 de noviembre de 1984, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en virtud del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.	2.586
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Orden de 23 de noviembre de 1984, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los Profesores Agregados del mismo nivel que han accedido a dicho Cuerpo en virtud del concurso de méritos.	2.593

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		General de Personal, por la que se hace pública la relación de vacantes en Centros públicos de Educación General Básica, a proveer mediante concurso de traslados.	2.594
--	--	--	-------

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 10 de diciembre de 1984, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de los Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan. 2.622

Resolución de 20 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Huelva, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. 2.622

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 17 de diciembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva) para terminación de las obras del edificio sede de dicho Ayuntamiento. 2.622

Resolución de 17 de diciembre de 1984, por la que se autoriza una subvención a la Fundación Codificación Banco de Precios de la Construcción, de la que forma parte esta Consejería como socio adherido. 2.622

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se

dan normas sobre ayudas al cultivo de leguminosas-pienseo y otros cultivos proteicos durante las campañas de producción de 1984/85 a 1986/87. 2.623

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 20 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, por la que se desarrolla la Orden de 7 de noviembre de 1984. 2.624

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de noviembre de 1984, sobre corrección de errores y omisiones a la Orden de 29 de agosto de 1984 (BOJA núms. 96, 97 y 98), por la que se modifican Centros públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial. 2.624

Orden de 7 de diciembre de 1984, por la que se crean las Comisiones Provinciales para la Reforma. 2.625

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico o favor de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, en Alhaurin el Grande (Málaga). 2.626

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE SEVILLA

Cédula de citación en el Juicio de Faltas núm. 1.840/84. 2.626

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de dos camiones para transporte de maquinaria, con destino a unidades de experimentación. 2.626

Resolución de 18 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de dos tractores agrícolas de cadenas y tres rotovator, con destino a unidades de experimentación. 2.627

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 20 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma defini-

tiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial. 2.627

Resolución de 27 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial. 2.627

Resolución de 27 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial. 2.627

Resolución de 27 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en la inversión de reposición y en el Fondo de Compensación Interterritorial. 2.628

### 0. Disposiciones estatales

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 2179/1984, de 14 de noviembre, sobre

traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal (BOE núm. 297, de 12.12.1984).

El Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y la legalidad de realizar las transferencias en materia de Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal, adoptó, en su reunión del día 27 de diciembre de 1983, el oportuno acuerdo, cuyo virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Disposición transitoria 2ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros del día 14 de noviembre de 1984,

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta previsto en la Disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones del Estado en materia de Selección y Reproducción Animal, a realizar en los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal y Depósitos de Reproductores Selectos, y se le traspasan los correspondientes Servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllos.

Art. 2º.1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los Servicios e Instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto, se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3º. Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4º. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones 3.2, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

Art. 5º. El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984

JUAN CARLOS R.

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ  
Ministro de la Presidencia

#### ANEXO I

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la Disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### CERTIFICAN

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el 27 de diciembre de 1983, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Estado en materia de selección y reproducción animal, a realizar en los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal y Depósitos de Reproduc-

tores Selectos, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en su artículo 148.1.7, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y en el artículo 149.1.13, 10 y 3 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, comercio exterior y relaciones internacionales.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 18.4, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la competencia exclusiva, en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general.

Sobre la base de las previsiones constitucionales y estatutarias citadas, precede efectuar los traspasos de funciones y servicios correspondientes a las materias de selección y reproducción animal, a realizar en los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal y Depósitos de Reproductores Selectos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones de tal índole a la misma.

En este sentido, deben considerarse las funciones que se encomiendan, explícito o implícitamente, al MAPA, a través de las disposiciones que a continuación se reseñan.

Los Decretos 2684/1971, de 5 de noviembre; 2499/1971, de 13 de agosto, y 733/1973, de 29 de marzo, y demás disposiciones concordantes, establecen las funciones y servicios, en materia de selección y reproducción animal, que competen a la Dirección General de la Producción Agraria a través de la Subdirección General de la Producción Animal.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

1º. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado.

a) La ejecución de los programas y actuaciones de interés nacional y/o de ámbito supracomunitario establecidos o elaborados por el órgano colegiado y a desarrollar en los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal y/o en los Depósitos de Reproductores Selectos.

b) La elaboración y ejecución de los programas y actuaciones de interés regional, a desarrollar en el Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal y/o en el Depósito de Reproductores Selectos.

c) La prestación de servicios a otras Comunidades Autónomas, así como la fijación de las contraprestaciones recíprocas.

d) La gestión del Depósito de Reproductores Selectos de Hinojosa del Duque (Córdoba).

2º. Para la efectividad de las funciones relacionadas se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, receptora de las mismas, los servicios de selección y reproducción animal que se especifican en la relación correspondiente.

C) Funciones que se reservo la Administración del Estado.

Permanecerán en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

a) Las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en la que afecte a materias de reproducción y selección animal.

b) De acuerdo con lo que se indica en el punto D, el establecimiento de los programas y actuaciones de interés nacional y/o de ámbito supracomunitario, a desarrollar anualmente por los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal, así como la asignación de los recursos presupuestarios para tal fin.

c) El control del comercio exterior de material genético y de reproductores con destino a los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal y/o Depósitos de Reproductores Selectos.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

1º. Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el citado Ministerio, de acuerdo y con participación de todos las

Comunidades Autónomas, las siguientes funciones:

a. El establecimiento del calendario de realización de las pruebas de valoración de aquellos reproductores que tengan interés nacional.

b) La determinación de los niveles máximos de utilización de los ejemplares donantes de material genético existentes en los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal.

c. La propuesta de inclusión y adquisición de los ejemplares que han de integrar la plantilla de donantes de material genético en los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal.

d) Los análisis de necesidades y mecanismo de suministro y distribución de material genético a las Comunidades Autónomas para sus respectivos programas de reproducción ordenada.

e) La elaboración de los programas y actuaciones de interés nacional y/o de ámbito supracomunitario, a desarrollar anualmente por los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal.

2º. Entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas se establecerán los adecuados mecanismos de coordinación que permitan una adecuada información y colaboración de las funciones transferidas.

**E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.**

1º. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán, de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2º. En el plazo de un mes, desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

**F) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.**

1º. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta, número 2, posará a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2º. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

**G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.**

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

**H) Valoración definitiva de los cargos financieros de los servicios traspasados.**

1º. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma se eleva, con carácter definitivo, a 12.376 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. No existen tasas u otros ingresos que minoren dicho coste.

2º. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984 se recogen en la relación 3.2.

El coste efectivo que figura detallado en las cuadros de valoración 3.1, se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación, en la Sección 32ª, de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos:

	Créditos en pesetas 1982
<b>a) Costes brutos:</b>	
Gastos de personal .....	8.179.000
Gastos de funcionamiento .....	2.976.000
Inversiones para conservación, mejora y sustitución .....	1.221.000
<hr/>	
<b>b. A deducir:</b>	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos .....	—
<hr/>	
Financiación neta .....	12.376.000

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado anterior, respecto a la financiación de los servicios traspasados, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

**I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes, desde la publicación del Real Decreto por el que se aprueba este acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallan en tramitación se realizará, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º. del Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre.

**J) Fecha de efectividad de la transferencia.**

La transferencia de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1984.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 27 de diciembre de 1983.— Los Secretarios de la Comisión Mixta don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos.

**A N E X O I I**

Disposiciones legales afectadas por la transferencia de servicios en materia de Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal. Decreto 2499/1971, de 13 de agosto, sobre normas reguladoras de la reproducción ganadera.

Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los libros genealógicos y comprobación de rendimiento del ganado.

Y Disposiciones complementarias.

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 27 de noviembre de 1984, sobre adscripción de personal transferido por Real Decreto 1080/1984, de 29 de febrero.

El Decreto 231/1984, de 4 de septiembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. del día 21 de igual mes), asignó a la Con-

sejería de Gobernación las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1980/1984, de 29 de febrero, en materia de protección y tutela de menores; a la Consejería de Hacienda asignó la gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión del Impuesto del 5% sobre espectáculos públicos, afectado a los servicios traspasados.

Se hace preciso ahora efectuar las adscripciones del personal transferido a los respectivos servicios, por lo que esta Consejería de la

Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero. Los Inspectores y Liquidadores del Impuesto del 5% sobre espectáculos públicos se adscriben a la Consejería de Hacienda, de la que dependen tanto orgánica como funcionalmente.

Segundo. El resto del personal transferido y adscrito a las Juntas Provinciales de protección de menores se adscribe orgánicamente con carácter provisional a la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de su adscripción funcional a la misma Consejería y/o a la de Hacienda, según distribución que vayan adquiriendo los respectivos servicios.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

ANGEL M. LOPEZ LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 313/1984, de 11 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El cumplimiento del principio de eficacia hace necesaria la potenciación de algunos sectores de la anterior estructura orgánica de los Servicios Centrales, principalmente radicados en la Secretaría General Técnica, caso del bloque de gestión económica que debe adecuarse al destacado incremento de la misma y a la necesaria presencia en las Consejerías de una Intervención Delegada de la General de la Junta de Andalucía, lo que permitirá atender con mayor fluidez, celeridad y coordinación la gestión de los servicios y consecución de los objetivos fijados.

El principio de control administrativo interno exige, asimismo, la presencia en cada Consejería de una Inspección de los Servicios, que del examen del funcionamiento de los Servicios obtenga conclusiones que permitan proponer medidas para la consecución de los principios de justicia, eficacia y coordinación.

Deben, asimismo, constituirse las unidades que permitan gestionar las competencias y funciones que inmediatamente van a ser asumidas.

La consecución de dichos fines no se pretende vulnerando el condicionante de austeridad presupuestaria, necesariamente presente en toda medida de modificación orgánica, por ello, las unidades que se crean no suponen un incremento sobre la estructura ya aprobada, al ser sustancialmente menor número que el de las unidades ya aprobadas a las que se suprime por ahora la dotación presupuestaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, previo informe de la Consejería de Hacienda y aprobación de la Consejería de la Presidencia previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de diciembre de 1984

DISPONGO:

Artículo primero. El Consejero estará asistido por un Jefe de Secretaría cuyo titular tendrá categoría de Jefe de Servicio.

Artículo segundo. De la Viceconsejería depende con categoría de Jefatura de Servicio la Inspección de Servicios, y la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, la cual mantendrá dependencia funcional con dicha Consejería.

Artículo tercero. 1. Directamente dependiente del Secretario General Técnico existirá un puesto, a cuyo titular corresponde dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica y de acuerdo con las instrucciones de su titular, la coordinación de los Servicios que le asignen.

2. La Secretaría General Técnica se estructura de la siguiente manera:

Servicio de Presupuestos y Programación.  
Servicio de Gestión Económica.  
Servicio de Estudios.  
Servicio de Legislación.  
Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales.

Artículo cuarto. La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes estará integrada por los siguientes Servicios:

Servicio de Producción Vegetal.  
Servicio de Producción y Sanidad Animal.  
Servicio de Desarrollo Ganadero.  
Servicio de Protección de los Vegetales.

Artículo quinto. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, estará integrada por los siguientes Servicios:

Servicio de Industrias Agroalimentarias.  
Servicio de Comercialización Agraria y Agricultura Asociativa.  
Servicio de Defensa contra Fraudes y laboratorios Agrarios.

Artículo sexto. La Dirección General de Investigación y Extensión Agraria estará integrada por los siguientes Servicios:

Servicio de Extensión Agraria.  
Servicio de Experimentación y Tecnología Agraria.  
Servicio de Investigación Agraria.  
Servicio de Administración General.

Artículo séptimo. La Dirección General de Pesca estará integrada por las siguientes unidades:

Servicio de Asuntos Marítimos y Ordenación del Sector Pesquero.  
Servicio de Aguas Interiores.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las vacantes de los puestos de trabajo previstas en la estructura orgánica de esta Consejería podrán cubrirse en la medida en que lo permitan las plantillas presupuestarias aprobadas anualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. A estos efectos, previamente al nombramiento, encargo o contrato para la provisión de tales puestos de trabajo, habrá de emitirse informe vinculante por la Consejería de Hacienda y de la Presidencia.

Segunda. La estructura prevista en el presente Decreto ha de quedar condicionada a lo que se de determine, tras los estudios pertinentes, sobre relaciones de puestos de trabajo, con su definición y valoración dentro de la global ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar las normas en desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 19 de octubre de 1984, por la que se nombra a D. Enrique Soria Medina, Jefe del Servicio de Ordenación, dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales.

En uso de las facultades que me confiere el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, por necesidades urgentes del servicio, vengo en nombrar a D. Enrique Soria Medina, funcionario del

Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística Nº de R.P. A23PG239, Jefe del Servicio de Ordenación, dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales.

Sevilla, 19 de octubre de 1984

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y  
Seguridad Social

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

ORDEN de 22 noviembre de 1984, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. del 25 de marzo), se convocaba Concurso-Oposición para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Finalizados los ejercicios y las prácticas y transcurridos el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos exigidos en la Orden de Convocatoria.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Aprobar el expediente del Concurso-Oposición para cubrir plazas de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25 de marzo), para las asignaturas de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés», e «Inglés».

2º. Publicar a efectos informativos, el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en las asignaturas que se indican en el Anexo I de la presente Orden, con asignación del número de Registro de Personal, a los opositores procedentes del Concurso-Oposición convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. del

25 de marzo).

3º. Publicar, a efectos informativos, según Anexo II a la presente Orden, la relación de aspirantes excluidos. A fin de mantener la continuidad docente a los aspirantes excluidos que hubiesen venido impartiendo docencia, se les podrá extender nombramiento de Profesores interinos, siempre que reuniesen los requisitos exigidos.

4º. Los Catedráticos Numerarios de Bachillerato relacionados en el Anexo I se considerarán ingresados en el Cuerpo con fecha 1 de octubre de 1984.

5º. Los funcionarios cuyo nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, se publica en la presente Orden, sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

6º. Percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

7º. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el B.O.J.A., de acuerdo con el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento.

Sevilla, 26 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.
<b>CUERPO: CATEDRATICOS ANEXO I</b>							
<b>ASIGNATURA: FILOSOFIA</b>							
A47EC000010354	GALLARDO GARCIA JOSE MANUEL	30446239	5-10-58	A47EC000010538	PASADAS FERNANDEZ MIGUEL	24165561	27-03-60
A47EC000010359	HURTADO VALERO PEDRO MANUEL	25986988	4-01-49	A47EC000010542	CABRERA GARCIA MIGUEL	24132960	16-09-56
A47EC000010366	ARANGUEZ SANCHEZ JOSE	5895534	19-03-60	A47EC000010546	HERRERA CUADRA FRANCISCO	27269177	4-10-60
A47EC000010370	MARTINEZ RASCON JOSE	25912064	10-06-51	A47EC000010551	GOMEZ BERRCALO FRANCISCO JOSE	24901702	7-10-60
A47EC000010374	PEREZ MUÑOZ ANTONIO	25847059	11-01-60	A47EC000010556	FERNANDEZ RUBIO MARIA AMELIA	76231846	26-04-58
A47EC000010377	ATIENZA PAEZ JOSE MARIA	24791935	18-08-52	A47EC000010559	LOPEZ PALENZUELA MARIA FELISA	25299852	11-09-55
A47EC000010380	LARA FERNANDEZ BARTOLOME	26186112	28-04-57	A47EC000010564	LOPEZ PALENZUELA MARIA FELISA	27246115	26-09-57
A47EC000010383	PALMA MORENO JOSE MANUEL	24149753	16-07-59	A47EC000010569	PULIDO DEL RIO JUAN ANTONIO	24902988	30-04-60
<b>ASIGNATURA: GRIEGO</b>							
A47EC000010388	ALCALDE MARTIN CARLOS JESUS	24138787	9-12-57	A47EC000010574	CAMPOS RUSA JOAQUIN MARIA	31193360	24-01-53
A47EC000010393	RODRIGUEZ CERRILLO ENCARNACION	24063939	2-06-48	A47EC000010579	CAPOTE MARTINEZ LUIS	27896604	19-08-51
A47EC000010399	TABOADA FERRER JESUS	24167947	13-05-60	A47EC000010585	GARCIA LOPEZ-DURAN JUAN DE DIOS	24137661	16-12-57
A47EC000010410	SANCHEZ SANCHEZ MARIA ADELA	7446318	20-01-60	A47EC000010589	SUAREZ MURA LUIS	22116092	2-09-58
A47EC000010411	PETTIT CALVO SALVADOR	28677255	20-12-59	A47EC000010594	MORENO GOMEZ JOSE IGNACIO	27242999	4-04-57
A47EC000010413	VILLAR CANO JUAN	28454712	3-02-60	A47EC000010596	POSADA APARICIU JOSE MARIA	24876167	9-07-59
A47EC000010416	HERRERA CALDERON SEBASTIAN	28544848	15-11-59	A47EC000010597	MARTINEZ GASCA RAFAEL	28351790	22-08-53
A47EC000010417	SAN MARTIN VIDAL AMELIA	43340891	7-02-59	A47EC000010598	MORENO BAJO CARMEN	27763632	26-06-41
A47EC000010419	ASTOLFI CALLEJO ANA MARIA	28569446	19-01-60	A47EC000010599	RUIZ BENAVIDES FERNANDO	27283308	11-08-59
<b>ASIGNATURA: LATIN</b>							
A47EC000010424	CIENFUEGOS GARCIA JUAN JOSE	29731134	10-05-55	A47EC000010601	GALLESTEROS OLMO JOSE LUIS	30196989	27-09-59
A47EC000010429	PAZ SANCHEZ MANUEL DE	29720158	7-11-53	A47EC000010604	LOPEZ MUÑOZ JOSE MANUEL	45045000	2-11-46
A47EC000010436	GRAU JIMENEZ JORGE	28461848	25-04-60	A47EC000010607	VIVO RODRIGUEZ CONSUELO	30028492	3-08-46
A47EC000010440	DELGADO BEJAR FERNANDO	31571720	23-03-52	A47EC000010610	AGUILAR AGUAYO IGNACIO	30070893	14-04-51
A47EC000010446	GARCIA ALIANO ANTONIO	31582154	2-10-52	A47EC000010616	MOLINA DIAZ-MIGUEL ANGEL PABLO	24800331	22-05-53
A47EC000010452	GUILLEN SERRANO MANUELA	30462205	3-01-58	A47EC000010620	RAPOSO RODRIGUEZ CLARA ISABEL	11700963	16-11-52
A47EC000010455	TINOCO SORIANO FRANCISCA BELEN	31219015	8-04-59	A47EC000010623	GARCIA BARRON LUIS FERNANDO	29430201	30-05-54
A47EC000010456	MADRID CASTRO MARIANO	24168058	2-01-60	A47EC000010626	GAGO BOURQUEZ RAFAEL BASILIO	25548443	27-09-49
<b>ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA</b>							
A47EC000010458	FONTANILLA DEBESA EMILIO	28544327	22-03-60	A47EC000010635	PARDO GONZALEZ JUAN CARLOS	28539129	26-10-58
A47EC000010462	ALEJO FERNANDEZ FRANCISCO	24132628	18-01-59	A47EC000010640	JIMENEZ GARCIA RAFAEL	31580023	3-12-53
A47EC000010465	RAMIREZ CEPEDA MANUEL	29739988	12-12-57	A47EC000010643	CARO YUSTA MARIA JOSEFA	29687859	11-05-47
A47EC000010469	PIÑERO VALVERDE FERNANDO	28651776	23-11-57	A47EC000010645	CERDA MARTINEZ RAFAEL	75674908	15-03-55
A47EC000010473	RUIZ GUERRERO CRISTINA	31218802	27-12-58	A47EC000010651	BONILLO LOPEZ DIEGO	23206682	12-11-54
A47EC000010476	FERNANDEZ RUIZ ANTONIO RODRIGO	29733870	22-07-56	<b>ASIGNATURA: FRANCES</b>			
A47EC000010480	GONZALEZ DENGRA MIGUEL	27262137	19-02-60	A47EC000010678	FLORES FERNANDEZ DE BOBADILLA IN	31571378	28-12-51
A47EC000010484	CASTELLANO FEU MANUEL	27278097	7-10-55	A47EC000010685	BUSTOS SILYA MARIA ANTONIA	1896569	12-01-54
A47EC000010487	RODRIGUEZ ESPEJO MANUEL	24168605	15-01-60	A47EC000010690	CUEVAS GONZALEZ DELFINA	28850270	28-11-60
A47EC000010491	ALEMANY FRANCES EUGENIO	24164883	22-08-59	A47EC000010698	MALBATE RIBIER ELIANE	31251656	26-11-50
A47EC000010494	GUERRERO RODRIGUEZ ANTONIO	24162795	10-11-59	A47EC000010700	ROFFE GOMEZ ALICIA VICTORIA	45267826	27-03-58
<b>ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA</b>							
A47EC000010498	RODRIGUEZ BERNAL EDUARDO	27906740	17-11-54	A47EC000010701	ROMAN BUENO ANTONIO	28447425	27-02-57
A47EC000010502	GONZALEZ CID MARIA LUISA	31205763	14-05-56	A47EC000010702	NAVAS GONZALEZ MARIA LUISA	25065940	2-06-60
A47EC000010508	PAROS GRACIA FRANCISCO JAVIER	24898569	10-10-60	A47EC000010703	CHALA ACHOUR SANYA	24236638	3-01-56
A47EC000010512	VARELA TUDELA JOSEFINA	45264271	11-01-54	<b>ASIGNATURA: INGLES</b>			
A47EC000010516	RODRIGUEZ VAZQUEZ ANTONIO LUIS	27895309	25-08-51	A47EC000010707	MOSS DE MARTIN JACQUELINE	28353420	16-02-49
A47EC000010520	GARCIA-BAQUERO LOPEZ GREGORIO	28381920	20-07-49	A47EC000010713	SANTISTEBAN SALINAS FRANCISCO	27225266	18-10-53
A47EC000010526	TRISTAN GARCIA FRANCISCO	27496410	8-05-56	A47EC000010720	VERA LOPEZ RAFAEL	24829013	3-10-55
A47EC000010530	TORREBLANCA LOPEZ FRANCISCO	28678987	4-02-60	A47EC000010727	RODRIGUEZ-PANTOJA MARQUEZ REYES	28563320	10-01-58
A47EC000010535	MOLINA ZUJAR MARIA SALOME	50676443	20-07-55	A47EC000010731	SANCHEZ AVALOS CONCEPCION	27964913	4-02-37

## ANEXO II

Catedráticos de Bachillerato excluidos por no haber acreditado que reúnen el requisito exigido en el apartado 1.3 de lo base III de la Orden de Convocatoria:

Asignatura: Dibujo

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Bernal Burgos, Miguel Angel	28.386.565
García Cruz, Ramón	27.239.161
Ferrer Morales, M <sup>o</sup> Ascensión	28.298.442
Lobato Castillo, Rafael Angel	74.808.376
Alba Delgado, José Javier	25.940.585
Maeso Rubio, Francisco	28.427.686

Excluido por no haber superado la fase de prácticas:

Asignatura: Dibujo

Negro Macho, José Miguel	3.418.672
--------------------------	-----------

*ORDEN de 22 de noviembre de 1984, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en virtud del concurso-oposición convocado por Orden de 18 de marzo de 1983.*

Ilmo. Sr.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983, se convocaba Concurso-Oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Superadas las distintas fases del Concurso Oposición y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos, fijado por la Orden de convocatoria para el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. Aprobar el expediente del Concurso Oposición para cubrir

plazas de Profesores Agregados de Bachillerato convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. del 25 de marzo) para las asignaturas de Filosofía, Griego, Latín, Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Dibujo, Francés e Inglés.

2º. Publicar, a efectos informativos, el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en las asignaturas que se indican en el Anexo I de la presente Orden, con asignación del número de Registro de Personal, a los opositores aprobados en expectativa de destino por los turnos libre y restringido, procedentes del Concurso Oposición convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. del 25 de marzo).

3º. Publicar, a efectos informativos, según Anexo II a lo presente Orden, la relación de aspirantes excluidos. A fin de mantener la continuidad docente, a los aspirantes excluidos que hubiesen venido impartiendo docencia se les podrá extender el nombramiento de Profesores interinos, siempre que reuniesen los requisitos exigidos.

4º. Todos los Profesores relacionados en el Anexo I se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la fecha 1 de octubre de 1984.

5º. Los funcionarios cuyo nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, se publica en la presente Orden, sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el Artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional 6ª de la misma.

Podrán desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines, para las que sus títulos y conocimientos la habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

6º. Percibirán el sueldo y demás emolumentos que, según liquidación reglamentaria, les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/65, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

7º. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el B.O.J.A.

Sevilla, 26 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.





N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.
A48EC00034852	MANCHEÑO FERRERAS ANTONIO	26181231	28-07-55	A48EC00035290	GUZMAN OLIVEROS NATIVIDAD	31582873	14-04-53
A48EC00034853	DOMINGUEZ HERNANDEZ M DOLORES	29392496	26-12-62	A48EC00035294	HERNANDEZ MACIAS MIGUEL	8657108	9-01-48
A48EC00034859	LOPEZ PEÑAS JOSE LUIS	28307295	30-12-53	A48EC00035300	MARTIN GARCIA ENCARNACION	28351612	7-02-53
A48EC00034865	FLORES GUERRERO ANA MARIA	24859290	14-12-57	A48EC00035306	GARCIA LLAMAS MARIA DEL ROSARIO	45055971	7-10-52
A48EC00034868	ROMERO LOPEZ CRISTINA	30327462	21-05-52	A48EC00035311	GUZMAN GUEKRA MARIA DEL CARMEN	31594219	4-11-55
A48EC00034873	ARENAS GAVILAN JOAQUIN ANTONIO	28420679	25-04-56	A48EC00035318	ESCAMILLA GIL JOSE	27240912	30-01-57
A48EC00034877	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS CARLOS	7424542	17-03-51	A48EC00035322	GONZALEZ TORRES ENCARNACION	27199985	11-09-48
A48EC00034881	MELIAS ALCANTARA DOLORES	75380636	9-09-55	A48EC00035326	TORRE MARTINEZ ANA DE LA	26427305	11-11-50
A48EC00034886	MILLAN MERELLO MARIA DEL PILAR	31204170	9-10-55	A48EC00035333	RAMOS DE HARO M ANGELES	24118495	29-08-54
A48EC00034889	CANETE SOLER MARIA JOSEFA	30400642	10-05-53	A48EC00035339	SOGORB SOLER ROSA	30018349	6-03-48
A48EC00034895	GILJON NUÑEZ JOSE A	5883452	17-10-54	A48EC00035344	CABALLERO CALERO JUANA	30067345	21-01-52
A48EC00034899	MOLINA LAGUNA DOMINGO	25940093	7-09-56	A48EC00035348	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA	25916233	17-10-44
A48EC00034903	PORTELLO GARCIA JOSE BERNARDO	28398045	26-09-52	A48EC00035354	PERIANEZ ORTULLA ANTONIO	29351341	6-11-35
A48EC00034908	CRIVELL CHARNICO M REYES	2859716	13-02-55	A48EC00035360	LOPEZ LUNA FERRANDO	28451746	18-07-55
A48EC00034912	OCANA OCANA MARIA TERESA	25934862	28-01-56	A48EC00035364	COLES PUNCEL JOSEFA	75208502	19-07-54
A48EC00034916	MURIANA GOMEZ EMILIA	27208699	28-03-51	A48EC00035369	SANCHEZ RODRIGO JOSE MARIA	24121130	25-11-55
A48EC00034920	SALMERON MULLER ANTONIO	27241937	5-11-55	A48EC00035374	LAZO VELLEZ JAVIER	29717618	12-10-52
A48EC00034925	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M DE LA CONC	25296640	13-07-56	A48EC00035381	JIMENEZ PRIETO M CARMEN	23727262	31-01-58
A48EC00034929	CASTRO Y CASTRO MARIA SOCORRO DE	28362760	4-06-57	A48EC00035386	MONTELONGO HERNANDEZ RAFAEL ENRI	41981392	19-12-50
A48EC00034933	GOMEZ RUIZ FELICITAS	27241745	7-09-55	A48EC00035391	CAMACHO LESMES AMALIA	6592233	19-09-54
A48EC00034938	ZAMBRANO DIAZ JOSE CORNELIO	29722047	14-05-54	A48EC00035396	PEREA CARPIO CARMEN	25923061	9-11-53
A48EC00034942	DIAZ MARTIN BLANCA	75567217	23-07-60	A48EC00035402	ROMERO MUÑOZ MIGUEL	30035504	7-09-46
A48EC00034946	MENA COELLO JUAN	31362819	13-10-43	A48EC00035407	MARTINEZ SOLA JUAN	27222150	17-11-53
A48EC00034950	BALBONTIN NOVAL JUAN CARLOS	28383322	23-01-50	A48EC00035413	RODRIGUEZ JURADO GARCIA MARIA TE	28353453	26-11-53
A48EC00034954	MALDONADO LOPEZ M LUISA	28516128	9-08-56	A48EC00035418	AUNON OLIVER JUAN F.	28388961	5-05-51
A48EC00034958	RUIZ BUENOSVINOS ANTONIO	26444068	27-11-55	A48EC00035423	TALavera PICAZO CONCLPCION	5133928	10-09-57
A48EC00034963	RAMOS PEÑA MARIA TERESA	28405865	21-02-54	A48EC00035430	MARTINEZ CANSINO M DEL CARMEN	29724706	9-09-54
A48EC00034967	RAMOS GARIN ANTONIO	24813903	21-11-54	A48EC00035434	GARCIA YEGA MARIA DEL CARMEN	25923002	13-01-54
A48EC00034970	MARTIN GUZMAN PEDRO	24111064	12-08-53	A48EC00035440	RUIZ CALVENTE MIGUEL	26434703	18-02-52
A48EC00034976	MOLINERO TORRES NATIVIDAD	30405806	22-01-54	A48EC00035446	CEBRIAN PANOS ESPERANZA	5078460	2-09-46
A48EC00034978	GOMEZ DE TORO JOSE A	24855049	3-06-57	A48EC00035450	SARMIENTO ESTEVEZ ANTONIA	25920774	22-07-53
A48EC00034983	SANTACRUZ LAGUNA FRANCISCO JAVIE	28444666	3-12-56	A48EC00035456	ABALOS MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	30409859	31-03-54
A48EC00034988	VILLARRUBIA DELGADO ANDREA	45054250	13-01-52	A48EC00035463	RODRIGUEZ RUBIO VAZQUEZ FRANCISCO	31316736	17-01-56
A48EC00034991	RUSAL SALMERON MARIA DOLORES DEL	2725953	30-12-58	A48EC00035467	ALLENDE PEKEZ MARIA NIEVES AIDA	32011257	6-04-53
A48EC00034996	RODRIGUEZ PEÑA MANUEL BENITO	24822502	20-03-54	A48EC00035474	GARCIA AGULLO MARIA JESUS	25914278	8-02-52
A48EC00035000	GARCIA GARCIA ISIDRO	28450326	3-05-53	A48EC00035479	LUJUE ROPERO PATROCINIO	75671315	7-08-55
A48EC00035004	NUÑEZ RUIZ M DOLORES	24823993	29-01-55	A48EC00035485	FRONTANA GONZALEZ JOSEFA	23762833	21-07-52
A48EC00035011	MONTES MARTIN M LUISA	7809598	5-06-55	A48EC00035486	COLA RODRIGUEZ VIRGINIA	28512762	24-10-55
A48EC00035014	BAZAGA CALDERON RAMON	24034169	21-12-55	A48EC00035493	GRAGERA PRIETO PEDRO MARIA	30066101	30-01-51
A48EC00035018	FLOR HOYA CECILIO DE LA	24101306	3-10-53	A48EC00035497	MORENO ALBA MARIA DEL CARMEN	28355776	10-03-55
A48EC00035022	HERAS SANCHEZ ANDRES	27228584	16-11-54	A48EC00035500	CONEJERO LOPEZ MARIA LUISA	24823623	13-08-55
ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA							
-----							
TURNO: RESTRINGIDO							
-----							
A48EC00035190	GOMEZ MARTIN MARIA TERESA	29462373	24-10-46	A48EC00035503	LUJUE ESCALONA LUIS	25921095	22-07-53
A48EC00035196	RODRIGUEZ DEL VALLE MARIANA	27912038	16-04-53	A48EC00035508	RUIZ ALVAREZ GUILLERMINA DEL PIN	28514644	4-02-55
A48EC00035203	BARRIONUEVO AREVALO FRANCISCA	27210614	2-06-51	A48EC00035508	TRUJILLO PERALES MARIA DE LOS AN	30064292	20-09-51
A48EC00035207	JUSTE BALLESTA M ESPERANZA	29723151	27-08-54	A48EC00035512	CUETO ESPINAR DANIEL	27219135	19-12-52
A48EC00035212	RODRIGUEZ-JURADO GARCIA BEATRIZ	28515338	4-04-55	A48EC00035515	DIAZ CHALON FRANCISCO	30053549	15-02-50
A48EC00035219	AMADOR PARRA ASCENSION	26173695	7-09-51	A48EC00035517	PEGALAJAR MOZAS JUANA	25938279	10-10-53
A48EC00035224	GIL SALAZAR MARIA AURORA	24820495	25-07-53	A48EC00035521	ROMERO SUTOMAYOR FRANCISCO	30408174	7-10-54
A48EC00035229	LOPEZ VILLAREJO FRANCISCO	26150601	28-10-45	A48EC00035524	RUIZ NUGALES ELADIO MANUEL	30185566	11-01-51
A48EC00035236	GARCIA LATORRE JUAN	27254377	6-03-58	A48EC00035527	NAVARRO DOMINGUEZ MARIA DE LA PA	30489951	26-08-54
A48EC00035240	MARTINEZ GARRIDO FRANCISCO	26441126	3-02-56	A48EC00035530	PENA MORENO REMEDIOS	24127792	25-12-54
A48EC00035246	GARCIA GALINDO JUAN ANTONIO	24844008	3-09-56	A48EC00035533	SANCHEZ PEREZ FRANCISCA LUCIA	27235932	18-02-55
A48EC00035252	ACOSTA MARTINEZ MARIA PRESENTACI	27215632	20-12-51	A48EC00035535	MORENO SANJUAN OFELIA	31266031	22-02-56
A48EC00035256	CRUZ RODRIGUEZ MARINA	75943283	26-06-46	A48EC00035539	SANTIAGO GONZALEZ DE GARIBAY M T	16230939	28-10-53
A48EC00035262	GALDON CONEJO M VICTORIA	24821484	30-06-56	ASIGNATURA: MATEMATICAS			
A48EC00035267	RUIZ ALCANIZ JOSE IGNACIO	45044260	6-09-46	-----			
A48EC00035273	ENCINAS SANCHEZ MARIA CRUZ	31390474	4-06-53	TURNO: RESTRINGIDO			
A48EC00035277	AGUAYO COBO ANTONIO	3308021	25-11-52	-----			
A48EC00035285	DIAZ RAMOS ANTONIO	27224040	9-05-53	A48EC00035677	JODAR GIMENO JUAN RAFAEL	25936073	8-03-56
-----							
A48EC00035684	MARISCAL BAUTISTA ANTONIO	448EC00035684	21-09-55	A48EC00035689	GOMEZ DE CELIS CORNEJO MARIA DEL	28500411	4-02-54
A48EC00035697	CALLEALTA MARTIN MARIA DEL RUSAR	31211854	7-08-57	A48EC00035703	LLAMAS PRAUDOS SOLEDAD	25302591	6-12-56

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.
A48EC00036236	FUENTES MARTINEZ FRANCISCO	26423177	22-03-49
A48EC00036243	RINCON GONZALEZ JOSE	25887380	24-01-47
A48EC00036250	GONZALEZ JAREÑO ANA MARIA	4525428	21-03-48
ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES			
-----			
TURNO: RESTRINGIDO			
A48EC00036342	SELGAS ALVAREZ MARIA LUISA	570856	15-12-34
A48EC00036347	BRIONES LOPEZ ENRIQUE ANTONIO	26162412	12-02-43
A48EC00036353	ACOSTA BONO MARIA ISABEL	27900776	11-04-52
A48EC00036359	RULL GARCIA MARIA ROSA DE FATIMA	26174503	19-08-51
A48EC00036365	JIMENEZ ZARAGOZA ISIDORO	28450825	4-01-55
A48EC00036369	QUEVEDA GUESADA JUANA MARIA	25901261	1-08-49
A48EC00036374	VALDECANTOS GARCIA MARIA DEL CAR	75341624	20-08-51
A48EC00036381	MORERA BIELSA ASCENSION	28350457	24-06-53
A48EC00036386	MONTES APARICIO MANUEL	25907107	14-03-50
A48EC00036391	GOMEZ CASTILLA KRISTOBAL	31812811	15-02-52
A48EC00036396	VAHO SOLIS ANTONIO	31190528	9-05-51
A48EC00036403	RODRIGUEZ CARRANZA M DOLORES INM	75362671	8-12-53
A48EC00036407	SGORRB CASTRO JOSE RAMON	13650951	24-08-43
A48EC00036413	ALVAREZ PONCE MARIA DEL CARMEN	27896746	18-02-51
A48EC00036419	VERGAS MUÑOZ M PILAR	4546150	6-10-56
A48EC00036425	URUZ BORGHEO ADOLFO	27240901	7-01-57
A48EC00036430	CHACON DOMINGUEZ AMALIA	32015925	11-07-55
A48EC00036435	VALLE AREVALO RAFAEL DEL	28282087	12-11-46
A48EC00036440	CORRAL MORENO MANUEL	30411646	3-03-55
A48EC00036446	REY GONZALEZ JULIA MARIA	30414859	17-06-55
A48EC00036451	SORIANO SANCHEZ AUREA	75213468	27-06-57
A48EC00036457	ORY ARRIAGA BEATRIZ DE	31202787	25-02-54
A48EC00036463	SONIA COSANO LUIS MANUEL	8736685	8-09-47
A48EC00036474	PEÑA RUIZ FRANCISCO	75550842	25-01-52
A48EC00036478	JIMENEZ CUBERO SALVADOR	28345855	11-10-51
A48EC00036484	LOPEZ JIMENEZ ENCARNACION	24106421	7-04-54
A48EC00036490	MARTINEZ MORAZU RAFAEL EMILIO	4530467	30-07-50
A48EC00036496	CHACARTEGUI DIEZ JUAN CARLOS	31313382	3-07-54
A48EC00036501	MARTINEZ GONZALEZ JUAN RAMON	27213229	18-07-52
A48EC00036506	MENDOZA BUSTOS ANA MARIA	23767751	10-06-55
A48EC00036510	MORILLO SOLANO ANTONIO	27900216	18-02-51
A48EC00036515	BUENO PLANAS HILARIO	24819409	21-02-54
A48EC00036520	DUQUE ROMERO MATIAS	26179001	6-04-54
A48EC00036525	PADRON ACEYTUNO MARIA JESUS	31808338	29-01-51
A48EC00036531	SALCEDO VALLE MARIA JOSEFA	31392008	5-05-54
A48EC00036535	GIRON MOLINA MARIA JESUS	674418	26-09-57
A48EC00036539	RAMIREZ ZEA ANTONIO MARIA	27229041	27-06-52
ASIGNATURA: DIBUJO			
-----			
TURNO: RESTRINGIDO			
A48EC00036760	RIJOS GONZALEZ AGUSTIN RAMON	27897062	13-09-51
A48EC00036766	FERNANDEZ CARRION DOLORES	25268029	10-09-43
A48EC00036772	SANTANDER TINOCO MARIA ANTONIA	27877114	19-02-44
A48EC00036777	PERALS SAMPER CARLOS	1475891	16-04-51
A48EC00036784	LECHUGA GARRIDO ANTONIO	26434283	26-04-54
A48EC00036790	CABEZA ARROYO ROSA MARIA	25928505	22-05-52
A48EC00036796	FALGUERAS CANO IGNACIO	32016948	24-11-55
A48EC00036799	CABRERA ROSA BLAS	25895842	12-08-48
A48EC00036805	JIMENEZ TELLEZ JOSEFA	74796089	20-05-51
A48EC00036811	CANACHO GONZALEZ JOSE	27781698	31-10-49

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.
A48EC00035709	RODRIGUEZ IPIENS ANTONIO TOMAS	24790824	23-11-52
A48EC00035716	JIMENEZ OLMO MARTIN	25924501	26-05-54
A48EC00035724	CALVO MEJIDE JOSE FERNANDO	17230111	25-06-36
A48EC00035730	CRESPO RUIZ SERAFIN	27205783	23-09-50
A48EC00035736	CABRERIZO ROMERO MIGUEL ANGEL	24100575	16-04-53
A48EC00035743	SOCIAS MANZANO MERCEDES	27200699	22-09-49
A48EC00035749	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	24067684	13-05-49
A48EC00035756	LAGRU SANCHEZ MARIA JOSE	24816965	26-03-54
A48EC00035762	NEVADO LOPELA CARLOS	24771802	27-01-51
A48EC00035768	GARCIA BURGOS JOSE	24073308	30-03-50
A48EC00035774	ARRABAL DE PABLOS M CARMEN	24859932	11-10-57
A48EC00035781	GUTIERREZ REPULLO M DE LOS ANGEL	24804612	5-12-53
A48EC00035787	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO FRANCI	27909113	19-11-54
A48EC00035794	MASCARAGE ECHE ANTEMIO	30191662	14-09-54
A48EC00035800	POZO ROSEL CLEMENTE	74781198	1-01-49
A48EC00035806	MARTINEZ LOPEZ PEDRO SALVADOR	27218642	4-05-53
A48EC00035813	MARIN LOPEZ JOSE	28456127	8-09-56
A48EC00035819	ESCRIBANO BELTRAN M DESAMPARADOS	26206869	28-04-52
A48EC00035824	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	26426042	15-02-51
A48EC00035829	TOMDA MANZANO MARIA DEL MAR	27243215	11-11-56
A48EC00035833	NAVARRO DOMENE FRANCISCO	6204493	5-02-57
A48EC00035838	DABRIO GONZALEZ MANUEL	29712009	1-02-52
A48EC00035841	SANZ ORTIZ MANUEL	28412019	10-07-51
A48EC00035844	MARTOS ROMERO LYDIA	28447850	25-03-55
A48EC00035847	ARQUEROS GOMEZ JOSEFA	27228563	3-08-54
A48EC00035850	ARROYO LANZA MARIA FUENSANTA	24798165	13-04-51
A48EC00035853	PALENZUELA CAPARRUS ROSA MARIA	27244064	28-09-56
A48EC00035856	GARRIDO ESCOBAR ALFONSO	26141782	29-06-42
A48EC00035859	OLIVER PERELLO MARIA	41378880	23-07-48
ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA			
-----			
TURNO: RESTRINGIDO			
A48EC00036021	MERACA ROZAS M DOLORES	50269033	30-06-46
A48EC00036028	GARRIDO CARRASCO PURIFICACION	19180201	27-03-26
A48EC00036036	ROA GUZMAN RAMON	24100154	20-11-53
A48EC00036043	SANTOS GURRIARAN FRANCISCO	27213893	7-08-52
A48EC00036051	SUAJEZ-VARELA GUERRA MARIA DEL C	30026408	25-09-45
A48EC00036058	COSTO DOBON JULIO	29713234	6-06-52
A48EC00036065	GONZALEZ DE DIEGO JUAN JOSE	5609449	20-10-52
A48EC00036073	ALVAREZ FERNANDEZ SERAFIN	8004326	10-03-49
A48EC00036080	LUENGO PEREZ IGNACIO	75843607	18-04-48
A48EC00036088	VARO GOMEZ DE LA TORRE DIEGO	75735602	26-10-50
A48EC00036096	PERALES MOYA JUAN SEGUNDO	26424918	5-06-49
A48EC00036103	JIMENEZ JIMENEZ M LUZ	6514631	6-04-50
A48EC00036111	MARTOS PEREZ MANUEL FRANCISCO	24287006	9-04-53
A48EC00036116	GALLERA MORENO ASUNCION	27249198	28-09-57
A48EC00036125	GUERRERO VIDA RAFAEL	74754166	7-04-46
A48EC00036131	CARTES GOMEZ VICENTE	27887579	20-11-48
A48EC00036140	GAVINO CAMPOS ANA MARIA	28335940	22-12-47
A48EC00036146	MILLON ARMIJO MANUEL	24764769	29-01-50
A48EC00036154	DIAZ NUSO MATILDE	24100924	30-12-53
A48EC00036160	ALARCON REYES JOSE LUIS	45056745	30-12-52
A48EC00036175	FERNANDEZ DEL CASTILLO JESUS	35808026	20-03-44
A48EC00036181	LARA FERIA CONCEPCION	30404889	10-05-54
A48EC00036189	OSTO GONZALEZ GERMAN	29421984	25-07-44
A48EC00036195	LOPEZ MARTIN MARIA OLIMPIA	31200920	4-02-55
A48EC00036203	LUCENA GARCIA AURORA	30958542	9-11-50
A48EC00036208	ROPERO ROMERO MARIA	30392736	14-02-52
A48EC00036215	ORTIZ GARCIA RICARDO	27213648	13-10-54
A48EC00036222	REDONDO RAMIREZ M VISITACION	25911880	25-09-51
A48EC00036229	CONTRERAS CASAS MARIA LUISA	27214431	25-11-51

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.
A48EC00036815	MONTOSA MARTIN ANA MARIA	22705022	4-10-55	A48EC000037173	DIAZ RAMOS SUSANA	28500737	23-09-54
A48EC00036821	RAMIREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	24280884	30-06-50	A48EC000037178	GALLEGO PALOMERO PILAR	1163020	4-03-47
A48EC00036826	GARCIA MELLADO JULIAN	30065479	18-11-50	A48EC000037186	GARCIA CABALLERO CARMEN	30071338	6-09-51
A48EC00036831	IGLESIAS TORREIRA JAVIER	31566077	4-08-51	A48EC000037192	URDIALES GARCIA JOSE EUGENIO	24806842	13-07-53
A48EC00036835	PALTRE JIMENEZ MARIA LUISA	30-19858	11-08-54	A48EC000037195	CASA MESA MERCEDES DE LA	25944008	14-03-57
A48EC00036839	AGUDO LOPEZ MARIA JOSE	31201849	4-03-51	A48EC000037199	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CATALINA	28443387	1-03-56
A48EC00036842	DIAZ EXPOSITO JUAN JOSE	30269664	18-03-52	A48EC000037204	COBOS POLONIO MANUEL	75667587	1-01-54
A48EC00036844	BERNAL MARQUEZ JOSE MARIA	23214022	28-02-57	A48EC000037206	VALERO MARI JULIA	24290685	3-02-55
ASIGNATURA: FRANCES							
-----							
TURNO: RESTRINGIDO							
A48EC00036930	FERNANDEZ ALBALATE FRANCISCO JOS	26177331	13-08-53	A48EC000037245	BARBERA MORENO MANUELA	31182937	1-01-49
A48EC00036934	CORREA MUÑOZ AMPARO	29705913	19-07-50	A48EC000037248	RAMOS SANCHEZ MARIA DE LAS CANDE	7789133	27-07-51
A48EC00036937	CARA JIMENEZ MARIA ANGIUSTIAS	23616987	21-09-44	A48EC000037255	AVELLANEDA PORFILLO MERCEDES	74607202	20-07-55
A48EC00036942	MUNOZ LOPEZ MERCEDES	7807928	21-11-55	A48EC000037258	CASTRO RODRIGUEZ MARIA DEL CARME	27235013	2-12-55
A48EC00036951	TORRES DOMIGUEZ MARIA LUISA	30438783	25-03-57	A48EC000037262	ARTERO NUÑEZ MARIA DEL MAR	28357107	22-03-55
A48EC00036956	TENA RUBIO MARIA LUISA DE	28334028	7-01-48	A48EC000037271	DIAZ CALLE FRANCISCO	25295406	12-03-54
A48EC00036959	BALBUENA ANTONIETTY ROSARIO	29714270	12-09-51	A48EC000037276	ALUNSO RUIBAL ANUNCIACION	24828666	7-05-45
A48EC00036963	RUBIO CASTRO ESTELA IRENE	5360050	2-02-58	A48EC000037281	ZURERA DELGADO INENE	24602698	19-03-52
A48EC00036968	SALVADOR ALCOVER MARIA CRUZ	22526536	18-01-57	A48EC000037286	ZURITA GONZALEZ MARIA JOSE	30399617	28-06-53
A48EC00036973	COCA ALONSO MARIA LUZ	8770533	13-06-55	A48EC000037294	SANCHEZ ESCOBAR MERCEDES ROSA	26175404	26-04-50
A48EC00036976	HERMOSO MARTINEZ M DOLORES	31599804	4-09-57	A48EC000037298	ROMERO COLACIOS VIRTUDES AMALIA	27197192	6-03-49
A48EC00036980	GALIANA SIRVENT JULIA	21310614	14-09-43	A48EC000037307	LOBATON SANCHEZ DE MEDINA FERMIN	31591333	12-08-55
A48EC00036985	CAMBA PARDO ESTRELLA	35810667	8-11-52	A48EC000037307	CECRI MARTINEZ FRANCISCO	25853843	6-02-43
A48EC00036990	TORRE DE LA TORRE MARIA JESUS DE	30421293	8-06-56	A48EC000037311	HOYAS FERNANDEZ MARIA JOSE	31190779	15-11-51
A48EC00036994	ALONSO ALONSO ANA ISABEL	32207069	10-04-58	A48EC000037317	CASAS ASIN MARIA DEL PILAR	31576596	9-10-52
A48EC00036998	MARIN MARTINEZ EMILIA	30434197	9-08-57	A48EC000037322	JIMENEZ LOPEZ ROSARIO	75379196	10-11-57
A48EC00037002	LOZANO GONZALEZ WENCESLAO	24146578	13-07-52	A48EC000037325	CALZADO FIGUERAS MARIA JOSE	25947225	19-10-57
A48EC00037005	GALINDO ORDONEZ M DOLORES	28455704	1-08-55	A48EC000037329	TORRES CORRALES MANUELA	25944329	31-10-56
A48EC00037011	MARTIN GUZMAN MARIA JOSE	75526931	24-01-56	A48EC000037330	FUENTES CARO JUAN CARLOS	28524050	26-03-56
A48EC00037016	PEREZ ROMERO MANUELA	29731621	7-11-55	A48EC000037336	ESTRADA MANJABACAS CONSUELO	12238117	21-08-57
A48EC00037019	ROSADO ROSADO ISABEL	75326986	18-12-55	A48EC000037339	JARENO AREVALO LURDES	15915697	26-03-55
A48EC00037023	GONZALEZ GOMEZ M TERESA	29733597	3-02-56	A48EC000037344	HIDALGO VALCARCEL JUAN	26736053	3-05-57
A48EC00037027	GARCIA MERINA MARIA DEL CARMEN	29987895	5-07-44	A48EC000037348	DIAZ GARCIA ANA	27254948	23-05-57
A48EC00037033	YUSTIA BENACH MARGARITA	24145368	10-04-58	A48EC000037357	GOMEZ DE LUNA MANUEL	30067325	6-08-51
A48EC00037036	MARTINEZ NAVARRO PILAR	10540785	23-12-50	A48EC000037362	GUERRERO CABALLERO AURORA	28393771	15-11-51
A48EC00037040	ESCOFOT ROTH MARIA JOSE	28441777	16-06-56	A48EC000037365	JUAN SANTOS M TERESA DE	28454394	29-06-56
A48EC00037045	ZAPATA NAVARRO MARIA ANTONIA	31588088	4-10-54	A48EC000037376	OLLERO RUZ ANTONIO	25936124	21-02-56
A48EC00037048	PINERO BUSTAMANTE VICENTE	28501249	23-09-53	A48EC000037374	MORAL ROMERO INMACULADA DEL	24120445	9-12-55
A48EC00037054	GALLEGO GOMEZ ROSARIO	30190328	13-01-54	A48EC000037380	MANAS LAHOZ PILAR	647127	27-11-52
A48EC00037058	ROSILLO RODRIGUEZ JESUS	30439847	29-10-57	A48EC000037385	GALDON CUNEJO AMELIA	24846698	11-03-57
A48EC00037061	GOMEZ ALMAGRO MARIA DEL CARMEN	31396196	3-04-56	A48EC000037388	MINAMBRES SANCHEZ JUAN ANTONIO	7801091	21-09-54
A48EC00037065	MONTOYA CHINCHILLA JUAN CARLOS	264537290	9-04-55	A48EC000037392	MORENO SANCHEZ M ISABEL	24133061	11-08-57
A48EC00037070	LOBO DE LA VEGA RUSARIO	28523480	25-08-56	A48EC000037396	VERTIZ SALMERON ISIDORO	27232968	21-07-55
A48EC00037076	PEREZ ORDONEZ MARIA JOSEFA	31000846	12-05-56	A48EC000037399	MORALES CAMPOS M CARMEN	18907459	23-09-56
ASIGNATURA: INGLES							
-----							
TURNO: RESTRINGIDO							
A48EC00037133	GARCIA CABALLERO MARIA DEL PILAR	75699102	12-10-57	A48EC000037403	DIAZ DEL BARRIO MARIA DE REGLA	28399416	15-10-50
A48EC00037138	CASTILLO HERNANDEZ MARIA DEL CAR	25938892	15-07-55	A48EC000037407	GARCIA GIMENEZ HIPOLITO	74173379	25-09-58
A48EC00037141	MARTIN COLINET MARIA FERNANDA	30436209	29-12-56	A48EC000037409	BURGOS MORENO MARIA JOSE	8692593	19-05-56
A48EC00037147	MALIA CARPIO LEONOR	75738658	7-07-58	A48EC000037414	GARRIDO PADILLA JOSEFA	26182475	3-05-55
A48EC00037152	AMETIS MOLINA MARIA SOLEDAD	27214113	28-07-51	A48EC000037416	LOPEZ CONEJERO FRANCISCA	26433273	7-08-54
A48EC00037156	SAENZ MARTINEZ ICIAIR	30073931	12-12-52	A48EC000037419	PADILLA BOLLIVAR FRANCISCO	25906087	3-03-49
A48EC00037161	SANCHEZ MANCERA MARIA ELENA	28551083	14-09-55	A48EC000037423	ARIAS FERNANDEZ CARMEN	74553436	11-03-47
A48EC00037167	FERNANDEZ FLORES BEATRIZ	69432770	20-11-52	A48EC000037427	HERNANDEZ SOTO M ISABEL	74430093	6-12-58
A48EC00037168	GARCIA CABALLERO MARIA DEL PILAR	75699102	12-10-57	A48EC000037429	FERRANDO FRANCES JOSE LUIS	20403555	6-12-56
A48EC00037169	CASTILLO HERNANDEZ MARIA DEL CAR	25938892	15-07-55	A48EC000037431	ROMERO SANCHEZ ESTRELLA	24836667	19-08-55
A48EC00037170	MARTIN COLINET MARIA FERNANDA	30436209	29-12-56	A48EC000037434	MONTIJANU CASTILLO GLORIA	25933562	4-08-54
A48EC00037171	MALIA CARPIO LEONOR	75738658	7-07-58	A48EC000037435	GIL SALAZAR ROSA MARIA	24836124	15-02-56
A48EC00037172	AMETIS MOLINA MARIA SOLEDAD	27214113	28-07-51	A48EC000037439	ROPEZ JURADO JUAN JOSE	30428808	17-02-57
A48EC00037173	SAENZ MARTINEZ ICIAIR	30073931	12-12-52	A48EC000037443	LOPEZ JURADO JUAN JOSE	30428808	17-02-57
A48EC00037174	SANCHEZ MANCERA MARIA ELENA	28551083	14-09-55	A48EC000037446	ALCALA MORENO JOSE LUIS	24767371	18-03-50
A48EC00037175	FERNANDEZ FLORES BEATRIZ	69432770	20-11-52				

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.
<b>CUERPO: AGREGADOS ANEXO I</b>							
<b>ASIGNATURA: FILOSOFIA</b>							
<b>TURNO: LIBRE Y RESERVA</b>							
A48EC000034308	EGBA LOPEZ RAFAEL	24134230	29-12-56	A48EC000035143	MARTINEZ AGUILAR MIGUEL	2596244	16-08-60
A48EC000034318	LOZANO ACERO MARIA DEL CARMEN	9156002	27-12-58	A48EC000035146	GUERRA MACHO MARIA ANGELES	27289258	1-03-57
A48EC000034328	ROMAN ALCALA RAMON	30436909	29-10-57	A48EC000035151	FERRER CASAMAR ALICIA	24125041	25-02-56
A48EC000034336	MARIN ALGAR ALEJANDRO	28528108	3-03-56	A48EC000035155	YUSTE LOZANO JOSE	28457612	14-03-58
A48EC000034348	SANCHEZ GOMEZ BENITO	31589198	20-01-55	A48EC000035157	GARCIA SANCHEZ MARIA CONCEPCION	24164317	9-03-60
A48EC000034356	PEREZ RODRIGUEZ PATINO JOSEFINA	51445202	3-05-56	A48EC000035163	FERRERO RAMOS DARIEL	9691303	7-01-53
A48EC000034366	DOBLAS BRAVO ANTONIO	24683516	4-04-44	A48EC000035164	NUNEZ GUERRERO MANUEL RAMON	30033571	11-04-47
A48EC000034373	AVELLANEDA BERTELLI ANGEL	74609743	16-01-56	A48EC000035168	RUIZ NUGUERA ANTONIO	74815243	27-04-60
A48EC000034389	SANCHEZ MENA MARIA PILAR	25964662	15-07-59	A48EC000035171	SENDRA CRUZ MARIA ELENA	28463520	13-09-60
A48EC000034394	MARTIN MARTINEZ MARIA LUISA	23778010	16-09-60	A48EC000035173	RAYA CASTILLO LUIS	80117556	21-08-58
A48EC000034401	DAZA RAMOS MANUEL	24167474	18-05-60	A48EC000035179	IGLESIAS MARTINEZ JOSE MANUEL	1913931	12-06-59
A48EC000034406	RODRIGUEZ TOSUS JUAN ANTONIO	27285665	20-06-60	A48EC000035180	DELGADO CERRILLO BARTOLOME	30441632	21-03-58
A48EC000034412	JIMENEZ BENITEZ DIEGO	31212193	23-08-57	A48EC000035183	AGUILERA SANCHEZ FRANCISCA	24142178	6-08-56
<b>ASIGNATURA: GRIEGO</b>							
<b>TURNO: LIBRE Y RESERVA</b>							
A48EC000034473	SOSA SOTO ROSARIO	27280049	9-08-58	A48EC000035615	SERRANO VARGAS ANTONIO	28393248	4-09-51
A48EC000034685	FERNANDEZ DE HEREDIA MONTERIO MA	28459637	26-06-59	A48EC000035617	CASUSO RUESADA RAFAEL ANTONIO	25962538	12-03-60
A48EC000034697	HERRADOR MORILLO MARIA TERESA	28538293	9-03-59	A48EC000035622	CASTILLO GALDEANO FRANCISCO	27229699	10-02-55
A48EC000034707	VILLATORO ELIAS JOSE RAFAEL	29817620	2-05-54	A48EC000035629	FERNANDEZ LAVANDERA EFREN	9558526	1-07-36
A48EC000034720	GALVEZ CORREDO MARIA DEL CARMEN	25967061	3-08-60	A48EC000035630	MORENO ORTEGA FRANCISCO JAVIER	32025543	11-04-60
A48EC000034728	MONTES ADAN ISABEL MARIA	28953174	18-10-60	A48EC000035635	ALVAREZ ALVAREZ M CONCEPCION	12245878	9-06-58
A48EC000034736	OJEDA GONZALEZ ANTONIO	28668095	11-06-58	A48EC000035644	VELAZQUEZ GALDON VICTORIANO LUIS	24143722	9-06-57
A48EC000034743	FUENTES CASTRO JUAN	33104773	4-08-52	A48EC000035645	ROMERO ABAO ANTONIO DEL ROCIO	27286874	24-08-60
A48EC000034751	GOMEZ RUIZ M VICTORIA	30934128	19-10-41	A48EC000035653	ALGUERA BERMUDEZ JUAN	24831502	4-03-55
A48EC000034756	QUIROS ACEJO JUAN ANTONIO	28674803	28-11-58	A48EC000035657	LAZARO Y TORRES MARIA LUISA DE	5373967	21-06-60
A48EC000034760	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO GERMAN	24140837	14-02-59	A48EC000035662	BOCANEGRA GARCIA VICTOR MANUEL	27274015	12-08-55
A48EC000034766	LUNA MERELLO CARLOTA	27282597	22-02-59	A48EC000035665	GAMIZ JIMENEZ JESUS	74624449	15-07-59
A48EC000034763	BERMUDEZ RODRIGUEZ JOSE	24782241	7-09-50	A48EC000035671	CABRAL CHAMORRO ANTONIO	31582869	2-11-53
A48EC000034764	ROMERO LOPEZ MIGUEL	30457614	12-01-60	<b>ASIGNATURA: MATEMATICAS</b>			
A48EC000034767	PERES CABRERA JOSE MARIA	28564184	12-11-57	<b>TURNO: LIBRE Y RESERVA</b>			
A48EC000034769	RUIZ FREIRE ANTONIO MANUEL	24081250	29-04-51	A48EC000035876	MOLINA CHAVEZ ANTONIO	23766764	25-09-54
A48EC000034771	RUIZ LECHUGA ANTONIA JESUS	29743737	28-06-58	A48EC000035885	GALO SANCHEZ JOSE ROMAN	30445516	5-09-59
A48EC000034772	MELERO MORA FRANCISCO	31370843	7-01-46	A48EC000035897	AYERBE TOLEDANO JOSE MARIA	31223692	13-04-60
A48EC000034774	ESCUDERO FERRER NATIVIDAD	80120462	27-06-60	A48EC000035928	CARRILLO DE ALBORNOS TORRES AGUS	25958298	28-08-59
A48EC000034775	ROLDAN ZAYAS ANGELES	26187072	18-12-57	A48EC000035941	ALVAREZ DIAZ JUAN DOMINGO	25948166	15-10-56
A48EC000034776	TORREJON CARRASCO MANUELA	28669352	14-05-59	A48EC000035942	GONZALEZ VICENTE MARIA ISABEL	25954112	16-08-58
A48EC000034777	RUIZ GARCIA JOSE LUIS	24702463	9-12-45	A48EC000035950	GARCIA RECIO ISABEL	30412323	17-12-54
				A48EC000035959	MEDINA MARTINEZ JUAN RAMON	24123299	26-04-56
				A48EC000035971	RODRIGUEZ DE LA CRUZ ANTONIO JOS	28536291	5-06-59
				A48EC000035993	BENJUMEA ACEVEDO JUAN CARLOS	28568743	20-01-60
				A48EC000036015	MOHIEFER GORDILLO ROBELIO	24132623	3-08-57
						27283184	6-10-58

N.R.P. APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I. F.NAC.

ASIGNATURA: FRANCES

TURNO: LIBRE Y RESERVA

A48EC00037103 VELAZQUEZ LUCAS MARIA ISABEL 27242634 9-06-53
A48EC00037105 FORTUNY RUIZ DE ELVIRA ANA MARIA 3428855 26-07-58
A48EC00037107 OLMO GALA JUAN JESUS 24855291 6-04-58
A48EC00037108 VALLS AGUILAR CRISTINA 24139241 6-08-55
A48EC00037110 RUBIO RASENO MARIA AMPARO DE LUS 28650408 1-08-57
A48EC00037112 REYES RASENO MARIA AMPARO DE LUS 27280462 28-07-58
A48EC00037115 PACHECO GRAS MARTA 8782798 10-09-57
A48EC00037117 YERPE NAVARRO JUAN 28660803 29-10-57
A48EC00037119 PEREZ AYUSO MANUEL 780951 12-05-56
A48EC00037121 QUILJANO VALLE JO DOLORES 28667203 14-06-58
A48EC00037123 VALLE PEREZ MARGARITA 25561767 23-02-58
A48EC00037126 OLMEDO FERNANDEZ MARIA DEL CARME 28520910 13-05-57
A48EC00037129 CARRASCO IDANEZ PEDRO 25953428 28-03-58
A48EC00037132 NAVARRETE NAVARRO MARIA DEL CARM 27378295 6-12-60

ASIGNATURA: INGLES

TURNO: LIBRE Y RESERVA

A48EC00037467 RODRIGUEZ MARTIN FRANCISCO 28336644 1-02-50
A48EC00037475 RODRIGUEZ TUNAS RAQUEL 26531295 3-10-58
A48EC00037483 BERDUN BULANOS M ANGELES 42792651 18-01-59
A48EC00037493 GARCIA CARDENAS JUAN 31595340 21-06-56
A48EC00037501 GARCIA DELGADO MARIA DE LA LUZ 28672634 26-11-59
A48EC00037518 BOLLANOS VIVAR MAKIANO 28654234 26-11-56
A48EC00037528 MARTIN MORALES MARIA DEL ROSARIO 31323130 7-02-60
A48EC00037538 DIAZ PENALVA JUSE RAMON 2+138821 6-09-56
A48EC00037547 FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL ROC 28674757 12-07-59
A48EC00037556 RODRIGUEZ GARCIA JOSE 28676548 11-02-60
A48EC00037567 TORRES MARTINEZ ANA MARIA 27224025 16-06-54
A48EC00037576 LEON RAMOS MERCEDES 24885764 17-10-59
A48EC00037584 GONZALEZ-QUEVEDO TEJERINA MARIA 28357291 3-10-55
A48EC00037594 EGUIA SALINAS MARIA DEL CARMEN 28537703 27-12-59
A48EC00037603 BRAVO RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION 31598990 7-03-57
A48EC00037612 AREVALO BARKBUERO LAURA 28563044 21-03-58
A48EC00037621 RIO MOLINA BENIGNO DEL 29730427 8-03-55
A48EC00037632 DIAZ RODRIGUEZ ANA 31558816 6-07-49
A48EC00037641 ALONSO GUMEZ MARIA LOURDES 31208307 29-08-56
A48EC00037647 PENA GUIJOSA ENCARNACION 25936912 5-09-55
A48EC00037653 CALVO CAPA ANGEL LUIS 24758037 15-09-49
A48EC00037658 PAREJO DEL VALLE ROSARIO 28543650 16-05-60
A48EC00037664 ALVAREZ MATA JOSE LUIS 24842121 17-05-55
A48EC00037669 DAVILA MORENO MANUEL 1327359 4-05-59
A48EC00037674 RAMOS CORTES MANUEL 2644456 12-05-57
A48EC00037676 MEDINA BOLLIDO MARINA MARIA 50298056 21-06-60
A48EC00037678 COBOS LOPEZ MARTA JOSE 24898007 4-09-59

N.R.P. APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I. F.NAC.

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA

TURNO: LIBRE Y RESERVA

A48EC00036280 ESTEBAN DELGADO ROSA MARIA 25960158 9-02-59
A48EC00036284 ESTEBAN CERDAN LUIS 27237401 16-04-56
A48EC00036290 MORATINOS DIAZ MANUEL 12706196 21-02-54
A48EC00036293 OLIVA MARTINEZ JOSE MARIA 314019250 5-09-59
A48EC00036298 GARCIA ESTEBAN JESUS ANTONIO 31405396 30-10-59
A48EC00036304 ESCUDERO FORBUENA JOSE IGNACIO 28446625 24-01-57
A48EC00036307 BOLIVAR RAYA JUAN PEDRO 30451377 26-02-59
A48EC00036311 ELVIRA BEMMAR JOAQUIN 24149757 28-11-58
A48EC00036317 PEREZ AGUILERA ALFONSO B 24180125 15-11-60
A48EC00036321 CORDON MONTON LUIS ANGEL 15310167 10-01-57
A48EC00036324 NIETO LORITE ANGEL M 75058631 28-10-55
A48EC00036329 SAN FRUTOS FERNANDEZ JOAQUIN 3427564 14-06-59
A48EC00036332 BUITRAGO VALERA JOSE 31591690 17-01-56
A48EC00036334 GUTIERREZ MANJON-CABEZA JOSE MIG 30451869 1-06-59

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

TURNO: LIBRE Y RESERVA

A48EC00036568 ESPEJO PADILLA DULCENOMBRE DE MA 30414795 14-09-55
A48EC00036575 SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS 28658684 18-07-58
A48EC00036582 ALARCON LOPEZ MERCEDES 27227133 1-05-54
A48EC00036592 TENA MALDONADO MARIA LUISA 80027259 26-12-55
A48EC00036594 TRUJILLO GARCIA JUAN CARLOS 26190998 17-05-59
A48EC00036606 RUBOLLO BUENO MANUEL 24336574 14-05-56
A48EC00036607 MIRANDA HITA FRANCISCO LUIS 27224227 6-01-54
A48EC00036620 SANCHEZ PEINADO MARIA PILAR LUUK 26180944 11-02-55
A48EC00036625 ORTIZ ROMERO MANUEL 28449752 17-10-57
A48EC00036631 MURIANA MALDONADO MARCIANO 24150482 21-08-59
A48EC00036641 COBO MELENDO MARIA ANGELES 28538281 13-03-59
A48EC00036645 MONTES APARICIO PEDRO PABLO 2592987 25-07-53
A48EC00036656 ZAFRA VALVERDE MANUEL 75010127 15-12-60
A48EC00036660 BARROSO RODRIGUEZ ANGEL 28671259 28-08-59
A48EC00036670 SANCHEZ PRIETO JOSE FRANCISCO 74617599 25-03-59
A48EC00036676 ORTIZ ORTIZ JUAN 27272423 24-07-57
A48EC00036683 JURADO BERMEO LUIS ANTONIO 24835205 13-05-56
A48EC00036689 MORENO CASTILLO ROSA MARIA 30437140 6-12-57
A48EC00036694 CALLE MARTINEZ DEMETRIO 24879594 11-05-58
A48EC00036705 FERNANDEZ RANEA JOSE MANUEL 24820699 25-05-56
A48EC00036707 MOLINA TEJERINA CARMEN MARIA 27376141 28-12-59
A48EC00036718 FERNANDEZ PALOMINO ERMILA 25951027 1-07-57
A48EC00036722 TORRES FERNANDEZ DE VILLALTA CAR 30069299 9-02-52
A48EC00036729 ALONSO PEREZ CRISTINO 24142976 20-04-58
A48EC00036738 JIMENEZ RUIZ MARIA PIEDAD 32022816 2-05-59
A48EC00036743 VALENZUELA TELLO JOSE MANUEL 24070934 28-10-49
A48EC00036755 BARRALES DAFOS ANTONIO 24143768 4-07-57
A48EC00036756 FERNANDEZ GUILLEN GUADALUPE 28458189 17-08-58

ASIGNATURA: DIBUJO

TURNO: LIBRE Y RESERVA

A48EC00036862 MURIEL PEREZ DANIEL 24757812 11-09-49
A48EC00036866 VIANA LOBATO HIPOLITO 28443510 21-02-56
A48EC00036901 HIDALGO GALLEGO AMBROSIO 30402920 6-03-54



## ANEXO II

Profesores Agregados de Bachillerato, excluidos por no haber acreditado reunir el requisito exigido en el apartado 1.2 de la base II.

Asignatura: Dibujo

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Bono Palmero, Carmen	19.248.366
Sánchez Solano, Carmen	28.353.987
Barragán Cuevas, Antonio J.	28.387.208
Fernández Martín, Angel M <sup>a</sup> .	31.551.978
Martínez Padilla, José Luis	24.883.498
Millán Ocampo, Amelia	16.247.328
Rodríguez Herrero, Mercedes	30.438.026
Guerrero Rodríguez, Rafael	28.218.971
García Toral, Millán	26.449.306
Mojarro Valbuena, Jesús	28.334.167

ORDEN de 23 de noviembre de 1984, por la que se namban funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato o los Profesores Agregados del mismo nivel que han ocedido o dicho Cuerpo en virtud del concurso de méritos.

Ilmo. Sr.:

Publicadas las Resoluciones definitivos del concurso de méritos para acceso al cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato entre Profesores Agregados del mismo nivel, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 28 de junio de 1983, (B.O.J.A. de 8 de julio) y de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.1 de la citada Orden.

Esta Consejería de Educación y Ciencia tiene a bien disponer:

Primero. Publicar, a efectos informativos, el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados del mismo nivel relacionados en el anexo I de la presente Orden, con expresión del Número de Registro de Personal que les ha sido asignado.

Segundo. Los nuevos Catedráticos tomarán posesión de sus destinos con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1984.

Aquellos Profesores que no tomen posesión en los plazos establecidos para ello, se entenderá que renuncian al concurso de méritos en las condiciones previstas en el punto 9.1. de la Orden de convocatoria.

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-Ley 4/83, de 4 de agosto, (B.O.E. del 31), los nuevos Catedráticos, una vez efectuada la toma de posesión, posarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Agregados.

Cuarto. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el B.O.J.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V.J. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

## ANEXO I

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
FILOSOFIA		
A47EC010805	Platero Rojas, Francisco	24.804.195
A47EC010810	Seco Pérez, José	13.634.492

## LATIN

A47EC011008	Lozano Martínez, Josefa	30.396.659
A47EC011015	Fuentes Moreno, Francisco	25.913.708

## GRIEGO

A47EC010960	García Torres, Francisco	25.895.463
A47EC010962	Ponce Pérez, Pedro	26.415.285

## LENGUA Y LITERATURA

A47EC011019	Gallego Gómez, Asencio	25.900.595
A47EC011021	Mareno López, José Jesús	30.037.265
A47EC011024	Fernández Jiménez, M <sup>a</sup> José	33.191.438
A47EC011029	Verdeja López, M <sup>a</sup> Dolores	27.191.363
A47EC011034	Delgado Jiménez, Manuel	30.189.976
A47EC011039	Velasco Gallego, Manuel	24.747.818
A47EC011041	Torres Ruiz, Antonio	27.243.222
A47EC011043	Martínez Navarro, Isabel	27.161.417
A47EC011045	Teruel Jacome, Juan Bautista	25.904.597
A47EC011047	Benítez Sánchez, Juan	24.693.730
A47EC011048	López Gómez, Santiago	5.039.043

## GEOGRAFIA E HISTORIA

A47EC010915	Rodríguez Lióñez, Laureano	29.687.291
A47EC010917	Pachón Romero, Juan Antonio	24.105.985
A47EC010921	Escobar Camacho, José Manuel	30.070.498
A47EC010923	Montes Bardo, Joaquín	8.410.060
A47EC010924	Ordoñez Cañete, Antonio	30.004.284
A47EC010927	Bravo García, Francisco Javier	29.804.475
A47EC010930	Del Pozo Gallego, María.	7.694.329
A47EC010935	González Arranz, Luis Fernando	71.245.711
A47EC010939	Hita Fernández, Juan José	24.096.677
A47EC011008	Lozano Martínez, Josefa	30.396.659
A47EC011015	Fuentes Moreno, Francisco	25.913.708

## MATEMATICAS

A47EC011054	Borrero González, Juan Manuel	75.499.005
A47EC011058	Calderón Rubiales, Juan	24.687.116
A47EC011059	Nicasio Mateu, Juan José	45.043.180
A47EC011061	Ramírez Malo, Juan Bautista	31.382.728
A47EC011064	De la Torre Fernández, Pedro Antonio	74.995.268
A47EC011072	Casto Torres, Antonio Luis	32.011.734
A47EC011073	Martín Montero, Bonifacio	26.396.160
A47EC011074	Tejada Chaves, Pedro	29.699.869
A47EC011085	González Laguna, Cecilio	50.654.372

## FISICA Y QUIMICA

A47EC010823	Moreno Sánchez, Jesús	28.417.631
A47EC010825	González Porra, Juan	27.227.866
A47EC010826	Fernández Gómez, Manuel	24.288.409
A47EC010832	Argueso Jiménez, Manuel	22.913.242
A47EC010836	Sánchez Díaz, Manuel	27.781.203
A47EC010840	Cuadros Rodríguez, Luis	24.125.516
A47EC010843	Mozas Arroyo, Tomás	25.860.970
A47EC010846	Prieto Santamoría, Alejandro	12.159.925
A47EC010851	Parrilla Hernández, Francisco	22.394.942
A47EC010854	Alados Viedma, Lucas	26.337.198

## CIENCIAS NATURALES

A47EC010750	Garrido Torres Puchol, M <sup>a</sup> Mercedes	24.103.274
A47EC010755	Nieto Ruiz, Victoria	1.397.531
A47EC010762	Guirado Uceda, José	24.077.258
A47EC010765	Zofra Gadeo, Manuel	28.898.816
A47EC010767	Casares Olivares, José	24.106.037
A47EC010768	Sánchez Pascual, Néstor	1.345.782
A47EC010770	Mendoza Montero, José Miguel	27.140.585

## DIBUJO

A47EC010786	González Gámez, Luis	74.994.166
A47EC010788	Castillo García, Ana María	27.199.829

## FRANCES

A47EC010875	Loperena Eseverri, José Luis	1.476.259
A47EC010907	Bermejo Herreros, Amparo	28.337.443

## INGLES

A47EC010966	Rodríguez Varela, José	33.124.399	A47EC010990	Gómez Pugnaire, Pedro Antonio	24.280.563
A47EC010967	Iglesias Tudela, Josefina Clementina	32.237.296	A47EC010995	Ramón del Aguila, José	27.165.247

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación de vacantes en Centros Públicos de Educación General Básica, a proveer mediante Concurso de Traslados.*

De conformidad con lo dispuesto en los números 32 y 42 de la convocatoria de los concursos de Traslados General, Restringido y Preescolar para la provisión de vacantes en Centros Públicos de Educación General Básica, de fecha 20 de diciembre de 1984.

Esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Publicar la relación de vacantes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia, a proveer por los turnos de Consorte y Voluntario de los Concursos de Traslados General, Restringido a localidades de censo superior a 10.000 habitantes y a unidades de Educación Preescolar, concediéndolo

se un plazo que comenzará a computarse a partir del día 2 de enero y terminará el día 16 de enero de 1985, ambos inclusive, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las plazas a cubrir.

Debiendo ser resueltos los concursos por el Centro de Proceso de Datos, las solicitudes se formularán necesariamente en el modelo oficial elaborado por el mismo (válido para los tres concursos que se convocan), y del que se han remitido a las Delegaciones Provinciales el número de ejemplares necesarios al efecto, donde los interesados deberán recabarlos.

Estos organismos provinciales deberán extremar el cuidado en cuanto a la fiabilidad de los datos que se aportan, conducente a la más correcta adjudicación de las plazas que se anuncian y en evitación de errores y ulteriores reclamaciones.

Sevilla, 21 de diciembre de 1984.— El Director General de Personal, Rafael Benavente García.



VACANTES DE PROFESORADO DE E.6-BASICA A PROVEER EN EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS DEL AÑO 1984-85

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PROVINCIA DE : ALMERIA

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	COM SORTES	VOLUMEN TARIOS	TOTAL
040034	ADRA	12852	ADRA	2	1	3
040071	ALBOX	6535	ALBOX	2	3	5
040113	ALDEILLA ( LA )	4443	EJIDO, EL	1	2	3
040125	ALFOQUIA <LA>	931	ZURGENA	-	1	1
040150	ALICUN	244	ALICUN	-	1	1
040162	ALMERIA	130661	ALMERIA	11	10	21
040174	ALMOCITA	248	ALMOCITA	1	-	1
040083	ALQUERIA, LA	551	ADRA	-	1	1
040186	ALQUIAN <EL>	641	ALMERIA	1	-	1
040204	ANTAS	2408	ANTAS	-	1	1
040253	ATOCHARES	338	NIJAR	-	1	1
040277	BALANEGRA	949	BERJA	-	1	1
040289	BALERMA	2661	EJIDO, EL	1	1	2
040290	BAYARCAL	526	BAYARCAL	-	1	1
040332	BENAHADUX	1781	BENAHADUX	-	1	1
040370	BENTARIQUE	339	BENTARIQUE	-	1	1
040472	CAÑADA DE SAN URBANO <LA>	3812	ALMERIA	1	-	1
040484	CARBONERAS	4102	CARBONERAS	-	1	1
040496	CASABLANCA-COSARIO, EL	616	VICAR	-	1	2
040587	CHIRIVE I	2162	CHIRIVEL	1	1	2
040538	CORTIJO DE MARIN	1570	ROQUETAS DE MAR	2	2	4
040617	DALIAS	3019	DALIAS	2	1	3
040630	DOÑA MARIA OCAÑA-TRES VILLAS, LAS	824	DOÑA MARIA OCAÑA	1	-	1
040629	DOMENES	88	ALCONTAR	-	1	1
040642	EJIDO ( EL )	14962	EJIDO, EL	3	4	7
040666	ESCULLAR	99	ESCULLAR	-	1	1
040708	FIÑANA	2820	FIÑANA	-	1	1
040691	FINES	1448	FINES	1	1	2
040710	FONDON	774	FONDON	1	-	1
040769	GACIA ALTO	73	SORBAS	1	-	1
040800	GALLARDOS <LOS>	825	GALLARDOS <LOS>	-	1	1
040812	GARRUCHA	3265	GARRUCHA	-	1	1
040903	HUECIJA	586	HUECIJA	1	1	2
040927	HUECAL-OVERA	6071	HUECAL-OVERA	-	1	1
040939	ILLAR	571	ILLAR	1	-	1
040964	LAUJAR DE ANDARAX	1935	LAUJAR DE ANDARAX	1	1	2
041853	LLANOS DE LA CAÑADA	99	ALMERIA	-	1	1
041002	LUCAINENA DE LAS TORRES	559	LUCAINENA DE LAS TORRES	-	1	1
041026	MACAEL	5018	MACAEL	1	-	1
041040	MARIA	1541	MARIA	1	-	1
041051	MARINAS <LAS>	1142	ROQUETAS DE MAR	1	1	1
041087	MOJACAR	1576	MOJACAR	1	-	1
041099	MOJONERA ( LA )	2949	MOJONERA, LA	-	1	1
041130	MORIAS ( LAS )	2461	EJIDO, EL	-	1	1
041154	OHANES	1042	OHANES	2	2	4
041178	OLULA DEL RIO	4837	OLULA DEL RIO	-	1	1

041180 ORIA 2  
 041245 PARTALOA 1  
 041269 PECHINA 1  
 041282 PIPACES ( LOS ) -SAN ISIDRO 2  
 041336 PUERTECICO ( EL ) -FUENTEAMARGA 5  
 041476 SENES 1  
 041531 TABERNAS 1  
 041555 TAHAL 2  
 041567 TARAMABA 1  
 041592 TIJOLA 2  
 041660 VELEZ-BLANCO 1  
 041683 VERA 2  
 041768 VISO, EL 1

809 ORIA 1  
 505 PARTALOA 1  
 1855 PECHINA 3  
 1896 NIJAR 1  
 114 HUERCAL-OVERA 1  
 780 SENES 1  
 4103 TABERNAS 2  
 662 TAHAL 2  
 694 EJIDO, EL 1  
 3769 TIJOLA 1  
 3019 VELEZ BLANCO 2  
 5341 VERA 2  
 199 NIJAR 1

PROVINCIA DE : CADIZ

110050 ALGAIDA 2  
 110061 ALGAR 1  
 110073 ALGECIRAS 24  
 110085 ALGODONALES 1  
 110103 ALMORAIMA 1  
 110115 ARCOS DE LA FRONTERA 1  
 110152 BARBATE DE FRANCO 6  
 110190 BARRIOS <LOS> 3  
 110206 BENALUP DE SIDONIA 1  
 110218 BENAMAHOMA 2  
 110267 BORNOS 7  
 110279 BOSQUE KEL 1  
 110280 CADIZ 1  
 110334 CASA DE POSTAS 1  
 110395 CHICLANA DE LA FRONTERA 1  
 110401 CHIPIONA 9  
 110358 CONIL DE LA FRONTERA 1  
 110371 COTO DE BORNOS 1  
 111120 EL GUIJO 1  
 111156 EL ZABAL 1  
 110450 GAIDOVAR 1  
 111132 GIBALBIN 1  
 110498 GUADALCACIN DEL CAUDILLO 1  
 110541 JEREZ DE LA FRONTERA 2  
 110589 LINEA DE LA CONCEPCION <LA> 36  
 110590 LOMAS <LAS> 18  
 110607 MADRIGUERAS 6  
 110620 MEDINA-SIDONIA 2  
 110668 NUEVA JARILLA 1  
 110693 PALMONES 2  
 110711 PATERNA DE RIVERA 1  
 110760 PRADO DEL REY 5  
 110772 PUEBLO NUEVO 4  
 110796 PUERTO DE SANTA MARIA <CEL> 9  
 110802 PUERTO REAL 1  
 110814 PUERTO SERRANO 7  
 110838 ROTA 3  
 110863 SAN FERNANDO 3  
 110917 SAN ROQUE 3  
 110929 SANLUCAR DE BARRAMEDA 7  
 110942 SETENIL 3  
 111144 SOLETE ALTO 2

1961 SANLUCAR DE BARRAMEDA 1  
 2033 ALGAR 1  
 84537 ALGECIRAS 12  
 4666 ALGODONALES 1  
 148 CASTELLAR DE LA FRONTERA 1  
 18108 ARCOS DE LA FRONTERA 1  
 18845 BARBATE DE FRANCO 6  
 8077 BARRIOS <LOS> 3  
 4794 MEDINA-SIDONIA 1  
 389 GRAZALEMA 4  
 6666 BORNOS 1  
 1730 BOSQUE <EL> 1  
 156711 CADIZ 9  
 99 CONIL DE LA FRONTERA 1  
 34173 CHICLANA DE LA FRONTERA 1  
 12484 CHIPIONA 7  
 9426 CONIL DE LA FRONTERA 1  
 983 BORNOS 2  
 889 ARCOS DE LA FRA. 2  
 701 LA LINEA DE LA CONCEPCION <LA> 4  
 332 GRAZALEMA 1  
 1308 JEREZ DE LA FRA. 1  
 3594 JEREZ DE LA FRONTERA 1  
 149780 JEREZ DE LA FRONTERA 2  
 55908 LINEA DE LA CONCEPCION <LA> 18  
 538 VEJER DE LA FRONTERA 6  
 245 ALGODONALES 2  
 8787 MEDINA-SIDONIA 1  
 1462 JEREZ DE LA FRONTERA 1  
 1436 BARRIOS <LOS> 2  
 4342 PATERNA DE RIVERA 1  
 5106 PRADO DEL REY 5  
 1789 CASTELLAR DE LA FRONTERA 4  
 46153 PUERTO DE SANTA MARIA <CEL> 9  
 21366 PUERTO REAL 1  
 5190 PUERTO SERRANO 7  
 20339 ROTA 3  
 72035 SAN FERNANDO 3  
 8156 SAN ROQUE 3  
 33604 SANLUCAR DE BARRAMEDA 7  
 3508 SETENIL 3  
 77 JEREZ DE LA FRA. 2

PROVINCIA DE : CADIZ (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	COM SORTES	VOLUN TARIOS	TOTAL
110980	TARAGUILLA	1820	SAN ROQUE	1	-	1
110991	TARIFA	9963	TARIFA	5	5	10
111041	UBRIQUÉ	16763	UBRIQUE	2	2	4
111053	VEJER DE LA FRONTERA	8119	VEJER DE LA FRONTERA	2	2	4
111077	VILLAMARTIN	11835	VILLAMARTIN	3	2	5
111090	ZAHARA DE LOS ATUNFS	1081	BARBATE DE FRANCO	1	-	1
111119	ZARZUELA <LA>	232	TARIFA	1	-	1
PROVINCIA DE : CORDOBA						
140028	ADAMUZ	3688	ADAMUZ	1	1	2
140030	ADELANTADO <EL>	436	IZNAJAR	1	-	1
140041	AGUILAR	12398	AGUILAR	1	2	3
141574	ALAMEDA DEL OBISPO	257	CORDOBA	4	3	7
140077	ALCOLEA	3983	CORDOBA	1	1	2
140144	ARRECIFE	1067	CARLOTA <LA>	1	1	2
140168	ARROYO DEL CEREZO	55	IZNAJAR	-	1	1
140211	BELMEZ	4089	BELMEZ	1	-	1
140235	BENAMEJI	4413	BENAMEJI	1	1	2
141653	BENITA <LA>	576	CABRA	1	-	1
140247	BLAZQUEZ	842	BLAZQUEZ	1	-	1
140272	CALONGE <EL>	507	PALMA DEL RIO	1	-	1
140340	CARLOTA <LA>	2793	CARLOTA <LA>	2	1	3
140351	CARPIO <EL>	4212	CARPIO <EL>	2	1	3
140363	CASTELLAR <EL>	175	PRIEGO DE CORDOBA	1	-	1
141630	CELADA <LA>	388	IZNAJAR	1	-	1
140442	CORDOBA	264688	CORDOBA	15	14	29
140491	DOÑA MENCIA	5063	DOÑA MENCIA	1	1	2
140569	FERNAN NUNEZ	8885	FERNAN NUNEZ	1	1	2
141641	FUENTE GRANDE LAS NAVAS	258	ALMEDINILLA	1	-	1
140673	GRANJUELA <LA>	644	GRANJUELA <LA>	1	-	1
140685	GUADALCAZAR	1027	GUADALCAZAR	1	1	2
140697	GUIJARROSA <LA>	604	SANTAELLA	1	-	1
140740	HINOJOSA DEL DUQUE	8159	HINOJOSA DEL DUQUE	1	1	2
140752	HORNACHUELOS	2930	HORNACHUELOS	1	1	2
140764	HOYO <EL>	276	BELMEZ	1	-	1
140788	IZNAJAR	2203	IZNAJAR	1	1	2
140820	LAGUNILLAS <LAS>	641	PRIEGO DE CORDOBA	1	-	1
140910	MONTE ALTO	700	CARLOTA <LA>	1	1	2
140958	MONTORO	8669	MONTORO	3	3	6
140960	MONTURQUE	1650	MONTURQUE	1	-	1
140995	MORILES	3648	MORILES	1	-	1
141008	NAVAS <LAS>	256	PRIEGO DE CORDOBA	1	-	1
141045	OCHAVILLO DEL RIO	827	FUENTE PALMERA	1	1	2
141057	PALENCIANA	1844	PALENCIANA	1	1	2
141069	PALMA DEL RIO	15687	PALMA DEL RIO	2	1	3
141082	PAZ <LA>	632	CARLOTA <LA>	1	-	1
141094	PECHOS KLOS	297	IZNAJAR	1	-	1
141100	PEDRO ABAD	3051	PEDRO ABAD	1	1	2
141112	PEDROCHE	2072	PEDROCHE	1	-	1
141150	POSADAS	6003	POSADAS	2	2	4

13906 POZOBLANCO  
 23356 PUENTE-BENIL  
 491 CARLOTA <LA>  
 6495 RAMBLA <LA>  
 2900 SANTAELLA  
 518 FUENTE PALMERA  
 1782 TORRECAMPO  
 678 FUENTE PALMERA  
 1638 VICTORIA <LA>  
 313 FUENTE PALMERA  
 649 FUENTE PALMERA  
 4248 VILLAVICIOSA DE CORDOBA  
 3515 VISO <EL>  
 417 PRIEGO DE CORDOBA

141173 POZOBLANCO  
 141197 PUENTE-BENIL  
 141203 QUINTANA  
 141215 RAMBLA <LA>  
 141306 SANTAELLA  
 141320 SILILLOS  
 141343 TORRECAMPO  
 141392 VENTILLA <LA>  
 141410 VICTORIA <LA>  
 141446 VILLALON  
 141483 VILLAR  
 141513 VILLAVICIOSA DE CORDOBA  
 141525 VISO <EL>  
 141537 ZAGRILLA BAJA

PROVINCIA DE : GRANADA

6358 ALBOLOTE  
 2546 ALBUÑOL  
 954 ALDEIRE  
 2063 ALGARINEJO  
 11785 ALHURECAR  
 575 AMBROZ  
 2358 MONACHIL  
 341 BAZA  
 18846 BAZA  
 1731 BENAMAUREL  
 322 PIÑAR  
 446 BUSQUISTAR  
 1390 CAJAR  
 712 CAPILEIRA  
 183 LUJAR  
 1226 CASTRIL  
 217 GOR  
 2308 GRANADA  
 3884 CHURRIANA DE LA VEGA  
 1018 CIJUELA  
 1718 COLOMERA  
 412 VILLAMENA  
 1330 CORTES DE BAZA  
 99 CORTES Y GRAENA  
 2518 ZUJAR  
 4147 CULLAR-RAZA  
 888 IZNALLO7  
 2223 DEIFONTES  
 4956 DURCAL  
 1122 ESCUZAR  
 776 CASTRIL  
 1644 FONELAS  
 1404 FREILA  
 577 LOJA  
 3484 FUENTE VAQUEROS  
 1490 ALGARINEJO  
 1714 GOJAR  
 419 CORTES Y GRAENA  
 241911 GRANADA  
 811 GUAJARES LOS  
 2144 GUEJAR-SIERRA

180040 ALBOLOTE  
 180075 ALBUÑOL  
 180129 ALDEIRE  
 180154 ALGARINEJO  
 180233 ALHURECAR  
 180269 AMBROZ  
 180348 BARRIC DE LA VEGA  
 180350 BAUL  
 180361 BAZA  
 180440 BENAMAUREL  
 180488 ROGARRE  
 180520 RUSQUISTAR  
 180555 CAJAR  
 180646 CAPILEIRA  
 180658 CARLOS <LOS>  
 180749 CASTRIL  
 180762 CENASCURAS  
 180786 CERRILLO DE MARACENA  
 181020 CHURRIANA DE LA VEGA  
 180798 CIJUELA  
 180830 COLOMERA  
 180841 CONCHAR  
 180853 CORTES DE BAZA  
 183143 CORTES DE GRAENA  
 180932 CUEVAS DEL CAMPO  
 180944 CULLAR-RAZA  
 181067 DEHESAS VIEJAS  
 181079 DEIFONTES  
 181134 DUPCAL  
 181158 ESCUZAR  
 181201 FATIMA  
 181225 FONELAS  
 181249 FREILA  
 181250 FUENTE CAMACHO  
 181262 FUENTE VAQUEROS  
 181274 FUENTES DE CESNA  
 181341 GOJAR  
 181377 GRAENA  
 181489 GRANADA  
 181420 GUAJAR-FARAGUIT  
 181456 GUEJAR-SIERRA

PROVINCIA DE ; GRANADA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUN TARIOS	TOTAL
181468	GUEVEJAR	1038	GUEVEJAR	1	-	1
181481	HERNAN VALLE	777	GUADIX	1	-	1
181559	HUESCAR	8466	HUESCAR	1	1	2
181584	HUETOR-VEGA	4566	HUETOR-VEGA	1	-	1
181596	ILLORA	4583	ILLORA	2	1	3
181626	IZNALLOZ	4141	IZNALLOZ	1	1	2
181663	JERES DEL MARQUESADO	1395	JERES DEL MARQUESADO	1	1	2
181675	JEJE	687	JEJE	1	-	1
181754	LACHAR	1442	LACHAR	1	-	1
181766	LANCHA DE GENES	1155	GRANADA	-	1	1
181845	LOBRAS	155	LOBRAS	1	-	1
181857	LOBRES	889	SALOBREÑA	1	-	1
181869	LOJA	12789	LOJA	3	2	5
183180	LOS TEBOS	99	CASTRIL	1	-	1
181950	MARACENA	9837	MARACENA	2	1	3
181997	MECINA-BOMBARON	947	ALPUJARRA DE LA SIERRA	1	1	2
182023	MILANCS	641	LOJA	1	-	1
182060	MONTEFRIO	4130	MONTEFRIO	1	1	2
182072	MONTEJICAR	3041	MONTEJICAR	2	1	3
182084	MONTILLANA	1204	MONTILLANA	1	-	1
182096	MORALEDA DE ZAFAYONA	2219	MORALEDA DE ZAFAYONA	2	1	3
182126	MOTRIL	33986	MOTRIL	2	1	3
182140	MURTAS	651	MURTAS	1	-	1
182205	OGJARES	2354	OGJARES	1	-	1
182242	ORJIVA	3792	ORJIVA	1	-	1
182278	PADUL	5874	PADUL	1	1	2
182333	PELIGROS	4677	PELIGROS	1	-	1
182370	PINOS DEL VALLE	1062	PINAR, EL	1	-	1
182394	PINOS-PUENTE	7881	PINOS-PUENTE	3	3	6
183155	POZUELO, EL	99	ALBUROL	1	-	1
182461	PUEBLA DE DON FABRIQUE	2312	PUEBLA DE DON FABRIQUE	1	1	2
182485	PULIAMS	1352	PULIAMS	1	1	2
182515	QUENTAR	968	QUENTAR	1	1	2
183167	RAMBLA DE HUAREA	99	ALBUROL	1	-	1
182618	ROMILLA	419	CHAUCHINA	1	-	1
182631	RUBITE	310	RUBITE	1	-	1
182667	SALOBREÑA	6614	SALOBREÑA	2	2	4
183179	SAN CLF MENTE	99	HUESCAR	1	-	1
182709	SIERRA NEVADA	99	MONACHIL	1	-	1
182734	SORVILAN	524	SORVILAN	1	1	2
182758	TEJA <LA>	282	CORTES DE BAZA	1	-	1
182760	TIENA	1067	MOTRIL	1	-	1
182801	TORRE NUEVA	1394	MOTRIL	-	1	1
182825	TOPVIZCON	1426	TORVIZCON	1	-	1
182886	UGIJAR	2009	UGIJAR	1	-	1
182916	VARADERO <EL>	2465	MOTRIL	2	1	3
183027	VERTIENTES <LAS>	318	CULLAR-BAZA	1	-	1
183064	YATOR	283	CADIAR	1	-	1
183090	ZAFARRAYA	1602	ZAFARRAYA	1	-	1
183106	ZAGRA	1681	LOJA	1	1	2
183118	ZUBIA	6327	ZUBIA	1	1	2

183131	ZUJAR	3076	ZUJAR	1	-	1	1
PROVINCIA DE : HUELVA							
210020	ALJARAQUE	2837	ALJARAQUE	1	-	1	1
210055	ALMONTE	11327	ALMONTE	2	1	1	3
210067	ALOSNO	2431	ALOSNO	2	1	1	3
210079	ANTILLA <LA>	450	LEPE	1	-	1	1
210080	ARACENA	5885	AYACMONTE	1	1	1	2
210110	AYAMONTE	19088	AYAMONTE	2	1	1	3
210122	BEAS	3857	BEAS	1	-	1	1
210146	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	11924	BOLLULLOS PAR DFL CONDADO	2	1	1	3
210195	CALAÑAS	2935	CALAÑAS	1	-	1	1
210183	CALA	1502	CALA	2	2	2	4
210225	CANTINAS <LAS>	63	ALMENDRO <EL>	1	-	1	1
210249	CARTAYA	8598	CARTAYA	1	-	1	1
210304	CORTECONCEPCION	774	CORTECONCEPCION	1	-	1	1
210316	COLEGAMA	9078	CORTEGANA	1	-	1	1
210330	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	805	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	1	-	1	1
210407	GIBRALEON	9102	GIBRALEON	2	2	2	4
210444	HIGUERA DE LA SIERRA	1460	HIGUERA DE LA SIERRA	1	-	1	1
210456	HINOJALES	518	HINOJALES	1	-	1	1
210470	HUELVA	127822	HUELVA	11	11	11	22
210481	ISLA CRISTINA	16317	ISLA-CRISTINA	1	1	1	2
210523	LEPE	13603	LEPE	1	1	1	2
210559	MANZANILLA	2533	MANZANILLA	2	1	1	3
211035	NATALAS CAÑAS	920	ALMONTE	1	-	1	1
211047	MAZAGON	737	PALOS DE LA FRONTERA	2	1	1	3
210584	MINAS DE RIOTINTO	5480	MINAS DE RIOTINTO	1	-	1	1
210596	MOGUER	10084	MOGUER	3	2	2	5
210638	NERVA	7715	NERVA	2	1	1	3
210640	NIEBLA	3922	NIEBLA	2	2	2	4
210663	PALOS DE LA FRONTERA	5195	PALOS DE LA FRONTERA	1	-	1	1
210699	POZO CAMINO	600	ISLA-CRISTINA	1	1	1	2
210754	ROCIANA DEL CONDADO	6001	ROCIANA DEL CONDADO	1	-	1	1
210766	ROCIO <EL>	880	ALMONTE	1	-	1	1
210791	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	2439	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	1	-	1	1
210808	SAN JUAN DEL PUERTO	5009	SAN JUAN DEL PUERTO	1	1	1	2
210845	SANTA ANA LA REAL	649	SANTA ANA LA REAL	1	-	1	1
210912	VALDELA RCO	323	VALDELA RCO	1	-	1	1
210924	VALVERDE DEL CAMINO	11526	VALVERDE DEL CAMINO	1	1	1	2
210948	VILLALBA DEL ALCOR	3797	VILLALBA DEL ALCOR	3	3	3	6
210997	ZUFRE	2036	ZUFRE	1	1	1	2
PROVINCIA DE : JAEN							
230054	ALDEAHERMOSA	1010	MONTIZON	1	-	1	1
230066	ALDEAQUEMADA	691	ALDEAQUEMADA	1	1	1	2
230080	ANDUJAR	31400	ANDUJAR	1	1	1	2
230108	ARJONA	6237	ARJONA	1	-	1	1
230110	ARJONILLA	3879	ARJONILLA	1	-	1	1
230133	ARROTURAS	217	VILLACARRILLO	1	-	1	1
230157	BAEZA	13094	BAEZA	1	-	1	1
230169	BAILEN	15825	BAILEN	1	1	1	2
230194	BEAS DE SEGURA	5902	BEAS DE SEGURA	1	-	1	1
230200	BEDMAR	3617	BEDMAR	2	1	1	3
230224	BELMEZ DE LA MORALEDA	1873	BELMEZ DE LA MORALEDA	-	1	1	1
230261	CABRA DE SANTO CRISTO	2748	CABRA DE SANTO CRISTO	1	-	1	1

PROVINCIA DE : JAEN (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUN TARIOS	TOTAL
230339	CARCHELEJO	1371	CARCHELEJO	1	1	2
230340	CAROLINA <LA>	13762	CAROLINA <LA>	1	1	2
230364	CASTELLAR DE SANTIESTEBAN	3771	CASTELLAR DE SANTIESTEBAN	-	1	1
230376	CASTILLO DE LOCUBIN	4895	CASTILLO DE LOCUBIN	1	-	1
230390	CAZORLA	8501	CAZORLA	4	3	7
230431	CHICLANA DE SEGURA	1258	CHICLANA DE SEGURA	1	1	2
230479	ESCAÑUELA	1008	ESCAÑUELA	1	-	1
231563	FUENTE DEL ROBLE	481	VILLACARRILLO	1	-	1
230583	GUARDIA DE JAEN <LA>	1763	GUARDIA DE JAEN <LA>	1	-	1
230595	GUARROMAN	2784	GUARROMAN	1	-	1
230625	HINOJARES	643	HINOJARES	1	-	1
230637	HORNOS	440	HORNOS	1	-	1
230650	HOYA DEL SALOBRAL	199	NOALEJO	1	-	1
230716	IRUELA <LA>	854	IRUELA <LA>	1	-	1
230728	IZNATORAF	1521	IZNATORAF	1	1	2
230730	JABALQUINTO	2769	JABALQUINTO	1	1	2
230741	JAEN	91701	JAEN	6	6	12
230777	JODAR	11713	JODAR	1	1	2
230807	LINARES	51862	LINARES	1	1	2
230819	LOPERA	3741	LOPERA	2	1	3
230832	MANCHA REAL	7645	MANCHA REAL	-	1	1
230844	MARMOLEJO	6761	MARMOLEJO	1	-	1
231540	MARMOL, EL	349	RUS	1	-	1
230856	MARTOS	18159	MARTOS	1	1	2
230870	MENGIBAR	7852	MENGIBAR	1	-	1
230881	MESA <LA>	169	CARBONEROS	1	-	1
231551	MIRALRI (	311	WILCHES	1	-	1
230935	MURES	918	ALCALA LA REAL	1	-	1
230947	NAVAS DE SAN JUAN	3239	NAVAS DE SAN JUAN	1	1	2
230972	NOGUERONES	1292	ALCAUDETE	1	2	3
230996	ONSARES	250	VILLARRODRIGO	2	1	3
231009	ORCERA	2478	ORCERA	1	1	2
231022	PEDRIZA <LA>	634	ALCALA LA REAL	1	-	1
231060	PORROSILLO	235	ARQUILLOS	1	-	1
231071	POZO ALCON	5281	POZO ALCON	1	1	2
231083	PUENTE DE GENAVE	1538	PUENTE DE GENAVE	1	1	2
231113	QUESADA	5881	QUESADA	1	-	1
231149	RUS	3313	RUS	2	1	3
231538	SAN JULIAN	345	MARMOLEJO	1	-	1
231216	SANTIAGO DE LA ESPADA	1505	SANTIAGO DE LA ESPADA	1	-	1
231230	SANTO TOME	2531	SANTO TOME	1	1	2
231241	SEGURA DE LA SIERRA	435	SEGURA DE LA SIERRA	1	-	1
231253	SILES	2992	SILES	1	-	1
231265	SOLANA DE TORRALBA	410	UBEDA	1	-	1
231526	SOTOGRDO	358	MANCHA REAL	1	-	1
231290	TORRE DEL CAMPO	10666	TORRE DEL CAMPO	1	-	1
231307	TORREBLASCOPEIRO	2379	TORREBLASCOPEIRO	1	-	1
231319	TORREDONJIMENO	12924	TORREDONJIMENO	1	1	2
231332	TORREQUERRADILLA	469	TORREQUERRADILLA	1	1	2
231344	TORRES	2231	TORRES	1	-	1
231368	UBEDA	27709	UBEDA	1	-	1

250 UBEDA 1  
 4500 VILCHES 4  
 9184 VILLACARRILLO 1  
 1286 VILLARDOMPARDO 1  
 4100 VILLARES <LOS> 1  
 3190 VILLARGORDO 1

4469 ALAMEDA 3  
 1606 ALFARNATE 2  
 3003 ALGARROBO 1  
 4493 ALHAURIN DE LA TORRE 3  
 14279 ALHAURIN EL GRANDE 10  
 750 VELEZ-MALAGA 1  
 2142 ALMOGIA 1  
 7371 ALORA 1  
 325 COMARES 1  
 27691 ANTEQUERA 1  
 6713 ARCHIDONA 1  
 1206 ARENAS 2  
 3281 ARRIATE 2  
 9081 BENALMADENA 2  
 533 ALMOGIA 1  
 270 BENADALID 1  
 947 RINCON DE LA VICTORIA 1  
 1282 VELEZ-MALAGA 2  
 2019 BENAMARGOSA 3  
 2643 BENAMOCARRA 2  
 1624 BENAJOAN 1  
 1280 ANTEQUERA 1  
 1069 BORBE <EL> 2  
 2374 CAÑETE LA REAL 4  
 515 VELEZ-MALAGA 1  
 10404 MALAGA 2  
 4271 CARTAMA 1  
 1101 ANTEQUERA 1  
 2282 CASABERMEJA 3  
 2362 CASARES 2  
 55 VIRUELA 1  
 502 PIZARRA 1  
 1312 HIJAS 1  
 1496 MARBELLA 1  
 6027 MALAGA 1  
 11872 COIN 1  
 797 CORTES DE LA FRONTERA 1  
 455 COMARES 1  
 2363 COMETA 1  
 2882 CORTES DE LA FRONTERA 1  
 233 SAYALONGA 1  
 3879 CUEVAS DE SAN MARCOS 1  
 286 CUTAR 1  
 269 MIJAS 1  
 1507 ALORA 1  
 5267 CARTAMA 1  
 22064 ESTEPOÑA 1  
 30606 FUENGIROLA 3  
 1500 NERJA 3

231423 VERACRUZ  
 231435 VILCHES  
 231447 VILLACARRILLO  
 231472 VILLARDOMPARDO  
 231484 VILLARES <LOS>  
 231496 VILLARGORDO

PROVINCIA DE : MALAGA

290014 ALAMEDA  
 290038 ALFARNATE  
 290051 ALGARROBO  
 290087 ALHAURIN DE LA TORRE  
 290099 ALHAURIN EL GRANDE  
 290129 ALMAYATE ALTO  
 290130 ALMOGIA  
 290142 ALORA  
 290178 ALOQUERIA  
 290191 ANTEQUERA  
 290210 ARCHIDONA  
 290233 ARENAS  
 290245 ARRIATE  
 290270 ARROYO DE LA MIEL  
 290300 BARRANCO DEL SOL  
 290312 BENADALID  
 290324 BENAGALON  
 290348 BENAJARAFE  
 290373 BENAMARGOSA  
 290385 BENAMOCARRA  
 290397 BENAJOAN  
 290427 BOBADILLA ESTACION  
 290439 BORBE <EL>  
 290543 CAÑETE LA REAL  
 290476 CALETA DE VELEZ  
 290488 CAMPANILLAS  
 290579 CARTAMA  
 290580 CARTAJAL  
 290592 CASABERMEJA  
 290610 CASARES  
 290622 CASTILLOJOS <LOS>  
 291651 CERRALBA  
 290774 CHAPARRAL <EL>  
 291640 CHAPAS <LAS>  
 290798 CHURRIANA  
 290646 COIN  
 290658 COLMENAR <EL>  
 290671 COMARES  
 290683 COMETA  
 290695 COPIES DE LA FRONTERA  
 290701 CORUMBELA  
 290737 CUEVAS DE SAN MARCOS  
 290762 CUTAR  
 290804 ENTRE RRIOS  
 290828 ESTACION  
 290816 ESTACION  
 290830 ESTEPOÑA  
 290865 FUENGIROLA  
 290889 FUENTE DEL BADEN



PROVINCIA DE ; MALAGA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUMEN TARIOS	TOTAL
290890	GAUCIN	2227	GAUCIN	1	1	2
290919	GUARO	2116	GUARO	2	2	4
290956	IZNATE	751	IZNATE	1	1	2
290981	JUBRIQUE	1192	JUBRIQUE	1	-	1
291018	LAGUNILLAS	329	ANTEQUERA	1	-	1
291020	MALAGA	503251	MALAGA	38	39	77
291043	MARBELLA	37441	MARBELLA	4	5	9
291055	MARO	606	NERJA	1	-	1
291079	MIJAS	3313	MIJAS	2	2	4
291080	MOCLINEJO	720	MOCLINEJO	1	-	1
291109	MONDA	1836	MONDA	2	2	4
291146	NERJA	9837	NERJA	4	4	8
291160	OJEN	2038	OJEN	-	1	1
291171	OLIAS	494	MALAGA	1	-	1
291195	PARAUTA	379	PARAUTA	-	1	1
291201	PERIANA	2216	PERIANA	2	1	3
291237	RINCON DE LA VICTORIA	3460	RINCON DE LA VICTORIA	1	2	3
291602	SALITRE	99	ALGATOCIN	1	-	1
291298	SAN LUIS DE SABINILLAS	1287	MARILVA	1	-	1
291304	SAN PEDRO ALCANTARA	14731	MARBELLA	1	5	10
291638	SEXMO ( EL )	99	CARTAMA	1	1	2
291365	SIERRA DE YEGUAS	2819	SIERRA DE YEGUAS	1	-	1
291377	TEBA	4215	TEBA	1	1	2
291389	TOLOX	2963	TOLOX	-	1	1
291614	TORRE DE LA ALQUERIA	99	ALHAURIN DE LA TORRE	1	1	2
291407	TORRE DEL MAR	6801	VELEZ-MALAGA	3	3	6
291419	TORREHOLINOS	22535	MALAGA	1	1	2
291432	TORROX-COSTA	5096	TORROX	2	1	3
291500	VELEZ-MALAGA	25724	VELEZ-MALAGA	2	2	4
291560	VIRUELA	415	VIRUELA	1	-	1
291626	VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	99	ALHAURIN EL GRANDE	-	1	1
291511	VILLANUEVA DE ALGATIDAS	2971	VILLANUEVA DE ALGATIDAS	-	1	1
291523	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	3242	ANTEQUERA	-	1	1
291535	VILLANUEVA DE TAPIA	1456	VILLANUEVA DE TAPIA	2	1	3
291559	VILLANUEVA DEL TRABUCO	4194	VILLANUEVA DEL TRABUCO	1	1	2
291596	ZAPATA	790	ALHAURIN DE LA TORRE	1	-	1

PROVINCIA DE ; SEVILLA

410019	AGUADULCE	1995	AGUADULCE	-	1	1
410032	ALBATA DE ALJARAFE	1598	ALBATA DE ALJARAFE	-	1	1
410044	ALCALA DE GUADAIRA	42435	ALCALA DE GUADAIRA	9	9	18
410056	ALCALA DEL RIO	6927	ALCALA DEL RIO	5	4	9
410068	ALCOLEA DEL RIO	3247	ALCOLEA DEL RIO	2	2	4
410081	ALGABA <LA>	10789	ALGABA <LA>	1	1	2
410093	ALGAMITAS	1448	ALGAMITAS	1	-	1
410111	ALMENSILLA	1550	ALMENSILLA	1	1	2
410123	ARAHAL <EL>	15596	ARAHAL <EL>	4	4	8
410135	AZNALCAZAR	2873	AZNALCAZAR	1	-	1
410147	AZNALCOLLAR	4889	AZNALCOLLAR	3	2	5
410159	BADOLATOSA	2383	BADOLATOSA	2	2	4

410160	BELLA VISTA	15979	SEVILLA	1	1	2
410172	BENACAZON	4271	BENACAZON	2	1	3
410184	BOLLULLOS DE LA MITACION	4046	BOLLULLOS DE LA MITACION	1	2	3
410196	BORMUJOS	4646	BORMUJOS	1	-	1
410202	BRENES	8922	BRENES	3	3	6
410214	BURGUILLOS	2644	BURGUILLOS	1	1	2
410275	CANADA ROSAL	2376	LUISIANA <LA>	1	-	1
410226	CABEZAS DE SAN JUAN <LAS>	11272	CABEZAS DE SAN JUAN <LAS>	4	3	7
410238	CAMAS	25574	CAMAS	3	2	5
410240	CAMPANA <LA>	5160	CAMPANA <LA>	3	2	5
410251	CAMPILLO <CEL>	978	LUISIANA <LA>	1	1	3
410263	CANTILLANA	7670	CANTILLANA	2	1	3
410287	CARMONA	21514	CARMONA	2	2	4
410305	CASARICHE	4136	CASARICHE	1	1	2
410317	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	3502	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	1	1	2
410329	CASTILLEJA DE LA CUESTA	11999	CASTILLEJA DE LA CUESTA	6	5	11
411255	CERRO DEL HIERRO	148	S. NICOLAS DEL PUERTO	1	-	1
410366	CERRO PEREA	1362	ECIJA	1	-	1
411267	CIUDAD DEL ALJARAFE	4257	MAIRENA DEL ALJARAFE	5	5	10
410378	CONSTANTINA	7343	CONSTANTINA	1	1	2
411279	CORCO-YA	414	BADOLAYOSA	1	-	1
410380	CORIA DEL RIO	19633	CORIA DEL RIO	3	3	6
410408	CORONIL <CEL>	5188	CORONIL <CEL>	4	3	7
410410	CORRALES <LOS>	3703	CORRALES <LOS>	1	-	1
410421	CUERVIC <CEL>	5491	LEBRIJA	3	3	6
410445	DOS HERMANAS	51175	DOS HERMANAS	23	23	46
410457	ECIJA	30002	ECIJA	4	3	7
410469	ESPARTINAS	1900	ESPARTINAS	1	-	1
410482	ESTEPA	10219	ESTEPA	1	-	1
410494	FUENTES DE ANDALUCIA	7572	FUENTES DE ANDALUCIA	1	-	1
410512	GELVES	3478	GELVES	1	-	1
410524	GERENA	4835	GERENA	1	1	2
410536	GILENA	3474	GILENA	3	2	5
410548	GINES	4117	GINES	2	2	4
410550	GUADAJOZ	1373	CARMONA	1	-	1
410561	GUADALCANAL	3364	GUADALCANAL	1	-	1
410585	GUILLENA	5534	GUILLENA	2	1	3
410597	HERRERA	5097	HERRERA	1	1	2
410603	HUEVAR	1973	HUEVAR	2	2	4
410615	LANTEJUELA <LA>	2938	LANTEJUELA <LA>	3	2	5
410627	LEBRIJA	18566	LEBRIJA	5	5	10
410640	LORA DEL RIO	15636	LORA DEL RIO	2	2	4
410652	LUISIANA <LA>	2741	LUISIANA <LA>	1	1	2
410664	MADROÑO FL	219	MADROÑO <CEL>	-	1	1
410676	MAIRENA DEL ALCOR	12177	MAIRENA DEL ALCOR	4	3	7
410688	MAIRENA DEL ALJARAFE	3574	MAIRENA DEL ALJARAFE	4	4	8
410690	MARCHENA	15314	MARCHENA	3	3	6
410706	MARIBÁÑEZ	1043	PALACIOS Y VILLAFRANCA <LOS>	1	1	1
410720	MATARREDONDA	2317	MARINALEDA	3	2	5
410731	MOLARES <LOS>	2529	MOLARES <LOS>	3	2	5
410743	MONTELLANO	6712	MONTELLANO	1	1	2
410755	MORON DE LA FRONTERA	27824	MORON DE LA FRONTERA	4	4	8
410767	NAVAS DE LA CONCEPCION <LAS>	2171	NAVAS DE LA CONCEPCION <LAS>	3	2	5
410779	OLIVARES	5892	OLIVARES	1	1	2
410780	OSUNA	15657	OSUNA	1	1	2
410809	PALACIOS Y VILLAFRANCA <LOS>	21686	PALACIOS Y VILLAFRANCA <LOS>	8	7	15
410810	PALMAR DE TROYA <CEL>	2376	UTRERA	3	3	6
410846	PARADAS	6630	PARADAS	4	4	8

PROVINCIA DE : SEVILLA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUN TARIOS	TOTAL
410871	PEÑAFLO	4032	PEÑAFLO	1	-	1
410858	PEDRERA	4311	PEDRERA	2	1	3
410860	PEDROSO <EL>	2331	PEDROSO <EL>	2	1	3
410883	PILAS	10233	PILAS	1	1	2
411309	POBLADO SACRAMENTO	288	LAS CABEZAS S. JUAN	1	1	2
411322	POBLADO TRAJANO	1171	UTRERA	1	-	1
410895	PRIORATO	1161	LORA DEL RIO	1	-	1
410901	PRUNA	3829	PRUNA	2	1	3
410913	PUEBLA DE CAZALLA <LA>	11005	PUEBLA DE CAZALLA <LA>	2	2	4
410925	PUEBLA DE LOS INFANTES <LA>	4012	PUEBLA DE LOS INFANTES <LA>	1	1	2
410937	PUEBLA DEL RIO <LA>	8131	PUEBLA DEL RIO <LA>	3	2	5
410950	RINCOMADA <LA>	3760	RINCOMADA <LA>	4	3	7
410962	RODA DE ANDALUCIA <LA>	3703	RODA DE ANDALUCIA <LA>	1	-	1
410986	ROSALES <LOS>	3029	TOCINA	2	1	3
410998	RUBIO <EL>	3691	RUBIO <EL>	1	1	2
411000	SALTERAS	2261	SALTERAS	2	2	4
411024	SAN JCSE DE LA RINCOMADA	13589	RINCOMADA <LA>	3	3	6
411036	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	22465	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	5	4	9
411050	SANLUCAR LA MAYOR	7539	SANLUCAR LA MAYOR	1	2	3
411061	SANTIPONCE	5822	SANTIPONCE	2	3	5
411073	SAUCEJO <EL>	3362	SAUCEJO <EL>	2	1	3
411085	SEVILLA	601214	SEVILLA	73	73	146
411097	TOCINA	4283	TOCINA	2	1	3
411103	TOMARES	5785	TOMARES	3	2	5
411115	TORRE DE LA REINA	872	GUILLENA	2	2	4
411127	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	24772	SEVILLA	1	1	2
411140	UMBRETE	3720	UMBRETE	2	1	3
411152	UTRERA	32926	UTRERA	2	2	4
411164	VALENCINA DE LA CONCEPCION	3212	VALENCINA DE LA CONCEPCION	1	1	2
411176	VIAR DEL CAUDILLO <EL>	606	ALCALA DEL RIO	1	-	1
411188	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	4709	PUERLA DEL RIO <LA>	1	4	5
411190	VILLAMARIQUE DE LA CONDESA	3253	VILLAMARIQUE DE LA CONDESA	4	3	7
411218	VILLANUEVA DEL ARISCAL	3452	VILLANUEVA DEL ARISCAL	1	-	1
411220	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	4898	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1	-	1
411231	VILLAVEDE DEL RIO	5847	VILLAVEDE DEL RIO	3	2	5
411243	VISO DEL ALCOR <EL>	12762	VISO DEL ALCOR <EL>	4	4	8

VACANTES DE PROFESORADO DE E.G.-BASICA A PROVEER EN EL CONCURSO RESTRINGIDO DE TRASLADOS DEL AÑO 1984-85

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PROVINCIA DE ; ALMERIA

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUMEN TARIOS	TOTAL
040034	ADRA	12852	ADRA	1	-	1
040162	ALMERIA	130661	ALMERIA	5	5	10
040642	EJIDO ( EL )	14962	EJIDO, EL	2	1	3

PROVINCIA DE ; CADIZ

110073	ALGECIRAS	84537	ALGECIRAS	6	6	12
110115	ARCOS DE LA FRONTERA	18108	ARCOS DE LA FRONTERA	3	2	5
110152	BARBATE DE FRANCO	18845	BARBATE DE FRANCO	2	1	3
110280	CADIZ	156711	CADIZ	4	4	8
110395	CHICLANA DE LA FRONTERA	34173	CHICLANA DE LA FRONTERA	4	3	7
110401	CHIPIONA	32484	CHIPIONA	1	-	1
110541	JEREZ DE LA FRONTERA	149780	JEREZ DE LA FRONTERA	10	10	20
110589	LINEA DE LA CONCEPCION <LA>	55908	LINEA DE LA CONCEPCION <LA>	3	2	5
110796	PUERTO DE SANTA MARIA <EL>	46153	PUERTO DE SANTA MARIA <EL>	3	3	6
110802	PUERTO REAL	21366	PUERTO REAL	2	1	3
110838	ROTA	20339	ROTA	1	1	2
110863	SAN FERNANDO	72035	SAN FERNANDO	3	3	6
110929	SANLUCAR DE BARRAMEDA	33604	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1	1	2
111041	UBRIQUE	16763	UBRIQUE	1	1	2

PROVINCIA DE ; CORDOBA

140041	AGUILAR	12398	AGUILAR	1	1	2
140442	CORDOBA	264688	CORDOBA	7	7	14
141069	PALMA DEL RIO	15687	PALMA DEL RIO	1	-	1
141136	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	13485	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1	-	1
141173	POZOBLANCO	13906	POZOBLANCO	1	-	1
141197	PUENTE-GENIL	23356	PUENTE-GENIL	-	1	1
141458	VILLANUEVA DE CORDOBA	10558	VILLANUEVA DE CORDOBA	1	-	1

PROVINCIA DE ; GRANADA

180233	ALMUNECAR	11785	ALMUNECAR	1	-	1
181389	GRANADA	241911	GRANADA	1	1	2
181869	LOJA	12789	LOJA	1	1	2
182126	MOTRIL	33986	MOTRIL	1	-	1

PROVINCIA DE ; HUELVA

210055	ALMONTE	11327	ALMONTE	1	-	1
210110	AYAMONTE	14048	AYAMONTE	1	-	1
210146	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	11924	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	1	-	1
210470	HUELVA	127822	HUELVA	6	5	11
210596	MOGUER	10084	MOGUER	1	1	2
210624	VALVERDE DEL CAMINO	11526	VALVERDE DEL CAMINO	1	-	1

PROVINCIA DE ; JAEN				
230169 BAILEN	15825 BAILEN	1	1	1
230741 JAEN	91701 JAEN	3	3	6
230807 LINARES	51862 LINARES	1	1	1
231319 TORREDONJIMENO	12924 TORREDONJIMENO	1	1	1
PROVINCIA DE ; MALAGA				
290099 ALHAURIN EL GRANDE	14279 ALHAURIN EL GRANDE	3	2	5
290488 CAMPANILLAS	10404 MALAGA	-	1	1
290830 ESTEPONA	22064 ESTEPONA	-	1	1
290865 FUENGIROLA	30606 FUENGIROLA	2	1	3
291020 MALAGA	503251 MALAGA	19	19	38
291043 MARBELLA	37441 MARBELLA	2	2	4
291304 SAN PEDRO ALCANTARA	14731 MARBELLA	3	3	6
291500 VELEZ-MALAGA	25724 VELEZ-MALAGA	1	1	2
PROVINCIA DE ; SEVILLA				
410044 ALCALA DE GUADAIRA	42435 ALCALA DE GUADAIRA	4	4	8
410123 ARAHAL <CEL>	15596 ARAHAL <CEL>	2	1	3
410160 BELLAVISTA	15979 SEVILLA	1	-	1
410226 CABEZAS DE SAN JUAN <LAS>	11272 CABEZAS DE SAN JUAN <LAS>	2	2	4
410238 CAMAS	25574 CAMAS	1	1	2
410287 CARMONA	21514 CARMONA	1	1	2
410329 CASTILLEJA DE LA CUESTA	11999 CASTILLEJA DE LA CUESTA	3	2	5
410380 CORIA DEL RIO	19633 CORIA DEL RIO	1	1	2
410445 DOS HERMANAS	51175 DOS HERMANAS	11	11	22
410457 ECIJA	30002 ECIJA	2	1	3
410627 LEBRIJA	18566 LEBRIJA	3	2	5
410640 LORA DEL RIO	15636 LORA DEL RIO	1	1	2
410676 MAIRENA DEL ALCOR	12177 MAIRENA DEL ALCOR	2	1	3
410690 MARCHENA	15314 MARCHENA	2	1	3
410755 MORON DE LA FRONTERA	27824 MORON DE LA FRONTERA	2	2	4
410809 PALACIOS Y VILLAFRANCA <LOS>	21686 PALACIOS Y VILLAFRANCA <LOS>	4	3	7
410883 PILAS	10233 PILAS	1	-	1
410913 PUEBLA DE CAZALLA <LA>	11005 PUEBLA DE CAZALLA <LA>	1	1	2
411024 SAN JESÉ DE LA RINCONADA	13589 RINCONADA <LA>	1	1	2
411036 SAN JUAN DE AZNALFARACHE	22465 SAN JUAN DE AZNALFARACHE	2	2	4
411085 SEVILLA	601214 SEVILLA	37	36	73
411127 TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	24772 SEVILLA	1	-	1
411152 UTRERA	32926 UTRERA	1	-	1
411243 VISO DEL ALCOR <CEL>	12762 VISO DEL ALCOR <CEL>	2	1	3

VACANTES DE PROFESORADO DE E.G-BÁSICA A PROMOVER EN EL CONCURSO DE PARVULOS DE TRASLADOS DEL AÑO 1984-85

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PROVINCIA DE : ALMERIA

COÓIGLO LOCAL	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUMEN TARIOS	TOTAL
040010	ABLA	1723	ABLA	1	1	2
040022	ABRUCENA	1649	ABRUCENA	-	1	1
040034	ADRA	12852	ADRA	6	5	11
040058	ALBANCHEZ	1003	ALBANCHEZ	1	-	1
041713	ALBARICOQUES, LOS	148	NIJAR	-	1	1
040071	ALBOX	6535	ALBOX	1	1	2
040095	ALCOLEA	893	ALCOLEA	-	1	1
040113	ALDEILLA ( LA )	4443	EJIDO, EL	2	1	3
041725	ALFAIX	356	GALLARDOS, LOS	-	1	1
040125	ALFOQUIA <LA>	931	ZURGENA	-	1	1
040149	ALHAMA DE ALMERIA	3023	ALHAMA DE ALMERIA	1	1	2
041737	ALIAS, LOS	150	SORBAS	1	1	1
040162	ALMERIA	130661	ALMERIA	2	1	3
040083	ALQUERIA, LA	551	ADRA	1	-	1
040277	BALNEGRA	989	BERJA	-	1	1
040289	BALENA	2661	EJIDO, EL	1	2	3
041970	BARRANQUETE, EL	409	NIJAR	-	1	1
040290	BAYARCAL	526	BAYARCAL	-	1	1
040381	BERJA	7485	BERJA	2	3	5
040400	CABO DE GATA <EL>	4986	ALMERIA	1	-	1
041749	CAMPILLO, EL	190	PURCHENA	-	1	1
040423	CAMPOMERMOZO	2047	NIJAR	1	1	2
040435	CANJAYAR	2375	CANJAYAR	1	1	2
040484	CARBONERAS	4102	CARBONERAS	2	2	4
040496	CASABLANCA-COSARIO, EL	616	VICAR	-	1	1
041750	CERRILLOS	99	BERJA	-	1	1
040587	CHIRIVEL	2162	CHIRIVEL	-	1	1
040605	CHOZAS	276	DALIAS	1	1	2
041762	CONTADOR, EL	99	CHIRIVEL	1	-	1
041774	CONVOY, EL	347	PULPI	-	1	1
040538	CORTAJOS DE MARIN	1570	ROQUETAS DE MAR	1	1	2
040551	CUEVAS DEL ALMANZORA	3647	CUEVAS DEL ALMANZORA	1	1	2
041786	CURVA, LA	646	ADRA	1	1	2
040630	DOÑA MARIA OCAÑA-TRES VILLAS, LAS	824	DOÑA MARIA OCAÑA	-	1	1
040642	EJIDO ( EL )	14962	EJIDO, EL	4	5	9
041798	ERMITA, LA	122	ORIA	-	1	1
041804	FERNAN PEREZ	245	NIJAR	-	1	1
040708	FIANA	2820	FIANA	-	1	1
040691	FINES	1448	FINES	1	1	2
040710	FONDON	774	FONDON	-	1	1
040721	FUENTE <LA>	590	PULPI	-	1	1
040745	FUENTE SANTILLA <LA>	51	ADRA	1	1	2
040800	GALLARDOS <LOS>	825	GALLARDOS <LOS>	-	1	1
040812	GARRUCHA	3265	GARRUCHA	-	1	1
040836	GERGAL	1362	GERGAL	-	1	1
041816	GOÑAR	166	HUERCAL-OVERA	-	1	1

040850	GUAZAMARA	368 CUEVAS DEL ALMANZORA	1	1	1
041828	HERRERIAS, LAS	197 CUEVAS DEL ALMANZORA	1	1	1
040897	HIJATE <EL>	268 ALCONTAR	1	1	1
040915	HUERCAL DE ALMERIA	3330 HUERCAL DE ALMERIA	1	1	1
040927	HUERCAL-OVERA	6071 HUERCAL-OVERA	1	2	3
041830	JARAVIA	99 PULPI	1	1	1
041841	LARGO, EL	99 CUEVAS DEL ALMANZORA	1	1	1
040964	LAUJAR DE ANDARAX	1935 LAUJAR DE ANDARAX	1	1	2
041865	LLANO DEL ESPINO	481 ALBOX	1	1	1
040988	LOBOS ( LOS ) -POZO DEL ESPARTO	38 CUEVAS DEL ALMANZORA	1	1	1
041002	LUCAINENA DE LAS TORRES	559 LUCAINENA DE LAS TORRES	1	1	1
041026	MACAEL	5018 MACAEL	1	2	3
041040	MARIA	1541 MARIA	1	1	1
041099	MOJONERA ( LA )	2989 MOJONERA, LA	1	2	3
041130	NORIAS ( LAS )	2461 EJIDO, EL	2	1	3
041154	OHANES	1042 OHANES	1	1	1
041178	OLULA DEL RIO	4837 OLULA DEL RIO	2	3	5
041210	PALOMARES-BOMBARDAS	786 CUEVAS DEL ALMANZORA	1	1	1
041221	PAMPANICO	923 EJIDO, EL	1	1	1
041233	PARADOR DE LAS HORTICHUELAS	2206 ROQUETAS DE MAR	1	1	2
041257	PATERNA DEL RIO	522 PATERNA DEL RIO	1	1	1
041269	PECHINA	1855 PECHINA	1	1	2
041282	PIPACES ( LOS ) -SAN ISIDRO	1896 NIJAR	1	1	2
041877	POZO DE LA HIGUERA	256 PULPI	1	1	1
041312	PUEBLA DE VICAR	1304 VICAR	1	1	1
041324	PUEBLORANCO	541 NIJAR	1	1	1
041889	PUJARE	382 NIJAR	1	1	1
041350	PULPI	1620 PULPI	1	1	2
041361	PURCHENA	1675 PURCHENA	1	1	1
041403	ROQUETAS DE MAR	7866 ROQUETAS DE MAR	1	1	1
041890	RUESCAS, LAS	367 ALMERIA	1	1	1
041907	SAETI, EL	231 LUBRIN	1	1	1
041919	SAN ISIDRO	239 HUERCAL-OVERA	1	1	1
041920	SAN ROQUE	99 BERJA	1	1	1
041452	SANTA FE DE MONDUJAR	520 SANTA FE DE MONDUJAR	1	1	1
041488	SERON	3655 SERON	1	1	1
041932	SOLANILLO, EL	99 ROQUETAS DE MAR	1	1	1
041518	SORBAS	1373 SORBAS	1	1	2
041531	TABERNAS	4103 TABERNAS	1	1	2
041543	TABERNO	850 TABERNO	1	1	1
041567	TARAMBANA	694 EJIDO, EL	1	1	2
041579	TERQUE	519 TERQUE	1	1	1
041592	TIJOLA	3769 TIJOLA	1	1	1
041634	ULEILA DEL CAMPO	1122 ULEILA DEL CAMPO	1	1	1
041944	URCAL	99 HUERCAL-OVERA	1	1	1
041660	VELEZ-BLANCO	3019 VELEZ BLANCO	1	1	2
041671	VELEZ-RUBIO	6624 VELEZ RUBIO	1	2	3
041683	VERA	5341 VERA	1	2	3
041956	VILLARICOS	289 CUEVAS DEL ALMANZORA	1	1	1
041968	VISO, EL	199 NIJAR	1	1	1
PROVINCIA DE : CADIZ					
110024	ALBAO AL EJO	99 JEREZ DE LA FRONTERA	1	1	1
110048	ALCALA DEL VALLE	5055 ALCALA DEL VALLF	4	4	8
110050	ALGAIOLA	1961 SANLUCAR DE BARRAMEDA	1	1	2
110061	ALGAR	2033 ALGAR	1	1	1
110073	ALGECIRAS	84537 ALGECIRAS	17	16	33

PROVINCIA DE ; CADIZ (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUN TARIOS	TOTAL
110085	ALGODONALES	4666	ALGODONALES	1	-	1
110115	ARCOS DE LA FRONTERA	18108	ARCOS DE LA FRONTERA	5	6	11
110152	BARBATE DE FRANCO	18885	BARBATE DE FRANCO	4	5	9
110176	PAPCA DE LA FLORIDA	3135	JEREZ DE LA FRONTERA	1	1	2
110190	BARRIOS <LOS>	8077	BARRIOS <LOS>	1	1	2
110706	SENALUP DE SIDONIA	4794	MEDINA-SIDONIA	2	2	4
110220	BENAOCÁZ	624	BENAOCÁZ	1	-	1
110267	BORNOS	6666	BORNOS	3	3	6
110279	ROSQUE <EL>	1730	BOSQUE <EL>	1	1	2
110280	CADIZ	156711	CADIZ	3	3	6
110292	CAMPAMENTO	1112	SAN ROQUE	-	1	1
110395	CHICLANA DE LA FRONTERA	39173	CHICLANA DE LA FRONTERA	8	8	16
110401	CHIPIONA	12484	CHIPIONA	1	1	2
110358	CONIL DE LA FRONTERA	9426	CONIL DE LA FRONTERA	3	2	5
110360	CORTIJILOS	809	BARRIOS <LOS>	1	-	1
110371	COTO DE BORNOS	983	BORNOS	1	-	1
111156	EL ZABAL	701	LA LINEA DE LA CONCEPCION	-	1	1
110413	ESPERA	4027	ESPERA	1	-	1
110425	ESTACION FERREA	2065	SAN ROQUE	1	1	2
110849	FACINAS	1195	TARIFA	-	1	1
111132	GIBALBIM	1308	JEREZ DE LA FRA.	-	1	1
110486	GRAZALEMA	1515	GRAZALEMA	1	-	1
110498	GUADALCACIN DEL CAUDILLO	3594	JEREZ DE LA FRONTERA	1	-	1
110504	GUADIARD	1922	SAN ROQUE	-	1	1
110530	JEDULA	2195	ARCOS DE LA FRONTERA	-	1	1
110541	JEREZ DE LA FRONTERA	149780	JEREZ DE LA FRONTERA	16	15	31
110553	JIMENA DE LA FRONTERA	3503	JIMENA DE LA FRONTERA	1	-	1
110589	LINEA DE LA CONCEPCION <LA>	55908	LINEA DE LA CONCEPCION <LA>	9	8	17
110590	LOMAS <LAS>	538	VEJER DE LA FRONTERA	-	1	1
110620	MEDINA-SIDONIA	8787	MEDINA-SIDONIA	2	1	3
110644	MUELA <LA>	428	ALGODONALES	-	1	1
110632	MUELA <LA>	652	VEJER DE LA FRONTERA	-	1	1
110668	NUEVA JARILLA	1462	JEREZ DE LA FRONTERA	1	1	2
110670	OLVERA	9152	OLVERA	3	2	5
110693	PALMONES	1436	BARRIOS <LOS>	1	-	1
110711	PATERNA DE RIVERA	4342	PATERNA DE RIVERA	1	2	3
110760	PRADO DEL REY	5106	PRADO DEL REY	1	2	3
110772	PUEBL O NUEVO	1789	CASTELLAR DE LA FRONTERA	1	1	2
110784	PUEBTE MAYORGA	2402	SAN ROQUE	1	1	2
110796	PUERTO DE SANTA MARIA <EL>	46153	PUERTO DE SANTA MARIA <EL>	3	3	6
110802	PUERTO REAL	21366	PUERTO REAL	2	1	3
110826	ROCHE	1803	CONIL DE LA FRONTERA	1	-	1
110838	ROTA	20339	ROTA	5	4	9
110863	SAN FERNANDO	72035	SAN FERNANDO	2	1	3
110899	SAN MARTIN O EL TESORILLO	2216	JIMENA DE LA FRONTERA	1	1	2
110905	SAN PABLO O BUCEITF	1555	JIMENA DE LA FRONTERA	1	-	1
110917	SAN ROQUE	8156	SAN ROQUE	3	2	5
110929	SANLUCAR DE BARRAMEDA	33604	SANLUCAR DE BARRAMEDA	7	7	14
110942	SETENIL	3508	SETENIL	2	2	4
110954	SIDUENA	88	PUERTO DE SANTA MARIA <EL>	1	-	1
111144	SOLETE ALTO	77	JEREZ DE LA FRA.	1	-	1





PROVINCIA DE : CORDOBA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUMEN TARIOS	TOTAL
141045	OCHAVILLO DEL RIO	827	FUENTE PALMERA	1	-	1
141616	OJUELCOS ALTOS	266	FUENTE OBEJUNA	1	-	1
141057	PALENCIANA	1844	PALENCIANA	1	-	1
141069	PALMA DEL RIO	15687	PALMA DEL RIO	3	2	5
141070	PALOMAR	521	PUENTE-GENIL	1	-	1
141136	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	13485	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	3	2	5
141100	PEDRO ABAD	3051	PEDRO ABAD	1	-	1
141150	POSADAS	6003	POSADAS	1	-	1
141628	POZADILLA	300	FUENTE OBEJUNA	1	-	1
141173	POZOBLANCO	13906	POZOBLANCO	1	1	2
141185	PRIEGO DE CORDOBA	13640	PRIEGO DE CORDORA	4	4	8
141197	PUENTE-BENIL	23356	PUENTE-GENIL	5	5	10
141240	RUTE	8033	RUTE	2	1	3
141288	SANTA CRUZ	700	MONTILLA	1	-	1
141306	SANTAELLA	2900	SANTAELLA	2	1	3
141379	VALSEQUILLO	692	VALSEQUILLO	1	-	1
141410	VICTORIA <LA>	1638	VICTORIA <LA>	1	-	1
140016	VILLA DEL RIO	6785	VILLA DEL RIO	2	1	3
141513	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	4248	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	1	1	2
141549	ZAMBRA	518	RUTE	1	-	1

PROVINCIA DE : GRANADA

180038	ALAMEDILLA	1142	ALAMEDILLA	1	1	2
180040	ALBOLOTE	6358	ALBOLOTE	1	-	1
180051	ALBONDON	1090	ALBONDON	1	-	1
180075	ALBUNOL	2546	ALBUNOL	2	1	3
180105	ALCUDIA DE GUADIX	1336	VALLE DEL ZALABI	1	-	1
180129	ALDEIRE	954	ALDEIRE	1	-	1
180130	ALFACAR	2943	ALFACAR	1	1	2
180154	ALGARINEJO	2063	ALGARINEJO	1	1	2
180166	ALHAMA DE GRANADA	4643	ALHAMA DE GRANADA	3	2	5
180180	ALICUN DE ORTEGA	674	ALICUN DE ORTEGA	1	-	1
180233	ALMUNEJAR	11785	ALMUNEJAR	3	2	5
180245	ALOMARTES	1917	ILLORA	1	-	1
180257	ALQUIFE	673	ALQUIFE	1	-	1
180282	ARENAS DEL REY	709	ARENAS DEL REY	1	-	1
180312	BACOR-OLIVAR	970	GUADIX	1	-	1
180361	BAZA	18846	BAZA	2	2	4
180385	BEAS DE GUADIX	512	BEAS DE GUADIX	1	-	1
180427	BENALUA DE GUADIX	2774	BENALUA DE GUADIX	2	2	4
180440	BENAMAUREL	1731	BENAMAUREL	1	1	2
180452	BERCHILLES	1202	BERCHULES	1	-	1
180488	BOGARRE	322	PIÑAR	1	-	1
180543	CADIAJAR	1712	CADIAJAR	1	1	2
180609	CAMPOTEJAR	1411	CAMPOTEJAR	1	1	2
180610	CANILES	5210	CANILES	3	2	5
180701	CASTELL DE FERRO	1948	GUALCHOS	2	1	3
180713	CASTILLEJAR	1686	CASTILLEJAR	1	-	1
180749	CASTRIL	1226	CASTRIL	1	1	2
180970	CHARCHESES	539	VALLE DEL ZALABI	1	-	1

180981	CHAURINA	3117 CHAUCHINA	1
181020	CHURRIANA DE LA VEGA	3884 CHURRIANA DE LA VEGA	1
180804	COGOLLOS DE GUADIX	905 COGOLLOS DE GUADIX	1
180932	CUEVAS DEL CAMPO	2518 ZUJAR	3
181031	DARRO	1730 DARRO	2
181055	DEHESAS DE GUADIX	801 DEHESAS DE GUADIX	1
181080	DIEZMA	947 DIEZMA	1
181109	DOLAR	755 DOLAR	1
181110	DOMINIO PEREZ	1024 IZMALLOZ	1
181134	DURCAL	4956 DURCAL	1
181183	ESTACION DE GUADIX	1535 GUADIX	1
181225	FONELAS	1644 FONELAS	2
181237	FORNES	717 ARENAS DEL REY	1
181249	FREILA	1404 FREILA	1
181274	FUENTES DE CESNA	1490 ALGARINEJO	1
181298	GABIA LA GRANDE	4479 GABIA LA GRANDE	1
181304	GALERA	1822 GALERA	2
181353	GOR	730 GOR	1
181365	GORAFE	879 GORAFE	1
181389	GRANADA	241911 GRANADA	1
181390	GUADAHORTUNA	2510 GUADAHORTUNA	2
181407	GUADIX	16307 GUADIX	1
181493	HERRACURA <LA>	1860 ALMUECAR	1
181523	HUELAGO	820 HUELAGO	2
181559	HUESCAR	8466 HUESCAR	1
181560	HUETOR-SANTILLAN	1193 HUETOR-SANTILLAN	7
181596	ILLORA	4583 ILLORA	1
181602	ITRABO	1276 ITRABO	1
181638	JATAR	566 ARENAS DEL REY	1
181651	JAYENA	1574 JAYENA	1
181663	JERES DEL MARQUESADO	1395 JERES DEL MARQUESADO	2
181675	JETE	687 JETE	1
181699	JUN	863 JUN	1
181766	LANCHA DE CENES	1155 GRANADA	1
181780	LANJARON	4046 LANJARON	1
181791	LANTEIRA	811 LANTEIRA	2
181900	LUGROS	662 LUGROS	1
182060	MONTEFRIO	4130 MONTEFRIO	1
182072	MONTEJICAR	3041 MONTEJICAR	3
182084	MONTILLANA	1204 MONTILLANA	1
182114	MOREDA	906 MORELABOR	1
182140	MURTAS	651 MURTAS	1
182205	OGIJARES	2354 OGIJARES	1
182230	ORCE	1748 ORCE	1
182242	ORJIVA	3792 ORJIVA	2
182254	OTIVAR	1281 OTIVAR	1
182266	OTURA	2058 OTUPA	1
182321	PEDRO-MARTINEZ	2115 PEDRO-MARTINEZ	1
182400	PIÑAR	1115 PIÑAR	2
182370	PINOS DEL VALLE	1062 PINAR, EL	1
182461	PUEBLA DE DON FADRIQUE	2312 PUEBLA DE DON FADRIQUE	1
182485	PULIANAS	1352 PULIANAS	2
182503	PURULLEMA	2153 PURULLEMA	1
182527	RABITA KLA	1353 ALBUÑOL	2
182667	SALOBREÑA	6614 SALOBREÑA	1
182760	TIENA	1067 MOCLIN	2
182801	TORRE NUEVA	1394 MOTRIL	1
182813	TORRE-CARDELA	1612 TORRE-CARDELA	2

PROVINCIA DE : GRANADA (CONTINUACION)

CON- LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUN TARIOS	TOTAL
182825	TORVIZCON	1426	TORVIZCON	1	-	1
182850	TREVELEZ	894	TREVELEZ	1	-	1
182886	UGIJAR	2009	UGIJAR	1	1	2
182904	VALOR	900	VALOR	1	-	1
182930	VELEZ DE BENAUDALLA	2560	VELEZ DE BENAUDALLA	1	-	1
182989	VENTAS DE BENAUDALLA	756	ALHAMA	1	-	1
183015	VENTORROS DE SAN JOSE	1072	LOJA	1	-	1
183039	VILLANUEVA DE LAS TORRES	1063	VILLANUEVA DE LAS TORRES	1	-	1
183090	ZAFARRAYA	1682	ZAFARRAYA	1	1	2
183106	ZAGRA	1681	LOJA	1	1	2
183131	ZUJAR	3076	ZUJAR	2	1	3

PROVINCIA DE : HUELVA

210018	ALAJAR	933	ALAJAR	1	-	1
210020	ALJARAQUE	2837	ALJARAQUE	1	1	2
210031	ALMENDRO <EL>	863	ALMENDRO <EL>	1	-	1
210043	ALMONASTER LA REAL	613	ALMONASTER LA REAL	1	-	1
210055	ALMONTE	11327	ALMONTE	2	2	4
210067	ALOSNO	2431	ALOSNO	1	-	1
210079	ANTILLA <LA>	450	LEPE	1	-	1
210080	ARACENA	5885	ARACENA	2	1	3
210092	AROCHO	3571	AROCHO	1	1	2
210109	ARROYOMOLINOS DE LEON	1263	ARROYOMOLINOS DE LEON	1	-	1
210110	AYAMONTE	14048	AYAMONTE	3	2	5
210122	BEAS	3857	BEAS	1	1	2
210146	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	11924	BOLLULLOS PAR DFL CONDADO	6	5	11
210158	BONARES	4822	BONARES	1	1	2
210237	CAÑAVERAL DE LEON	624	CAÑAVERAL DE LEON	1	-	1
210195	CALAÑAS	2935	CALAÑAS	1	-	1
210183	CALA	1502	CALA	1	1	2
210201	CAMPILLO <EL>	2890	CAMPILLO <EL>	1	1	2
210213	CAMPOFRIO	882	CAMPOFRIO	1	-	1
210249	CARTAYA	8598	CARTAYA	2	2	4
210000	CEFINAS LA	372	AROCHO	1	-	1
210353	CHUCENA	1931	CHUCENA	1	-	1
210286	CONCEPCION	336	ALMONASTER LA REAL	1	-	1
210298	CORRALES	1621	ALJARAQUE	1	-	1
210111	CORTE LA	223	CORTEGANA	1	-	1
210304	CORTE CONCEPCION	774	CORTE CONCEPCION	1	-	1
210316	CORTEGANA	4078	CORTEGANA	1	1	2
210328	CORTELAZOR	423	CORTELAZOR	1	-	1
210330	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	805	CUMBRES DE SAN PARTOLOME	1	-	1
210341	CUMBRES MAYORES	2543	CUMBRES MAYORES	1	1	2
211023	DEHESA DE RIOTINTO LAS	619	MINAS DE RIOTINTO	1	-	1
210377	ESCACENA DEL CAMPO	2150	ESCACENA DEL CAMPO	1	-	1
210389	FUENTEHERIDOS	674	FUENTEHERIDOS	1	-	1
210390	GALAROZA	1844	GALAROZA	1	-	1
210407	GIBRALEON	9102	GIBRALEON	2	2	4
210420	GRANADO <EL>	783	GRANADO <EL>	1	-	1
210444	HIGUERA DE LA SIERRA	1460	HIGUERA DE LA SIERRA	1	-	1

210956	HINOJALES	518	HINOJALES	1
210962	HINOJOS	3215	HINOJOS	1
210970	HUELVA	127822	HUELVA	1
210981	ISLA CRISTINA	16317	ISLA-CRISTINA	3
210980	ISLA DEL MORAL	1100	AYAMONTE	6
210981	JABUGO	1366	JABUGO	1
210982	LEPE	13603	LEPE	1
210947	LUCENA DEL PUERTO	1907	LUCENA DEL PUERTO	3
210959	MANZANILLA	2533	MANZANILLA	7
211035	MATALASCAÑAS	420	ALMONTE	2
211047	PAZAGÓN	737	PALOS DE LA FRONTERA	1
210584	MINAS DE RIOTINTO	5480	MINAS DE RIOTINTO	1
210596	MOGUER	10084	MOGUER	2
210638	NERVA	7715	NERVA	4
210640	NIEBLA	3922	NIEBLA	2
210651	PALMA DEL CONDADO <LA>	9009	PALMA DEL CONDADO <LA>	1
210663	PALOS DE LA FRONTERA	5195	PALOS DE LA FRONTERA	1
210675	PATERNA DEL CAMPO	3711	PATERNA DEL CAMPO	2
210705	PUEBLA DE GUZMÁN	3088	PUEBLA DE GUZMÁN	1
210729	PUNTA UMBRIA	8625	PUNTA UMBRIA	1
210730	REDONDELA <LA>	830	ISLA-CRISTINA	7
210754	ROCIANA DEL CONDADO	6001	ROCIANA DEL CONDADO	1
210766	ROCIO <EL>	880	ALMONTE	1
210778	ROMPICO <EL>	500	CARTAYA	1
210780	ROSAL DE LA FRONTERA	2001	ROSAL DE LA FRONTERA	1
210791	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	2439	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	1
210808	SAN JUAN DEL PUERTO	5009	SAN JUAN DEL PUERTO	2
210821	SAN TELMO	535	CORTEGANA	1
210845	SANTA ANA LA REAL	649	SANTA ANA LA REAL	1
210882	THARSIS	2401	ALOSNO	1
210894	TRIGUEROS	6977	TRIGUEROS	1
210900	VALDELA MUSA	671	CORTEGANA	2
210924	VALVERDE DEL CAMINO	11526	VALVERDE DEL CAMINO	1
210936	VILLABLANCA	1825	VILLABLANCA	3
210948	VILLALBA DEL ALCOR	3797	VILLALBA DEL ALCOR	1
210961	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2615	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	1
210973	VILLARRASA	2310	VILLARRASA	1
210977	ZUFRE	2036	ZUFRE	2

PROVINCIA DE : JAEN

230030	ALCALA LA REAL	12530	ALCALA LA REAL	1
230042	ALCAUETE	8660	ALCAUETE	1
230054	ALDEAVERMOSA	1010	MONTIZON	1
230066	ALDEAQUEMADA	691	ALDEAQUEMADA	1
230080	ANDUJAR	31400	ANDUJAR	2
230108	ARJONA	6237	ARJONA	4
230110	ARJONILLA	3879	ARJONILLA	1
230121	ARQUILLÓS	1514	ARQUILLÓS	1
230145	ARROYO DEL OJANCO	2478	BEAS DE SEGURA	2
230170	BAÑOS DE LA ENCINA	2695	BAÑOS DE LA ENCINA	1
230157	BAEZA	13094	BAEZA	1
230169	BAILEN	15825	BAILEN	1
230194	BEAS DE SEGURA	5902	BEAS DE SEGURA	3
230200	BEDMAR	3617	BEDMAR	7
230212	BEGIJAR	3002	BEGIJAR	3
230224	BELMEZ DE LA MORALEDA	1873	BELMEZ DE LA MORALEDA	1
230261	CABRA DE SANTO CRISTO	2748	CABRA DE SANTO CRISTO	1

PROVINCIA DE : JAEN (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUN TARIOS	TOTAL
230273	CAMBIL	2640	CAMBIL	1	-	1
230297	CAMPILLO DEL RIO	880	TORREBLASCO PEDRO	1	-	1
230315	CARBONEROS	662	CARBONEROS	1	-	1
230340	CAPOLINA <LA>	13762	CAPOLINA <LA>	4	4	8
230764	CASTELLAR DE SANTIESTEBAN	3771	CASTELLAR DE SANTIESTEBAN	2	1	3
230376	CASTILLO DE LOCUBIN	4895	CASTILLO DE LOCUBIN	1	1	2
230390	CAZORLA	8501	CAZORLA	2	1	3
230443	CHILLUEVAR	1753	CHILLUEVAR	1	-	1
230418	CORTIJO6 NUEVOS	602	SEGURA DE LA SIERRA	1	-	1
230510	FONTANAR	670	POZO ALCON	1	-	1
230522	FRAILES	780	FRAILES	1	-	1
230534	FUENSANTA DE MARTOS	2792	FUENSANTA DE MARTOS	1	-	1
230560	GENAVE	895	GENAVE	1	-	1
230595	GUARROMAN	2784	GUARROMAN	1	-	1
230662	HUELMA	5085	HUELMA	2	2	4
230686	HUESA	2599	HUESA	1	-	1
230698	IBROS	3117	IBROS	1	-	1
230716	IRUELA <LA>	854	IRUELA <LA>	1	-	1
230730	JABALQUINTO	2769	JABALQUINTO	1	1	2
230741	JAEN	91701	JAEN	1	1	2
230753	JAMILENA	3063	JAMILENA	1	-	1
230777	JODAR	11713	JODAR	2	2	4
230789	LARVA	903	LARVA	1	-	1
230790	LINAREJOS	2491	LINARES	1	1	2
230807	LINARES	51862	LINARES	5	4	9
230819	LOPERA	3741	LOPERA	1	1	2
230820	LUPION	838	LUPION	1	-	1
230832	MANCHA REAL	7645	MANCHA REAL	1	-	1
230844	MARMOLEJO	6761	MARMOLEJO	1	1	2
230870	MENGI BAR	7852	MENGI BAR	1	-	1
230900	MOGON	1115	VILLACARRILLO	1	1	2
230911	MOLAR <EL>	781	CAZORLA	1	-	1
230947	NAVAS DE SAN JUAN	3239	NAVAS DE SAN JUAN	2	2	4
230960	NOALEJO	1939	NOALEJO	1	-	1
230972	MOGUEROMES	1292	ALCAUDETE	1	-	1
231009	ORCERA	2478	ORCERA	1	-	1
231010	PEAL DE BECERRO	5148	PEAL DE BECERRO	2	1	3
231071	POZO ALCON	5281	POZO ALCON	3	3	6
231101	PUERTA DE SEGURA <LA>	2705	PUERTA DE SEGURA <LA>	1	1	2
231113	QUESADA	5881	QUESADA	3	3	6
231149	RUS	3313	RUS	1	1	2
231150	SABIOTE	4733	SABIOTE	2	1	3
231186	SANTA ELENA	1050	SANTA ELENA	1	-	1
231204	SANTIAGO DE CALATRAVA	1159	SANTIAGO DE CALATRAVA	1	-	1
231216	SANTIAGO DE LA ESPADA	1505	SANTIAGO DE LA ESPADA	1	-	1
231228	SANTIESTEBAN DEL PUERTO	4813	SANTIESTEBAN DEL PUERTO	2	1	3
231230	SANTO TOME	2531	SANTO TOME	2	1	3
231241	SEGURA DE LA SIERRA	435	SEGURA DE LA SIERRA	1	-	1
231253	SILES	2992	SILES	1	-	1
231290	TORRE DEL CAMPO	10666	TORRE DEL CAMPO	1	-	1
231307	TORREBLASCO PEDRO	2379	TORREBLASCO PEDRO	1	-	1

12924 TORREDONJIMENO 1  
 9398 TORREPEROGIL 2  
 2231 TORRES 1  
 27709 UREDA 1  
 4797 VALDEPERAS DE JAEN 1  
 919 MONTIZON 1  
 4500 VILCHES 3  
 9184 VILACARRILLO 2  
 2898 VILLANUEVA DE LA REINA 1  
 8224 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO 3  
 1286 VILLAROMPARGO 1  
 9100 VILLARES <LOS> 1  
 3140 VILLAGORDO 1  
 746 VILLARRODRIGO 1

231319 TORREDONJIMENO  
 231320 TORREPEROGIL  
 231344 TORRES  
 231368 UBEDA  
 231381 VALDEPERAS DE JAEN  
 231400 VENTA DE LOS SANTOS  
 231435 VILCHES  
 231447 VILACARRILLO  
 231459 VILLANUEVA DE LA REINA  
 231460 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
 231472 VILLAROMPARGO  
 231484 VILLARES <LOS>  
 231496 VILLAGORDO  
 231502 VILLARRODRIGO

PROVINCIA DE ; MALAGA

4464 ALAMEDA 2  
 564 ALCAUCIN 1  
 1606 ALFARNATE 1  
 435 ALFARNATEJO 1  
 3003 ALGARROBO 2  
 1424 ALGARROBO 1  
 1056 ALGATOCIN 1  
 4493 ALHAURIN DE LA TORRE 3  
 14279 ALHAURIN EL GRANDE 5  
 2104 ALMACHAR 1  
 2395 ALMARGEN 1  
 750 VELEZ-MALAGA 1  
 2142 ALMOGIA 1  
 7371 ALORA 4  
 3000 ALOZAINA DE LA TORRE 3  
 814 ALHAURIN DE LA TORRE 1  
 27691 ANTEQUERA 1  
 6713 ARCHIDONA 1  
 2870 ARDALES 1  
 1206 ARENAS 1  
 3281 ARRIATE 1  
 9081 BENALMADENA 1  
 947 RINCON DE LA VICTORIA 1  
 426 BENALAURIA 1  
 2601 BENALMADENA 1  
 2019 BENAMARGOSA 1  
 2643 BENAMOCARRA 1  
 1624 BENAJOAN 1  
 1069 BORGE <EL> 1  
 594 CORTES DE LA FRONTERA 1  
 2374 CAÑETE LA REAL 1  
 515 VELEZ-MALAGA 1  
 10404 MALAGA 8  
 8882 CAMPILLOS 3  
 1650 CANILLAS DE ACEITUNO 1  
 1015 CARRATRACA 1  
 9271 CARTAMA 2  
 2282 CASABERMEJA 2  
 2392 CASARABONELA 1  
 2362 CASARES 1  
 502 PIZARRA 1

290014 ALAMEDA  
 290026 ALCAUCIN  
 290038 ALFARNATE  
 290040 ALFARNATEJO  
 290051 ALGARROBO  
 290063 ALGARROBO-COSTA  
 290075 ALGATOCIN  
 290087 ALHAURIN DE LA TORRE  
 290099 ALHAURIN EL GRANDE  
 290105 ALMACHAR  
 290117 ALMARGEN  
 290129 ALMAYATE ALTO  
 290130 ALMOGIA  
 290142 ALORA  
 290154 ALOZAINA  
 290180 ALQUERIA  
 290191 ANTEQUERA  
 290210 ARCHIDONA  
 290221 ARDALES  
 290233 ARENAS  
 290245 ARRIATE  
 290270 ARROYO DE LA MIEL  
 290324 BENAGALBON  
 290350 BENALAURIA  
 290361 BENALMADENA  
 290373 BENAMARGOSA  
 290385 BENAMOCARRA  
 290397 BENAJOAN  
 290439 BORGE <EL>  
 290531 CAÑADA DEL REAL TESORO <LA>  
 290543 CAÑETE LA REAL  
 290476 CALETA DE VELEZ  
 290488 CAMPANILLAS  
 290490 CAMPILLOS  
 290518 CANILLAS DE ACEITUNO  
 290555 CARRATRACA  
 290579 CARTAMA  
 290592 CASABERMEJA  
 290609 CASARABONELA  
 290610 CASARES  
 291651 CERRALBA

PROVINCIA DE : MALAGA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL.	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUN TARIOS	TOTAL
290774	CHAPARRAL <EL>	1312	MIJAS	-	1	1
291663	CHILCHES	1601	VELEZ-MALAGA	-	1	1
290798	CHURRIANA	6027	MALAGA	4	3	7
290646	COIN	11872	COIN	5	4	9
290658	COLMENAR <EL>	797	CORTES DE LA FRONTERA	-	1	1
290660	COLMENAR	2865	COLMENAR	1	2	3
290683	COMPETA	2363	COMPETA	1	1	2
290695	CORTES DE LA FRONTERA	2882	CORTES DE LA FRONTERA	1	1	2
290725	CUEVAS BAJAS	1642	CUEVAS BAJAS	1	-	1
290737	CUFVAS DE SAN MARCOS	3879	CUEVAS DE SAN MARCOS	1	1	2
290828	ESTACION	1507	ALORA	1	-	1
290816	ESTACION	5267	CARTAMA	3	3	6
290830	ESTEPONA	22064	ESTEPONA	4	3	7
290841	FARAJAN	330	FARAJAN	1	-	1
290853	FRIGILIANA	2112	FRIGILIANA	1	1	2
290865	FUENGIROLA	30606	FUENGIROLA	1	2	3
290877	FUENTE DE PIEDRA	2083	FUENTE DE PIEDRA	-	1	1
290889	FUENTE DEL BAEN	1500	NERJA	2	1	3
290890	GAUCIN	2227	GAUCIN	1	1	2
290907	GENALGUACIL	966	GENALGUACIL	1	-	1
290919	GUARO	2116	GUARO	1	1	2
290920	HUMILLADERO	2079	HUMILLADERO	1	1	2
290944	ISTAN	1561	ISTAN	-	1	1
290956	IZNATE	751	IZNATE	-	1	1
290970	LA JOYA	1069	ANTEQUERA	-	1	1
291006	LAGUNAS <LAS>	5552	MIJAS	-	3	3
291020	MALAGA	503251	MALAGA	49	49	98
291031	MANILVA	2040	MANILVA	1	1	2
291043	MARBELLA	37441	MARBELLA	8	8	16
291079	MIJAS	3313	MIJAS	2	2	4
291080	MOCLINEJO	720	MOCLINEJO	-	1	1
291109	MONDA	1836	MONDA	-	1	1
291122	MONTECORTO	849	RONDA	-	1	1
291134	MONTEJAQUE	1724	MONTEJAQUE	1	1	2
291146	NERJA	9837	NERJA	4	3	7
291158	NUEVA-ANDALUCIA	6755	MARBELLA	2	2	4
291160	OJEN	2038	OJEN	1	1	2
291201	PERIANA	2216	PERIANA	1	1	2
291213	PIZARRA	4006	PIZARRA	3	2	5
291237	RINCON DE LA VICTORIA	3460	RINCON DE LA VICTORIA	2	1	3
291250	RIOGORDO	2718	RIOGORDO	1	1	2
291262	RONDA	28677	RONDA	2	2	4
291298	SAN LUIS DE SABIMILLAS	1287	MANILVA	1	1	2
291304	SAN PEDRO ALCANTARA	14731	MARBELLA	4	3	7
291328	SAYALCNEA	799	SAYALONGA	-	1	1
291330	SECADER (	765	CASARES	-	1	1
291338	SEXMO ( EL )	99	CARTAMA	1	-	1
291365	SIERRA DE YEGUAS	2819	SIERRA DE YEGUAS	1	1	2
291377	TEPA	4215	TEBA	2	2	4
291389	TOLOX	2963	TOLOX	1	1	2
291614	TORRE DE LA ALQUERIA	99	ALHAURIN DE LA TORRE	-	1	1



291407 TORRE DEL MAR	1	1	2
291419 TORREPOLINOS	2	3	5
291420 TORROX	3	3	6
291432 TORROX-COSTA	1	-	1
291444 TOTALAN	-	1	1
291481 VALLE DE ABDALAJIS	1	7	14
291500 VELEZ-MALAGA	1	7	14
291626 VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE	-	1	1
291511 VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	-	1	1
291535 VILLANUEVA DE TAPIA	-	1	1
291547 VILLANUEVA DEL ROSARIO	1	1	2
291559 VILLANUEVA DEL TRABUCO	2	1	3
291584 YUNQUERA	2	1	3

PROVINCIA DE ; SEVILLA

410019 AGUADULCE	1	1	2
410044 ALCALA DE GUADAIRA	10	9	19
410056 ALCALA DEL RIO	4	3	7
410068 ALCOLEA DEL RIO	2	1	3
410070 ALFONSO XIII	1	-	1
410081 ALGABA <LA>	1	-	1
410093 ALGAMITAS	1	-	1
410100 ALMADEN DE LA PLATA	1	1	2
410111 ALMENSILLA	1	-	1
410123 ARAHAL <EL>	6	5	11
410135 AZNALCAZAR	1	-	1
410147 AZNALCOLLAR	1	1	2
410159 BADOLATOSA	1	1	2
410160 BELLA VISTA	1	1	2
410172 BENACAZON	1	-	1
410184 BOLLULLOS DE LA MITACION	3	2	5
410196 BORMUJOS	1	1	2
410202 BRENES	3	3	6
410214 BURGUILLOS	2	1	3
410275 CAÑADA ROSAL	2	1	3
410226 CABEZAS DE SAN JUAN <LAS>	7	7	14
410238 CAMAS	3	2	5
410240 CAMPANA <LA>	3	2	5
410251 CAMPIILLO <EL>	1	-	1
410263 CANTILLANA	4	4	8
410287 CARMONA	6	5	11
410299 CARRION DE LOS CESPEDES	1	1	2
410305 CASARICHE	2	1	3
410317 CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	1	1	2
410330 CASTILLEJA DEL CAMPO	1	-	1
410342 CASTILLO DE LAS GUARDAS <EL>	1	-	1
410354 CAZALLA DE LA SIERRA	2	1	3
410433 CHAPATALES <LOS>	1	-	1
410378 CONSTANTINA	1	1	2
410380 CORIA DEL RIO	8	7	15
410391 CORIPE	1	-	1
410408 CORONIL <EL>	2	2	4
410410 CORRALES <LOS>	2	2	4
410421 CUERVOC <EL>	3	2	5
410445 DOS HERMANAS	17	16	33
410457 ECIJA	6	5	11
410470 ESQUIVEL	1	-	1

6801 VELEZ-MALAGA	1	1	2
22535 MALAJA	2	3	5
4698 TORROX	3	3	6
5096 TORROX	1	-	1
684 TOTALAN	-	1	1
3033 VALLE DE ABDALAJIS	1	7	14
25724 VELEZ-MALAGA	1	7	14
99 ALHAURIN EL GRANDE	-	1	1
2971 VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	-	1	1
1456 VILLANUEVA DE TAPIA	-	1	1
2805 VILLANUEVA DEL POSARIO	1	1	2
4194 VILLANUEVA DEL TRABUCO	2	1	3
3098 YUNQUERA	2	1	3

1995 AGUADULCE	1	1	2
42435 ALCALA DE GUADATRA	10	9	19
6927 ALCALA DEL RIO	4	3	7
3247 ALCOLEA DEL RIO	2	1	3
675 PUEBLA DEL RIO <LA>	1	-	1
10789 ALGABA <LA>	1	-	1
1448 ALGAMITAS	1	-	1
1901 ALMADEN DE LA PLATA	1	1	2
1550 ALMENSILLA	1	-	1
15596 ARAHAL <EL>	6	5	11
2873 AZNALCAZAR	1	-	1
4889 AZNALCOLLAR	1	1	2
2383 BADOLATOSA	1	1	2
15979 SEVILLA	1	1	2
4271 BENACAZON	1	-	1
4046 BOLLULLOS DE LA MITACION	3	2	5
4646 BORMUJOS	1	1	2
8922 BRENES	3	3	6
2644 BURGUILLOS	2	1	3
2376 LUISIANA <LA>	2	1	3
11272 CABEZAS DE SAN JUAN <LAS>	7	7	14
25574 CAMAS	3	2	5
5160 CAMPANA <LA>	3	2	5
978 LUISIANA <LA>	1	-	1
7670 CANTILLANA	4	4	8
21514 CARMONA	6	5	11
2511 CARRION DE LOS CESPEDES	1	1	2
4136 CASARICHE	2	1	3
3502 CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS	1	1	2
619 CASTILLEJA DEL CAMPO	1	-	1
963 CASTILLO DE LAS GUARDAS <EL>	1	-	1
4740 CAZALLA DE LA SIERRA	2	1	3
414 PALACIOS Y VILLAFRANCA <LOS>	1	-	1
7343 CONSTANTINA	1	1	2
19633 CORIA DEL RIO	8	7	15
1940 CORIPE	1	-	1
5188 CORONIL <EL>	2	2	4
3703 CORRALES <LOS>	2	2	4
5491 LEBRIJA	3	2	5
51175 DOS HERMANAS	17	16	33
30002 ECIJA	6	5	11
857 ALCALA DEL RIO	1	-	1

PROVINCIA DE SEVILLA (CONTINUACION)

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	CENSO	AYUNTAMIENTO	CON SORTES	VOLUN TARIOS	TOTAL
410482	ESTEPA	10219	ESTEPA	4	3	7
410494	FUENTES DE ANDALUCIA	7572	FUENTES DE ANDALUCIA	3	3	6
410512	GELVES	3478	GELVES	1	1	2
410524	GERENA	4835	GERENA	2	2	4
410536	GILENA	3474	GILENA	2	1	3
410548	GINES	4117	GINES	2	1	3
410550	GUADAJEZ	1373	CARMONA	1	-	1
410561	GUADALCANAL	3364	GUADALCANAL	1	-	1
410573	GUADALEMA DE LOS QUINTERO	628	UTRERA	1	-	1
410585	GUILLENA	5534	GUILLENA	4	3	7
410597	HERRERA	5097	HERRERA	2	2	4
410615	LANTEJUELA <LA>	2938	LANTEJUELA <LA>	1	1	2
410627	LEBRIJA	18566	LEBRIJA	6	6	12
410639	LORA DE ESTEPA	673	LORA DE ESTEPA	1	-	1
410640	LORA DEL RIO	15636	LORA DEL RIO	5	4	9
410652	LUISIANA <LA>	2741	LUISIANA <LA>	2	1	3
410676	MAIRENA DEL ALCOR	12177	MAIRENA DEL ALCOR	3	3	6
410688	MAIRENA DEL ALJARAFE	3574	MAIRENA DEL ALJARAFE	2	1	3
410690	MARCHENA	15314	MARCHENA	5	4	9
410706	MARIBÁÑEZ	1043	PALACIOS Y VILLAFRANCA <LOS>	1	-	1
410718	MARTIN DE LA JARA	2427	MARTIN DE LA JARA	2	1	3
410720	MATARRE FONDA	2317	MARINALEDA	1	1	2
410731	MOLARES <LOS>	2529	MOLARES <LOS>	1	-	1
410743	MONTELLANO	6712	MONTELLANO	2	2	4
410755	MORON DE LA FRONTERA	27824	MORON DE LA FRONTERA	7	7	14
410767	NAVAS DE LA CONCEPCION <LAS>	2171	NAVAS DE LA CONCEPCION <LAS>	1	1	2
410779	OLIVARES	5892	OLIVARES	2	1	3
410780	OSUNA	15657	OSUNA	2	2	4
410809	PALACIOS Y VILLAFRANCA <LOS>	21686	PALACIOS Y VILLAFRANCA <LOS>	9	8	17
410810	PALMAR DE TROYA <EL>	2376	UTRERA	1	1	2
410834	PALOMARES DEL RIO	1207	PALOMARES DEL RIO	1	1	2
410846	PARADAS	6630	PARADAS	2	2	4
410871	PEÑAFLO	4032	PEÑAFLO	1	1	2
410858	PEDRERA	4311	PEDRERA	3	2	5
410860	PEDROSO <EL>	2331	PEDROSO <EL>	1	1	2
410883	PILAS	10233	PILAS	2	2	4
411280	POBLADO MARISMILLAS	375	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1	-	1
411292	POBLADO PINZON	393	UTRERA	1	-	1
411310	POBLADO S. LEANDRO	385	LAS CABEZAS S. JUAN	1	-	1
411334	POBLADO VETAHERRADO	163	LAS CABEZAS S. JUAN	1	-	1
410895	PRIORATO	1161	LORA DEL RIO	1	-	1
410901	PRUNA	3829	PRUNA	2	1	3
410913	PUEBLA DE CAZALLA <LA>	11005	PUEBLA DE CAZALLA <LA>	3	3	6
410925	PUEBLA DE LOS INFANTES <LA>	4012	PUEBLA DE LOS INFANTES <LA>	1	1	2
410937	PUEBLA DEL RIO <LA>	8131	PUEBLA DEL RIO <LA>	3	3	6
410949	REAL DE LA JARA <EL>	1886	REAL DE LA JARA <EL>	1	1	2
410950	RINCONADA <LA>	3760	RINCONADA <LA>	1	1	2
410962	RODA DE ANDALUCIA <LA>	3703	RODA DE ANDALUCIA <LA>	1	1	2
410974	RONQUILLO <EL>	1430	RONQUILLO <EL>	1	-	1
410986	ROSALES <LOS>	3029	TOCINA	2	1	3
410998	RUBIO <EL>	3691	RUBIO <EL>	1	-	1

411012	SAN IGNACIO DEL VIAR	575	ALCALA DEL RIO	1	1
411024	SAN JOSE DE LA RINCONADA	13589	RINCONADA <LA>	5	10
411036	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	22465	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1	1
411061	SANTIPONCE	5822	SANTIPONCE	3	5
411073	SAUCEJO <EL>	3362	SAUCEJO <EL>	1	1
411085	SEVILLA	601214	SEVILLA	7	13
411097	TOCINA	4283	TOCINA	2	3
411103	TOMARES	5785	TOMARES	1	1
411115	TORRE DE LA REINA	872	GUILLEMA	1	1
411127	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS	24772	SEVILLA	3	6
411139	TROBAL <EL>	1206	PALACIOS Y VILLAFRANCA <LOS>	1	1
411140	UMBRETE	3720	UMBRETE	2	3
411152	UTRERA	32926	UTRERA	6	12
411164	VALENCINA DE LA CONCEPCION	3212	VALENCINA DE LA CONCEPCION	1	1
411188	VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	4709	PUEBLA DEL RIO <LA>	3	6
411190	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3253	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	1	2
411206	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1856	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1	1
411218	VILLANUEVA DEL ARISCAL	3452	VILLANUEVA DEL ARISCAL	1	1
411220	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	4898	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	1	2
411231	VILLAVEDE DEL RIO	5847	VILLAVEDE DEL RIO	2	4
411243	VISO DEL ALCOR <EL>	12762	VISO DEL ALCOR <EL>	7	14

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1984, por lo que se declaran computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 215/1984, de 10 de julio y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PYMES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición.

HA RESUELTO:

1º. Declarar computables dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros, los préstamos concedidos a los empresas que se relacionan y por los importes que se indican:

##### CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

Francisca Fernández Sánchez .....	6.000.000. Ptas.
Antonio Moral Martos .....	2.000.000. Ptas.
Nutrientes Foliars, S.A. ....	3.000.000. Ptas.
Manuel Martos García .....	2.800.000. Ptas.
Francisco Maldonado Correa .....	6.000.000. Ptas.

##### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

Cerámicas la Esperanza, S.A. ....	10.000.000. Ptas.
C.O.B.A.R.M.A. ....	5.000.000. Ptas.
Sociedad Cooperativa Redolat .....	9.000.000. Ptas.
G.A.D.I.S.A.T. ....	12.000.000. Ptas.

##### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Hermanos Caro .....	4.500.000. Ptas.
Maderas Marin .....	5.000.000. Ptas.
Patatas Fritas SANTA ANA .....	3.500.000. Ptas.
MONTEALCORSA .....	20.000.000. Ptas.

##### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

Manuel Atoche López .....	4.000.000. Ptas.
Pedro Fernández Palacios .....	12.000.000. Ptas.
Talleres Párraga .....	3.000.000. Ptas.
Fortunato Guillén .....	2.500.000. Ptas.
BAFASA .....	5.000.000. Ptas.

2º La Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación  
Industria y Energía

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Huelva, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Exp.: 8.450 A.T.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla nº 5, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981 de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios, a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Te-

rritorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Caseta de transformación «Cumbres Mayores».

Final: Limite provincia de Huelva con Badajoz.

Término Municipal afectado: Cumbres Mayores.

Tipo: Aéreo, simple circuito.

Longitud: 3.488 mts.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 116,2 mm².

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado U 40 BS.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la Zona Norte de la provincia de Huelva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesta: 8.117.078. Ptas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Dios guarde a Ud.

Huelva, 20 de diciembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía.— Diego Sayago Ramírez.

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), para terminación de las obras del Edificio Sede de dicho Ayuntamiento.

Visto el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito para conceder una subvención de 7.040.204 pesetas, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, capítulo 7, artículo 751,1, subvenciones a Entes Territoriales, de la Sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 39/1984 de 29 de febrero que adscribe las competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, establecidas en el Real Decreto 3481/83, a la Consejería de Política Territorial y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Aljaraque para la terminación de las obras del Edificio Sede de dicho Ayuntamiento por valor de 7.040.204 que representa un 84,66% del presupuesto total de la obra complementaria.

Segundo. Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la siguiente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1984, por la que se autoriza una subvención a la Fundación Codificación Banco de Precios de la Construcción, de la que forma parte esta Consejería como socio adherido.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de

Arquitectura y Vivienda en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo al capítulo IV, transferencias corrientes, artículo 48 de la Sección 15 del Presupuesto de 1984 de la Comunidad Autónoma Andaluza, para conceder una subvención de 450.000 pesetas, y en ejercicio de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 39/1984 de 29 de febrero y el artículo 50 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma Andaluza:

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención a la Fundación Codificación Banco de Precios de la Construcción, de la que la Consejería de Política Territorial forma parte como socio adherido, por un importe de 450.000 pesetas.

Segundo. Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución, conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la siguiente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se dan normas sobre ayudas al cultivo de leguminosas-pienso y otros cultivos proteicos durante las campañas de producción de 1984/85 a 1986/87.

Ilmos. Sres.:

En la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 2 de noviembre de 1984, B.O.E. de 16 de noviembre de 1984, se regula el fomento de las Leguminosas-pienso y de otros cultivos proteicos, durante las campañas 1984/85 a 1986/87.

La aplicación de este programa en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía requiere establecer una serie de normas complementarias, por lo que esta Dirección General, en base a las atribuciones conferidas por el Real Decreto 3490/81 y por el Decreto nº 144/82 de 3 de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Los agricultores que deseen optar a las ayudas contempladas en el artículo 4.1, a, para fomento experimental de cultivos proteicos y/o el artículo 11.1 para el fomento genérico de leguminosas-pienso de la Orden Ministerial de 2 de noviembre de 1984, presentarán las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Montes, en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca donde se encuentre enclavada la finca, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo nº 1, en el primer caso y en el Anexo nº 2 en el segundo.

Segundo. Los plazos de presentación de solicitudes serán:

a) Hasta el 31 de enero de 1985 para las siembras de otoño-invierno.

b) Hasta el 31 de julio de 1985 para las siembras de primavera-verano.

Tercero. Las especies que serán objeto de las ayudas para el Programa de Fomento Experimental de Cultivos Proteicos son altramuza, guisante, habas, veza, colza y soja, de las variedades que se relacionan en el punto I del Anexo nº 2 de esta Resolución.

Las cantidades máximas que se aplicarán en cuanto a dosis de siembra (Kgr./Ha) y subvención a conceder (pts./Ha) son las que figuran en el punto II del Anexo nº 2.

Solo podrán acogerse a este auxilio aquellos agricultores que de forma individual o agrupado, destinen al cultivo de las especies consideradas una superficie mínima de 10 Has. y las siembren con semilla de categoría certificada.

Cuarto. Para el Programa de Fomento Genérico de Leguminosas-pienso, estarán incluidas todas las especies y variedades de leguminosas-pienso que se cultiven para grano. Quedan excluidas para esta acción de fomento las variedades seleccionadas de las distintas especies ya contempladas en el Programa de Fomento Experimental al que se refiere el punto anterior.

Los agricultores que individualmente o de forma agrupada deseen participar en el desarrollo de este Programa podrán optar a una ayuda consistente en una subvención de hasta 1.000 ptas./Ha. sembrada y

nacida, siempre que la superficie de siembra destinada a estos cultivos sea superior a 10 Has.

Quinto. En la concesión de estas ayudas se atenderán a los siguientes criterios de preferencia:

- a) Las solicitudes que formulen cooperativas y entidades asociativas agrarias.
- b) Las que integren a mayor número de agricultores.
- c) Las que abarquen mayor superficie de cultivo.

Sexto. Cuando se trate de cooperativas, S.A.T. o cualquier otra entidad asociativa agraria, deberán formalizar individualmente la solicitud cada uno de los socios que deseen acogerse a estas ayudas y las mismas serán remitidas por la entidad acompañando relación de las que se envían.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

El Director General de Agricultura, Ganadería y Montes, Antonio González de Tánago.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ANEJO Nº 1-A

Ilmo. Sr.:

D. .... domiciliado en .....  
con D.N.I. .... provincia de ..... calle .....  
número ..... teléfono ..... en nombre propio o en representación de ..... con D.N.I. o N.I.F. número ..... como ..... de la finca .....  
del término municipal de .....  
provincia de .....

EXPONE:

1º. Que en la citada finca va a sembrar durante la campaña 1984/85 las siguientes parcelas de:

ESPECIE	VARIEDAD	HAS.	KGS. DE SEMILLA
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

2º. Que desea acogerse al Programa de Fomento Experimental de Cultivos Proteicos, acompañando factura (o copia sellada y firmada de la misma) de la Entidad vendedora, donde se haga constar, el nombre de la Casa Productora, especie, variedad, categoría certificada, cantidad y precio de la semilla.

3º. Que el acceso a la finca se realiza por ..... y que la persona que acompañará al Técnico que ha de comprobar la superficie sembrada y nacida es D. .... calle/plaza ..... nº ..... de la localidad de ..... provincia de ..... teléfono .....

4º. Que de serle concedida la ayuda, desea que la misma se le ingrese en la c/c nº ..... de la Entidad Bancaria ..... Agencia ..... en .....

SOLICITA:

Le sean concedidos los beneficios que se otorgan en el Artículo 4.1, a de la Orden Ministerial de 2 de noviembre de 1984 (BOE nº 275 de 16-11-84) sobre fomento de leguminosas-pienso y otros cultivos proteicos.

..... de ..... de 198 .....

Fdo.: .....

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.

ANEJO Nº 1-B

Ilmo. Sr.:

D. ....  
 con D.N.I. .... domiciliado en .....  
 provincia de ..... calle .....  
 número ..... teléfono ....., en nombre propio o en representa-  
 ción de ..... con D.N.I. o N.I.F. nú-  
 mero ..... como ..... de la finca .....  
 provincia de ..... del término municipal de .....

EXPONE:

1º. Que en la citada finca va a sembrar durante la campaña 1984/85 las siguientes parcelas de:

ESPECIE	HECTAREAS
.....	.....
.....	.....

2º. Que desea acogerse al Programa de Fomento Genérico de Leguminosas-Piensos.

3º. Que el acceso a la finca se realiza por ..... y que la persona que acompañará al Técnico que ha de comprobar la superficie sembrada y nacida es D. .... calle/plaza ..... nº ..... de la localidad de ..... provincia de ..... teléfono .....

4º. Que de serle concedida la ayuda, desea que la misma se le ingrese en la c/c nº ..... de la Entidad ..... Bancaria ..... Agencia ..... en .....

SOLICITA:

Que le sean concedidos los beneficios que se otorgan en el Artículo 11.1.o de la Orden Ministerial de 2 de noviembre de 1984 (BOE nº 275 de 16-11-84) sobre fomento de leguminosas-pienso y otros cultivos proteicos.

..... de ..... de 1984 .....

Fdo: .....

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.

ANEJO Nº 2

I. RELACION DE ESPECIES Y VARIETADES A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO EXPERIMENTAL DE CULTIVOS PROTEICOS

A. LEGUMINOSAS-PIENSO

A.1. Especie: Habas y haboncillos

Varietades: Prothabat 69	Agreste
Prothabat 101	Aguacil
Talo	Calabar
Alameda	Allorea
HA-200	Z--101

A.2. Especie: Altramuz (Lupina)

Varietades: Multolupa (L. Albus)

A.3. Especie: Guisante proteaginoso

Varietades: Frimas	Finale
Frisson	Rivalin
Frogel	Orix

A.4. Especie: Veza para grano

Varietades: Acis Reina	Adeza 46-B
Acis Marina	Adeza 81
Albina	

B. OTROS CULTIVOS PROTEICOS

B.1. Especie: Colza

Varietades:

Arenal	Ledark	Midas
Brink	Ledos	Oro
Brutor	Lesira	Orpal, Crop.
Cresor	Librador	Quinta
Crop, Orpal	Likita	Rapora
Duplo	Lirama	Rafal
Erglu	Liraspa	Span (nabina)
Erra	Lirastern	Torch (nabina)
Gulliver	Malpa	Tower
Jet-Neuf	Maris Haplona	Vigor

B.2. Especie: Soja

Varietades:

Amsoy	Chipeva 64
Beeson	Williams
Calland	Kawetania
Clark-63	Kawevera

II. SUBVENCION A LA SEMILLA UTILIZADA

ESPECIE	DOSIS MAXIMA SIEMBRA (Kg/Ha)	SUBVENCION MAXIMA A PERCIBIR (Pts./Ha.)
Habas	150	6.375
Altramuz	90	5.400
Guisante	150	8.250
Veza	100	5.250
Colza	10	1.250
Soja	140	11.550

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, por la que se desarrolla la Orden de 7 de noviembre de 1984.

Regulada por Orden de esta Consejería de 7 de noviembre de 1984 la integración de los Funcionarios Sanitarios Locales en los Equipos de Atención Primaria, en desarrollo del Decreto 147/1984, de 22 de mayo, sobre declaración de Zonas Básicas de Salud, y establecidas las normas sobre creación de toles Zonas por Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 9 de julio de 1984. Procede hacer uso de la disposición final de la primera de las Ordenes citadas por la que se faculta a esta Dirección General para adoptar las medidas necesarias de aplicación y desarrollo de la misma.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. La oferta de integración a que se refiere el artículo 2º.2 de la Orden de 7.11.1984, por la que se regula la integración de los Funcionarios Sanitarios Locales, en los Equipos de Atención Primaria, se efectuará una vez concluido el procedimiento establecido en la Orden de 9 de julio de 1984 por la que se establecen normas sobre creación de Zonas de Salud.

La oferta de integración contemplada en el artículo 3º de la Orden de 7 de noviembre de 1984 se realizará a los Médicos titulares, Practicantes y Matronas titulares adscritos a las Zonas afectadas; la integración de los Farmacéuticos y Veterinarios titulares se efectuará en los términos que reglamentariamente se determinen.

Sevilla, 20 de diciembre de 1984.- El Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, Esteban de Manuel Keenoy.

Ilustrísimos Señores Delegados Provinciales de la Consejería de Salud y Consumo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1984, sobre corrección de errores y omisiones a la Orden de 29 de agosto de 1984 (BOJA, núms. 96, 97 y 98), por la que se modifican Centros públicos de

Educación Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de la Consejería de 29 de agosto de 1984 (Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía números 96, 97, 98 correspondientes al mes de octubre de 1984), por el que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Provincia de Almería.

1. En la página 2008, segunda columna, Municipio: Carboneras, Localidad: Carboneras, Código de Centro: 04005338, donde dice: «Domicilio...» debe decir: «Domicilio: Goya, 2».

2. En la página 2009, primera columna, Municipio: Félix, Localidad: La Majonera, donde dice: «Código de Centro: 04002486» debe decir: «Código de Centro: 04002489».

Provincia de Cádiz.

1. En la página 2.011, segunda columna, Municipio: Los Barrios, Localidad: Palmones, Código de Centro: 11000952, debe incluirse: «Composición Resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente».

2. En la página 2.011, segunda columna, Municipio: Cádiz, Localidad: Cádiz, Código de Centro: 11001178, debe incluirse: «Otros Cambios Efectuados: Nueva denominación Campo del Sur».

3. En la página 2.012, primera columna, Municipio: Chiclana de la Frontera, Localidad: Chiclana de la Frontera, Código de Centro: 11602563, debe incluirse «Otros Cambios efectuados: Nueva denominación Federico García Lorca».

4. En la página 2.012, primera columna, Municipio: Chiclana de la Frontera, Localidad: Chiclana de la Frontera, Código de Centro: 11002158, donde dice «Composición Resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 Dirección Con Función Docente», debe decir: «Composición Resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente».

5. En la página 2.014, segunda columna, Municipio: San Fernando, Localidad: San Fernando, Código de Centro: 11005160, debe incluirse: «Cambio efectuado: Nueva Denominación Quintanilla».

6. En la página 2.015, primera columna, con referencia al Colegio Público Reina de la Paz, donde dice: «Composición Resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación y 1 Dirección Con Función Docente», debe decir: «Composición Resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente».

Provincia de Córdoba.

1. En la página 2.017, primera columna, Municipio: Córdoba, Localidad: Alcolea, Código de Centro: 14002901, donde dice: «Integraciones:...», debe decir: «Desgloses:...».

2. En la página 2.017, segunda columna, Municipio: Córdoba, Localidad: Córdoba, Código de Centro: 14007295, debe incluirse: «Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica».

3. En la página 2.019, primera columna, Municipio: Fuente Palmera, Localidad: Ochavillo del Río, Código de Centro: 14003897, debe incluirse: «Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos».

Provincia de Granada.

1. En la página 2.022, primera columna, Municipio: Alquife, Localidad: Alquife, donde dice: «Código de Centro: Colegio Público San Hermenegildo», debe decir: «Codigo de Centro: 18000672, Denominación: Colegio Público San Hermenegildo».

2. En la página 2.022, segunda columna, Municipio: Baza, Localidad: Baza, donde dice: «Código de Centro: 1800982», debe decir: «Código de Centro: 18000982».

3. En la página 2.022, segunda columna, Municipio: Chauchina, Localidad: Chauchina, Código de Centro: 18002139, donde dice: «Composición Resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos» debe decir: «Composición Resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Curso».

4. En la página 2.071, primera columna, donde dice: «Municipio: Macarena, Localidad: Macarena», debe decir: «Municipio: Maracena,

Localidad: Maracena».

5. En la página 2.072, segunda columna, Municipio: Torre Cardela, Localidad: Torre Cardela, Código de Centro: 18008351, donde dice: «Composición Resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente», debe decir: «Composición Resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Curso».

Provincia de Huelva.

1. En la página 2.073, segunda columna, Municipio: Huelva, Localidad: Huelva, Código de Centro: 21003611, donde dice: «Denominación: Barriada Los Rosales», debe decir «Denominación: Colegio Público; Domicilio: Barriada los Rosales».

Provincia de Jaén.

1. En la página 2.077, primera columna, Municipio: Rus, Localidad: El Mármol, donde dice: «Código de Centro: 23600770» debe decir: «Código de Centro: 23600870».

Provincia de Málaga.

1. En la página 2.079, segunda columna, Municipio: Coín, Localidad: Caín, Código de Centro: 29011588, donde dice: «Domicilio: Barriada Huertas Bajas s/n», debe decir: «Domicilio: Barriada Huertas Viejas s/n».

2. En la página 2.080, segunda columna, Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, con referencia al Colegio Público Los Almendros, debe decir: «Código de Centro: 29011606».

3. En la página 2.081, primera columna, Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Código de Centro: 29003816, donde dice: «Desgloses: Al Colegio Público Vers C/ Ayala s/n (Nuevo)»; debe decir: «Desgloses: Al Colegio Público Vers (29601513) 19 unidades mixtas de Educación General Básica y 5 unidades de Párvulos».

4. En la página 2.082, primera columna, Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, con referencia al Colegio Público Vers, debe decir: «Código de Centro: 29601513».

Provincia de Sevilla.

1. En la página 2.101, primera columna, Municipio: Gilena, Localidad: Gilena, Código de Centro: 41002141, donde dice: «Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente» debe decir: «Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial».

2. En la página 2.102, primera columna, Municipio: Lora del Río, Localidad: Priorato, Código de Centro: 41002499, donde dice: «Denominación: 41002499», debe decir: «Denominación: Colegio Público».

3. En la página 2.105, primera columna, Municipio: La Rinconada, Localidad: San José de la Rinconada, Código de Centro: 41003731, donde dice: «Composición Resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, y Dirección Con Función Docente», debe decir: «Composición Resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente».

4. En la página 2.105, primera columna, Municipio: San Nicolás del Puerto, Localidad: San Nicolás del Puerto, donde dice: «Código de Centro: 41600101», debe decir: «Código de Centro: 41601188».

5. En la página 2.106, primera columna, con relación al Colegio Público Arrayanes donde dice: «Integraciones: ... del Colegio Público Joaquín Benjumea Burín (41004745) de Sevilla 12 unidades mixtas de Educación General Básica», debe decir: «Integraciones: ... del Colegio Público Joaquín Benjumea Burín (41004745) de Sevilla, 1 unidad mixta de Educación General Básica».

6. En la página 2.108, primera columna, Municipio: Sevilla, Localidad: Sevilla, Código de Centro: 41006857, donde dice: «Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente», debe decir: «Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica; Composición Resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente».

Sevilla, 29 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de diciembre de 1984, por la que se crean las Comisiones Provinciales para la Reforma.

La Orden de 2 de mayo de esta Consejería de Educación y Ciencia, incorporaba a esta Comunidad Autónoma a los planes de Reforma de los Enseñanzas Medias y del Ciclo Superior de Educación General Básica, iniciados por el Ministerio de Educación y en colaboración con las restantes Comunidades Autónomas. Asimismo se facultaba a la Dirección General de Ordenación Académica a la puesta en marcha de dicho plan.

La Orden de 8 de octubre y la Resolución de 25 de octubre de la Dirección General de Ordenación Académica, regulan la incorporación y el tipo de experiencias que se autorizan a los Centros de Enseñanzas Medias y de Educación General Básica.

Por otra parte, dentro de la línea marcada por la Dirección General de Ordenación Académica de incorporar al proceso de Reforma a todos los sectores implicados en la educación y con objeto de poder atender mejor las peculiaridades de los Centros que experimentan, al tiempo que se agiliza todo lo concerniente a dicho proceso, es por lo que parece conveniente que se realice una descentralización en el proceso de coordinación, apoyo y seguimiento de la Reforma para lo que debe existir un sistema de coordinación a nivel provincial de la misma.

En virtud de todo lo antes expuesto, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1º. Crear las Comisiones Provinciales para la Reforma.

2º. Serán funciones de las Comisiones Provinciales para la Reforma:

a) Elaborar un plan de acción para la Reforma, dentro de las directrices emanadas de la Dirección General de Ordenación Académica, que servirá de base y marco para los planes de acción correspondientes a cada una de los servicios y entidades que integran dicha Comisión.

b) Constituir un banco de documentación sobre la Reforma, al servicio de todos los miembros de la Comunidad educativa interesados en el proceso.

c) Promocionar equipos de apoyo a los Centros que experimentan.

d) Promover el debate y la discusión en torno a lo Reforma, propiciando y animando la elaboración de sugerencias.

e) Elaborar un plan de seguimiento de los Centros experimentales, en colaboración con el equipo central de coordinación.

f) Cuantas tareas les sean encomendadas por la Dirección General de Ordenación Académica.

3º. La composición de dichas comisiones será la siguiente:

a) El Ilmo. Sr. Delegado que será su presidente, o persona en quien delegue.

b) Un miembro del equipo central de Coordinación de la Reforma, de la Dirección General de Ordenación Académica.

c) Un Inspector por cada uno de los niveles de enseñanza, Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

d) Un Coordinador de entre los de los Seminarios Permanentes.

e) El Director Provincial de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa.

f) Un profesor por cada nivel, Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, designados por el Delegado Provincial, según procedimiento que establezca, de entre los de los Centros experimentales.

g) Un representante de la Diputación Provincial designado por la misma.

h) Un representante de los Movimientos de Renovación Pedagógica, designado por la Coordinadora Andaluza de Movimientos de Renovación Pedagógica.

i) Actuará de Secretario un funcionario de la Delegación Provincial, designado por el Delegado.

4º. Reuniones. Estas Comisiones deberán reunirse al menos una vez al mes.

5º. Constitución. Estas Comisiones deberán constituirse antes de finales del presente año.

6º. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para desarrollar instrucciones sobre el funcionamiento de estas Comisiones.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, en Alhaurín el Grande (Málaga).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, en Alhaurín el Grande (Málaga).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, a en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1984.— El Director General de Bellas Artes, Bartolomé Ruiz González

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE SEVILLA

*CEDULA de citación en el Juicio de Faltas núm. 1.840/84.*

Don Fermín García Rivas; Secretario de Juzgado de Distrito número dos de Sevilla.

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 1.840/84 por orden público contra D. Víctor Batista Fidalgo, de 20 años de edad, hijo de Domingo y de Joaquina, saltero, feriante, y que tuvo su domicilio en

esta Ciudad, en la Barriada de San José de Palmete, calle 12 núm. 109 y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se le cita al mismo por medio del presente a fin de que comparezca ante este Juzgado en calidad de denunciado, el próximo día 15 de enero a las 12,05 horas de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente Juicio, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo, le parará en los perjuicios a que hayan lugar en Derecho.

Y para que conste y a los fines acordados, expida la presente en Sevilla a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1984, de la Direc-*

*ción General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de dos camiones para transporte de maquinaria, con destino a unidades de experimentación.*



La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias anuncia Concurso para la contratación del bien citado en el encabezamiento, con destino a esta Dirección General.

Precio máximo de licitación: 10.000.000,— Pts.

Fianza provisional: 200.000,— Pts.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: 45 días contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de adjudicación.

Los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, sito en la Avenida de la República Argentina, 21 - B, 1º, de Sevilla, donde podrán examinarse por los interesados los días hábiles de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la citada Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, dentro de los 10 días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en horas de 9 a 13. No serán admitidas al Concurso las proposiciones que sean enviadas por Correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Consejería de Agricultura y Pesca a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al del término de presentación de las mismas.

Si dicho día fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del Concurso serán satisfechos por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de diciembre de 1984.— El Director General de Investigación y Extensión Agrarias, Javier Calatrava Requena.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de dos tractores agrícolas de cadenas y tres rotovator, con destino a unidades de experimentación.*

La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias anuncia Concurso para la contratación del bien citado en el encabezamiento, con destino a esta Dirección General.

Precio máximo de licitación: 5.700.000 ptas.

Fianza provisional: 114.000 ptas.

Fianza definitiva: 228.000 ptas.

Plazo máximo de ejecución: cuarenta días.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, 1º, de Sevilla, donde podrán examinarse por los interesados los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la citada Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, dentro de los 10 días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en horas de 9 a 13. No serán admitidas al Concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Consejería de Agricultura y Pesca a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al del término de presentación de las mismas.

Si dicho día fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del Concurso serán satisfechos por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 1984.— El Director General de Investigación y Extensión Agrarias, Javier Calatrava Requena.

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 1984.

HE RESUELTO :

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Consultorio Local en San José del Valle (Cádiz) a Onubense de Construcciones, S.L. por un importe total de 3.390.000 ptas.
2. Remodelación Consultorio Local en Prado del Rey (Cádiz) a Cristóbal Román Román por un importe total de 3.195.000 ptas.
3. Construcción Consultorio Local en Palomares (Almería) a Miguel García García por un importe total de 1.999.514 ptas.
4. Construcción Consultorio Local en Oria (Almería) a Pablo Rodríguez Alonso por un importe total de 3.080.000 ptas.
5. Construcción Consultorio Local en Huecija (Almería) a Francisco Rodríguez Ruiz por un importe total de 2.500.000 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1984.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1984.

HE RESUELTO :

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Remodelación Consultorio Local en Espera (Cádiz) a Coborco S. Coop. Ltda. por un importe total de 1.361.635 ptas.
2. Remodelación Consultorio Local en Jedula (Cádiz) a Coborco S. Coop. Ltda. por un importe total de 2.593.774 ptas.
3. Remodelación Consultorio Local en Nueva Jarilla (Cádiz) a Coborco S. Coop. Ltda. por un importe total de 471.480 ptas.
4. Construcción Consultorio Local en Torremelgarejo (Cádiz) a Coborco S. Coop. Ltda. por un importe total de 1.303.572 ptas.
5. Remodelación Consultorio Local en Gibalbín (Cádiz) a Coborco S. Coop. Ltda. por un importe total de 797.673 ptas.
6. Construcción Consultorio en La Barriada de La Granja (Jerez de la Frontera) (Cádiz) a Construcciones Pomet, S.A., por un importe total de 32.990.000 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1984.

HE RESUELTO :

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Ampliación Consultorio Local, Módulo I en Alcaracejos (Córdoba)

ba) a Juan Coballero Fernández por un importe total de 1.592.421 ptas.

2. Ampliación Consultorio Local en Los Blázquez (Córdoba) a Carlos Fernández Rodríguez por un importe total de 2.025.000 ptas.

3. Construcción Consultorio Local en Cordeña (Córdoba) a Soc. Coop. de la Construcción de Villanueva de Córdoba por un importe total de 2.595.000 ptas.

4. Remodelación Consultorio Local en La Cordenchosa (Córdoba) a Fernando Obrero Malero por un importe total de 1.070.233 ptas.

5. Construcción Consultorio Local en Villanueva de Córdoba (Córdoba) a Soc. Coop. de la Construcción de Villanueva de Córdoba por un importe total de 24.989.000 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en la inversión de reposición y en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la Inversión de Reposición y en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrado el día 27 de noviembre de 1984.

HE RESUELTO :

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de

forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Remodelación Consultorio Local en Alquífe (Granada) a Dimofran, S.A. Empresa Constructora por un importe total de 8.413.387 ptas.

2. Urbanización del Acceso a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo de Granada a M<sup>o</sup> Telesfora Pérez Gómez por un importe total de 3.527.532 ptas.

3. Urbanización del Acceso a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo de Granada a M<sup>o</sup> Telesfora Pérez Gómez por un importe total de 911.074 ptas.

4. Construcción Centro Salud en Polígono del Valle (Jaén) a Agromán Empresa Constructora, S.A. por un importe total de 26.294.729 ptas.

5. Construcción Consultorio Local en Higuera de Calatrava (Jaén) a Constructora Aldoso, S.A. por un importe total de 4.105.000 ptas.

6. Construcción Consultorio Local en Villanueva de la Reina (Jaén) a Miguel Tello Garzón por un importe total de 4.332.215 ptas.

7. Construcción Consultorio Local en Trajano (Utrera) (Sevilla) a Conelesa Empresa Constructora por un importe total de 1.833.567 ptas.

8. Construcción Consultorio Local en Las Marismillas (Cabezas de San Juan) (Sevilla) a Conelesa Empresa Constructora por un importe total de 1.928.549 ptas.

9. Construcción Consultorio Local en Maribáñez (Los Palacios) (Sevilla) a Conelesa Empresa Constructora por un importe total de 1.796.450 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

## NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1º. Con carácter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2º. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3º. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4º. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

# BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NUEVO DOMICILIO

• **Servicio de Publicaciones y BOJA.**  
 c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.  
 Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53  
 41002. SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
 Apartado de Correos 100.000  
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
 DENOMINACION \_\_\_\_\_  
 DIRECCION \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) \_\_\_\_\_ suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
 renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda  
**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO    FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
 Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.